

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, núm. 14
Tel. 41. 359 BADAJOZ BARRENA

PAPELERIA Y SUJETOS DE ESCRITORIO

IMPRESO Y LINEAS - POSTALES

LIBRO

1.938 DE *Cruzada* el
6 de agosto

ACTAS

1929-1940-41

MODELACIÓN IMPRESA EN LAS OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

2

Sesión ordinaria perteneciente al día catorce de agosto de 1.938.

Alcalde Presidente.

D. Juan Antonio Calrado Ramos,

Vocales.

" Fermín Ramos Jimer

" Luciano Sierra Marcos

" Rufes Garcia Lauer

En la Villa de Medellín la Vieja a catorce de agosto de mil novecientos treinta y ocho a las once hora se reunió en las 12. que al momento se expresan en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Calrado Ramos, con el fin de celebrar sesión ordinaria co-

respondiente a este día y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, tomándose los acuerdos siguientes:

- 1.º Se aprueba el acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificar los nombramientos de funcionarios que habían sido destituidos por los marxistas, y otros en sustitución a los anteriores.

El Sr. Alcalde hace una exposición de los empleados D. Bartolomé Ramos de la Cruz este destituido por los marxistas y D. Antonio Cabrera Ciudad, el primero para el cargo de oficial y el segundo para auxiliar de la Secretaría; visto los antecedentes políticos de marxistas y afectos al glorioso movimiento nacional, los Sres. Concejales reconociendo lo expuesto por el Presidente, por unanimidad acuerdan nombrar al citado Sr. Ramos para el cargo de oficial segundo con el haber anual de tres mil pesetas, y al Sr. Cabrera, auxiliar del mismo, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

Seguidamente se pasa al nombramiento de los demás empleados municipales, por el orden siguiente: Para guarda de la dehera Boyas, se nombra por unanimidad a Guillermo Sierra Jil, con el haber de cinco pesetas diarias. Para cabo de la guardia municipal y tres guardias más, con el haber diario de cinco pesetas, con cincuenta quintos y colas,

y los guardias, cinco pesetas diarias. Para guardas del verde se nombran a Antonio Ramos, Calado y Juan, Nicón Martín, con el haber diario de cinco pesetas.

Recaudador de arbitrios de este municipio, a D. Luis Felipe Bernas, con el tanto por ciento que la ley establece para estos fines.

Para voz pública a Félix Lima Sánchez, con el haber anual de mil cuatrocientas sesenta pesetas, y derechos de papeles no oficiales.

Para encargados del Cementerio municipal, con el haber anual de mil cuatrocientas sesenta pesetas, a los referidos empleados se acuerda reconocerles los días de sueldo y servicios desde la constitución de esta Comisión hasta la fecha de la presente acta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levanta el acto firmando todos los concurrentes con miso el secretario de que certifico.

Luiano Pierras
Angel Garcia ^{en ad. Cabedo}
Simón Ramírez
Bernardino Jimenez

Diligencia: Por la que hago constar que hoy día veintinueve de agosto no se celebra sesión por falta de asuntos atener, certifico.

El Secretario
Bernardino Jimenez
al día 28 de agosto de 1938.

Sesión ordinaria correspondiente
Alcalde Presidente
D. Juan Antonio Calrado Ramos.
" Vocales
" Simón Ramírez Jimenez
" Luiano Lima Morales
" Angel Garcia Sanchez

En la Villa de Orellana la Vieja a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron los señores que



al margen se expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia ante citado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calbrado Ramos, habiéndose el acto por el Sr. Presidente, el mismo expuso que el objeto de esta sesion hera nombrar comisionados para la conduccion de mano, moros a la casa de Reclutas de Badajoz, siendo propuesto y reprobado por unanimidad el Consejo D. Eusebio Ramirez Jimenez, acordando al mismo tiempo entregarse cincuenta pesetas, para gastos, como tal comisionado

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le bautó el acto firmando todos los concuerdos, como el fin de que certifico.

*Mano and G. de...
Eusebio Ramirez Jimenez*

Angel Garcia

Luciano Sierra

Bernardino Jimenez

Diligencia } Por la que hago constar que hoy dia cuatro de septiembre no se celebra sesion por faltas de asuntos de tratar. certifico.

Bernardino Jimenez

Sesion ordinaria correspondiente al dia 11 de septbr. 1938.

Presidente
D. Juan Antonio Calbrado Ramos.

Vocales.
" Eusebio Ramirez Jimenez
" Luciano Sierra Marcos
" Angel Garcia Sauc.

En la Villa de Olivenza la noche a once de septiembre de mil novecientos treinta y ocho se reunieron los señores que al margen se expresan que componen la Comision gestora de esta Villa con el fin de proceder a celebrar en estas casas Consistoriales, la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto por el Sr. Presidente el mismo da lectura a una comunicacion de la Administracion de Rentas Publicas de la Provincia de fecha diez del actual, bien informados los señores gestores del contenido de la misma por unanimidad acordaron sobre



Certificación del presente acuerdo, y sea comunicado a referida administración que en esta Villa durante la dominación marxista se reincantaron los mismos de todos los vehículos que existían siendo por tanto imposible el poder confeccionar los documentos cobradores de patente nacional correspondiente al ejercicio actual por la carencia de vehículos, y las varones y putetas.

Mano de Calzados

Angel Garcia

Simoteo Ramirez

Bernardino Jimenez

Luciano Sierra

Sesión ordinaria correspondiente al día 18 de Septiembre 1938

- | | |
|----------------------------------|--|
| <u>Presidente</u> | |
| Don. Juan Antonio Calzado Ramos. | |
| <u>Vocales</u> | |
| " Simoteo Ramirez Jimenez | |
| " Luciano Sierra Marcos | |
| " Angel Garcia Laya | |

En la Villa de Omellana la Vieja a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. D. Juan Antonio Calzado Ramos.

con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, habiendo el acto por el Sr. Presidente el mismo expuso que el objeto de esta sesión fuera nombrar comisionados para la conducción de unos autos a la Caja de Recetas de Badajoz, siendo propuesto y aprobado por unanimidad Sr. Juan Antonio Calzado Ramos acordando al mismo tiempo un presupuesto de cincuenta pesetas para gastos constantes comisionados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó el acto, firmando todos los concurrentes con suyo el secretario de que certifique.

Mano de Calzados

Angel Garcia

Simoteo Ramirez

Luciano Sierra

Bernardino Jimenez

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1978.

Presidente

Don Juan Antonio Cal-
brado Ramos.

Vocales

Don Simón Ramos
Gómez

" Luciano Sierra
Marcos

" Miguel García Llan-
os

En la villa de Orellana la Vieja a veinticinco de
Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se
reunieron los señores que al margen se expre-
san bajo la Presidencia de Don Juan Antonio
Calbrado Ramos, en el salón de actos de este
Ayuntamiento con el fin de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente a este día,
abierto el acta y dada lectura a la sesión
anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente expone: Que de bienes
proceder a la partición y sorteo del
terreño de casa y tierra este punto
de interés, los señores concejales, hecho
cargo de lo expuesto por el Sr. Presiden-
te por unanimidad acuerdan. Que dicho
terreño sea partición y sorteo lo antes
posible entre los vecinos existentes en
esta localidad y que cumplan la edad
mínima para los sorteos de treinta
años cumplidos dentro del año actual,
y para los casados los que lo estén
con arreglo a las leyes vigentes en la
zona Nacional. fijando la cuota
a pagar por parte la de diez pe-
setas, los gastos que se originen en la
partición serán por cuenta de el Ayun-
tamiento.

Por el Sr. Presidente se expone que era
de parecer se procediera al pago de
los empleados de este Ayuntamiento y
pensionados del mismo a partir del día
cuatro de agosto última fecha en que
se constituyó esta Comisión gestora
Los señores concejales hecho cargo de
lo expuesto por el Sr. Presidente por

unanimidad de su seno se proceda al
pago de los mismos

Después habiendo mas asuntos que tratar se
dio por terminado el acto que firmaron los
concurrentes, al mismo de que certifico.

Don Don Calrado Angel Garcia

Simón Ramirez

Luciano Sierra

Bernardino Jimenez

Diligencia por la que se ha de contar que hoy día 20
de Octubre no se celebra sesión por no ha-
ber asuntos de que tratar certifico.

El Sr.

Bernardino Jimenez

Sesión ordinaria correspondiente al día 9 de Octubre 1.938.

Presidente.

En la Villa de Orellana la Vieja a nueve de Octubre
Don Juan Antonio de sus novecientos treinta y ocho se reunieron los señores
Calrado Ramos, que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Juan

Vocales.

Antonio Calrado Ramos, en el salón de actos de esta A-
gustinos Ramirez. Ayuntamiento para celebrar la sesión correspondiente a este
vez pines. día, abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura del
Luciano Sierra acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Morales.

El Sr. Presidente dio lectura a una comunicación de
Angel Garcia la Administración de Rentas públicas de esta Provincia
Ramos. número 1679 en la que se manifiesta que si para el
ocho del mes actual no se han recibido declaraciones
de altas para la formación de la Patente Nacional de
Automóviles, se libre certificación haciendo constar que
no puede formalizarse los documentos cobratorios refe-
rentes al año 1.939 por no haber vehículos para su
inclusión en referidos documentos. Los señores con-

referos bien informados por lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acuerdan se expida referida certificación, ya que nos han recibido las altas correspondientes.

Tambien se acuerda nombrar Comisionado de quintos recayendo dicho nombramiento por unanimidad de los señores o Concejales a favor de don. Emiliano Saur de la Cruz, al que se le abonaran para gastos de estos fines, la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Iguualmente se acuerda ordenar los pagos de impuestos de fuera desde la fecha en que se constituyó esta Comision fertera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los concurrentes, al mismo de qui certifico.

me ad celebrando

Luciano Sierra

Angel Garcia

Emilio Ramirez

Bernardino Jimenez

Session ordinaria del dia 16 de Octubre del año 1938.

Presidente

Don Juan Antonio

Calzado Ramos

Vocales

Emilio Ramirez

Gomez

Luciano Sierra

Marcos

Angel Garcia

En la villa de Orellana la Vieja a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho se reunieron los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Calzado Ramos en el salon de actos de este Ayuntamiento, para celebrar la session correspondiente a este dia, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la session anterior que fue aprobada.

Expuesto por el Sr. Presidente la necesi-

placencia de nombrar representante de esta corporación en la Capital de la Provincia. La comisión gestora por unanimidad acordó: Nombrar desde luego representante de esta corporación en la Capital a don Fulgencio Cruzillo Campo, Agente Colegiado en la misma, para que lo represente en todas las oficinas Provinciales en cuantos asuntos se obliguen y por su competencia, firmando, notificaciones y requerimientos: Para que perciba de las oficinas de Hacienda las participaciones y recargos cedidos, o que se cedan al Municipio por el Estado, firmando los recibos, nominas y libramientos que fueren precisos a tal fin, confiriendole por virtud del presente poder bastante, y con amplios cursos por derechos necesarios para la representación que se le confiere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los concurrentes al mismo de que certifica.

Mano del Cabildo

Angel Garcia

Luciano Sierra

Timoteo Ramirez

Ramón de la Cruz

Sesión Ordinaria del día 23 de Octubre 1938

Presidente

Don Juan Antonio

Calzado Ramos

Timoteo Ramirez

García

Luciano Sierra

Angel Garcia

Ramón de la Cruz

En la villa de Orellana la Vieja a veinte y tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho se reunieron, los tres que al margen se expresan, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Calzado Ramos en el balcón de ayuntamiento para celebrar la sesión correspondiente

A este día, abierto el auto por el Sr. Presidente, se dio lectura del auto de la sesión anterior que fue aprobado.

La lectura del acuerdo de nombramiento de Sr. Fulgencio Trujillo como representante de esta corporación en la Capital, fue ratificada en todas sus partes, acordando que de dicho acuerdo y esta ratificación se le expida certificación que le sirva de credencial.

La cuenta de un escrito de Sr. Benito Gómez Fernández y otros reclamando el pago del terrazgo de varios caños, y no viniendo reintegrada con arreglo a la Ley del Círculo, se acordó devolver dicho escrito por la causa expresada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el auto que firmaron los concurrentes, al menos de que certifico.

Mano An. La C. de B.

Angel Garcia

Guillermo Sierra

Benito Manriquez

Benito Manriquez

Diligencia. Por no haber asuntos de que tratar no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, caute por esta diligencia de que certifico.

Benito Manriquez

Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1938.

Presidente En la villa de Oriskany a seis de Octubre
Don Juan Antonio de mil novecientos treinta y ocho se reunieron los
Calrados Rerunos. Números que al margen se expresan, en el fu-
Vocales lero de auto, de este ayuntamiento, bajo la
"Timoteo Rami Presidencia de Don Juan Antonio Calrado
"Ver Gomez. Rerunos para celebrar la sesion ordinaria como
"Luciano Sierra poniente, al dia de hoy, abierto el acto
"Manos por el for Presidente se dio lectura del
"Angel Garcia acta de la sesion anterior que fue a-
"Gaur probada.

Por el for Presidente se dio cuenta de
que habiendo varios parcelos sobrantes en
la Behera Naya y serollar de la albue-
ra, se haga el aprovechamiento al vecindario
para que el que tenga por conveniente
adquirir algunos para la actual siembra
pueda verificarlo mediante el pago de
veinticinco peratos y con el fin de dar fa-
cilitades se les conceda de plazo para
pagar dicha cantidad hasta el mes de
septiembre del proximo año de mil no-
vecientos treinta y nueve.

La comision bien enterada por unanimi-
dad acordó acceder a lo propuesto
por el for Presidente y que de cada
debito se otorgue el correspondiente
recibo.

Adas cuenta por el for Alcalde de ha-
ber pagado sus haberes de Octubre a los
empleados Municipales, la gestora acordó
aprovar dicho pago, en todas sus par-
tes.

Tambien acordó que se abone con cargo
a la camiguacion de presupuesto los
cuentos de los Suplementos del for Ramera.

importante en cuatrocientos, suventa y
 nueve pesetas, y cincuenta y cinco céntimos.
 Tambien se acordó el pago del Capital
 de imprenta de cuatrocienta y sesenta y tres
 pesetas, y cincuenta céntimos, incluidos el
 reintegro, a San Bouvel Garcia, Selegado
 del de Abouenda de la Provincia, por
 formacion de los padrones de Ocurtas y
 Urvaus del ejercicio de 1933-39
 Asi mismo se acuerda el relevo de la
 ficha azul por una cantidad de nueve
 pesetas quinceavales, para el auxilio so-
 cial y con cargo al Capital de impre-
 visto. Justo habiéndose mas asuntos que tratar se levanta la sesión.
 Man. An. Cap. 1938

Angel Garcia
 Luciano Serra
 Eimoteo Barrisoz
 Bernardino Jimenez

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre 1938.

- Presidente.
- Don. Juan Antonio Cal-
brado Ramos.
- Vocales.
- .. Eimoteo Barrisoz
- .. Jimenez
- .. Luciano Serra
- .. Marcos
- .. Angel Garcia
- .. Saur.

En la Villa de Orellana la Vieja a Trece de Noviembre de
 mil novecientos treinta y ocho se reunieron los señores que al
 margen se expresan, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ba-
 jo la Presidencia de Don. Juan Antonio Calbrado Ramos
 para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
 hoy, abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura del
 Acta de la sesión anterior que fue aprobada.

El primer punto a tratar es fijar el precio por cabera de los
 aprovechamientos de verano de los Egidos y Sevellares, la Comi-
 sión dada cuenta y discutido suficientemente el asunto a-
 cordo señalar el precio por cabera de ganado lanar y cabrio,
 el de lanar en tres pesetas y el cabrio en dos, y la cabera de
 ganado vacuno en quince pesetas, entendiéndose que el pre-
 cio en el ganado cabrio solo repira para las que par ten

en la cabrada llamada del Cencerfo, y los demás el precio de cabera lanar.

- 2.º Por el Sr. Presidente se dio lectura de las ordenanzas de Impu-
cito de aceite y enterada la Comisión, acordó que se se cum-
plimiento a las mismas.
- 3.º Por el mismo se dio lectura al Reglamento de Molinería, y
la Junta enterada de todas sus partes acordó por unanimidad
se cumpla lo que en el mismo se ordena.
- 4.º Se nombra comisionado por unanimidad para
conducir quintos a don. Remondino Jiménez.
- 5.º Se acuerda por unanimidad que la distribución
de fondos para pagos de los haberes de empleados de este
Ayuntamiento se haga mensualmente.
- 6.º Por el Sr. Presidente se expone la necesidad que hay de nombrar
un agente Ejecutivo para hacer varios cobros pertenecientes
a este Ayuntamiento, los Sres. señores hecho cargo de esta
necesidad acuerdan por unanimidad nombrar para dicho
cargo a don. Luis Felipe Bernal por considerarlo per-
sona competente para el desempeño de referido cargo.
- 7.º Por el mismo se da lectura de la circular del Excmo Sr. Goberna-
dor Civil de la Provincia referente al 2.º Aniversario del
fallecimiento de don. José Antonio Primo de Rivera, los tres
señores bien enterados del contenido de referida circular
acuerdan por unanimidad cumplir y observar rigurosa-
mente lo inserto en dicha circular, con la seriedad que
el caso requiere y en armonía con las autoridades Polie-
sías, y cargo de que originaria algunos gastos sean su-
fragados con cargo al presupuesto y capítulo de Impre-
sionamiento por no tener esta consignación alguna en refe-
rido presupuesto.
- 8.º También se acordó por unanimidad rebajar a quince
peretas las parcelas de barbecho de la Dhesa Real,
reconociendo la Junta que por lo avanzado del tiempo
se podría ocasionar perjuicio al quedarse algunas pa-
rcelas sin ser sembradas.
Igualmente se acordó por unanimidad se encargue de la
custodia de Policía Rural al señor Luciano Sierra

marcos.

También se acordó por unanimidad designar un recaudador para la cobranza del impuesto de aguas de la fuente pública, cuyo cargo lo desempeñará solamente en las temporadas que sea necesario, con el sueldo de dos pesetas diarias, recayendo el nombramiento a favor de don.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando todos los tres concurrentes al acto de que certifico:

Don Ant. Gabarri

Angel Garcia

Enrique Torres

Enrique Ramirez

Bernardino Jimenez

Diligencia } La propia yo el secretario para hacer constar: que por no haber asuntos que tratar no se celebra la sesión correspondiente al día de hoy 20 del actual. certifico.

Bernardino Jimenez

Sesión Extraordinaria del día 26 de Noviembre 1938.

Presidente

Don Juan Antonio Calzado Ramos

Vocales.

D. Timoteo Ramirez Gomez.

D. Luciano Sierra Marcos.

D. Angel Garcia Saura.

En la villa de Oropesa la Vieja a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, y en el salon de actos de este Ayuntamiento, se reunieron los señores que componen la Comisión Gestora de esta localidad bajo la presidencia de don Juan Antonio Calzado Ramos, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que previamente fueron convocados en forma legal

y llegada que fué la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y una vez que lo fué expuso: Que como ya les cuenta á los señores concurrentes, el objeto de esta reunion era el de dar cuenta y feitura á las condiciones del contrato de operacion de crédito que esta corporacion tiene concertada con el Banco de Crédito Social de España y al efecto por el infrascripto se procedió á la mencionada feitura resultando ser como sigue.

Primera: Al amparo del Decreto de 23 de Junio último, el Banco de Crédito Social de España concede al Ayuntamiento de Orellana la Vieja, de la Provincia de Badajoz un anticipo reembolsable á corto plazo por un importe de veinticinco mil pesetas destinadas á Atenciones ordinarias y extraordinarias de la Guerra, cuyo total importe cargara el Banco en una cuenta de crédito por precisiones mensuales, hasta 1.º de Diciembre inclusive, e irá transfiriendo á la orden de dicho Ayuntamiento, excepto la cantidad de 10,000 pts. que se ha cargado en cuenta en dos fracciones de 5.000 pts. cada una, y han sido transferidas en fechas 4 y 25 del actual, respectivamente correspondiendo á su solicitud de anticipo.

Al ser recibida la certificacion que acredite el acuerdo consistorial aprobatorio de las presentes cláusulas, se desarrollará el contrato en los términos previstos.

La certificacion deberá venir tramitada por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con la diligencia suscrita por dicha autoridad en que se acrediten la

personalidad y facultades de los representantes de la Corporación Municipal de Orellana la Vieja, se legitimen las firmas y se autorice el cumplimiento de esta operación.

Dicho documento, que dará fe de la conformidad del Ayuntamiento de Orellana la Vieja a las condiciones contenidas en la oferta del Banco para el cumplimiento de esta operación, cuya conformidad y aprobación superior, formalizan el consentimiento de la Corporación Municipal a los citados efectos tendrá la validez y consecuencias del contrato, sin perjuicio de elevarlo a escritura pública, para cuyo otorgamiento se entenderá facultado desde ahora el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha en que sea requerido para ello por esta institución. No obstante lo anterior, por el Ayuntamiento se presentará requerimiento al Siquidador de Puertos, una certificación del acuerdo comunitario, acreditándose ante el Banco el cumplimiento de esta obligación, mediante copia certificada del recibo de presentación.

Segunda: El saldo de la cuenta de crédito, devengará intereses que se cargarán en la misma a razón del 5% por los trimestres, cuyos intereses serán revisables trimestralmente, interin el Banco no establezca un tipo fijo con carácter general. En la citada cuenta de crédito se cargarán los gastos de giro, así como los fiscales y estatutarios, y los intereses que se devenguen, sin perjuicio de su reembolso en los términos previstos en este contrato.

Tercera: El Ayuntamiento de Orellana la



Seja se compromete a pagar desde ahora los intereses que devengue, la cuenta de crédito, y a cancelar el saldo deudor de dicha cuenta, destinando a tal fin los recursos de que disponga, hasta 31 de Diciembre de 1939. Lo restante no cancelado en dicha fecha se consolidará automáticamente y amortizará en el plazo de diez años, mediante anualidades iguales pagaderas trimestralmente con arreglo al cuadro de amortización que el Banco remitirá a tal fin y confeccionará teniendo en cuenta el mencionado plazo de diez años, el saldo deudor en 31 de Diciembre de 1939 y el tipo de interés que fije definitivamente, según lo previsto en la cláusula segunda.

Quarta: Desde dicha fecha, el Ayuntamiento de Orillana la Vieja queda obligado a retener en depositaria la recaudación que efectúe por los conceptos afectados especialmente hasta cubrir el importe del vencimiento anual, para su ingreso en el Banco. Para la debida comprobación, el For Interventor Municipal, certificará quincenalmente con especificación de conceptos, las exentidades recaudadas. Los recursos afectados se considerarán en depósito, y por tanto diferentes y separados de los que integran el Erario Municipal, hasta cancelar la deuda con el Banco por todos conceptos, y se remitirán quincenalmente al Banco libres de deducción y gastos.

Quinta: Si con las retenciones y recaudaciones efectuadas no se cubriera el importe de los vencimientos trimestrales, el Ayuntamiento se obliga a incrementar sus recursos en la cuenta necesaria para que la obligación quede cubierta dentro

del indicado plazo. Si no ser así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio en los términos en que está facultado la cantidad en descubierto.

Sesta: Se afectará por el Banco, en garantía especial de la operación, además de la general, las rentas por todos conceptos, que deba percibir la corporación y la parte veceraria de los aprovechamientos comunales, con inclusión de los impuestos de diez y nueve partes laborables la Anolceda y labores y pastos de la Señera Real, propiedad de esta Corporación.

Las garantías específicas podrán ser ampliadas o sustituidas por el Banco en caso de insuficiencia.

Septima: Hasta la cancelación de la deuda con el Banco no se podrán contraer por el Ayuntamiento nuevas obligaciones financieras sin dejar debidamente cubiertos las contraídas en este contrato, de acuerdo con esta institución.

Octava: Pero al plazo fijado de diez años es admisible la amortización anticipada, en los términos previstos en los Estatutos del Banco; y, en su caso se podrá en caso necesario ampliar el plazo, pero sometiendo en todo a las condiciones usuales del Banco - para operaciones de analogía cuando se aceptare la petición de ampliación por el Banco.

Novena: En el caso de que no se obtuviera la autorización superior dentro del plazo de tres meses si contar desde la fecha de hoy del actual, en la cual el Banco aceptó la operación de anticipo, quedará reducida a una simple operación de tesorería de las previstas en el artículo 65



del Reglamento de Hacienda Municipal, y la Corporación vendrá obligada a liquidar esta operación, dentro del plazo de noventa días siguientes, según lo prevenido en el apartado b) del referido artículo 65 del Reglamento para lo cual dará el Ayuntamiento clase de facilidad, sin perjuicio de mantener el crédito concedido en espera de la resolución superior.

Décima: En caso de incumplimiento de estas condiciones, el Ayuntamiento podrá declarar vencidos todos los plazos, y exigir el reembolso de cuanto le adeude el Ayuntamiento.

Undécima: Son de cuenta de la Corporación todos los gastos, contribuciones e impuestos, que gravan o queden gravar el presente contrato sus intereses y amortización, quedando entendido por tanto que los gastos deberán verificarse sin deducir algunos por ningún concepto y en el domicilio del Ayuntamiento.

Este convenio se concertará por gestión directa, al amparo de los Estatutos del Ayuntamiento, los cuales así como su Reglamento, son de aplicación en lo no previsto, y por tanto el Ayuntamiento de Osalans la Vieja, participará en los beneficios que el Ayuntamiento obtenga, en la forma cuantitativa y proporcional prevista en sus Estatutos sociales.

Valladolid, 27 de Octubre de 1938. - Mañó Triunfal.
La Comisión bien enterada de todo lo anteriormente inserto y puesto a discusión el asunto, una vez que lo fue su fi-

cientemente, por unanimidad acordó apro-
bar en todas sus partes las condiciones del
contrato de operación de crédito que es-
tá concertado con el Banco de Crédito
Local de España.

Tratándose del mismo objeto de la convo-
catoria se dio por terminado el acto que
firmen los conuncentes, así mismo de
que certifico.

Don Calabrado Ramos Ángel García

Guillermo Ferraz

Timoteo Ramírez

Benigno Jiménez

Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1938.

Presidente
Don Juan Antonio
Calabrado Ramos.

Vocales
Don Timoteo Ra-
mírez Gómez
Don Luciano Sierra
El Marcos.
Don Ángel García
Sanz.

En la villa de Orellana la Vieja a veintiocho de
Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en
el salón de actos de este Ayuntamiento se reu-
nieron los señores que al margen se expre-
san bajo la Presidencia de Don Juan Antonio
Calabrado Ramos, para celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día de hoy, y he-
gada que fue la hora señalada el for-
Presidente abrió el acto dando lectura
del acto anterior que fue aprobado.
Acto continuo el for Presidente expuso, que
el primer punto a tratar es dar lectura
de una solicitud del for Cura Pano es de
esta villa sobre que se le conceda al
quienos beneficios para su sostenimiento
en virtud de los pocos rendimientos que
esta Panoquia tiene en la actualidad.
La Comisión bien enterada y por una-
nimitad acuerda dejar en suspenso

dicha solicitud, en virtud de haberse ausentado dicho sacerdote de esta localidad por haber sido movilizada la quinta del 1937 a la cual pertenece.

Segundo: fijar el sueldo del Regente de este Ayuntamiento en la Capital, y la Comisión informada de ello acuerda designar a dicho regente como sueldo la cantidad de doscientas pesetas anuales.

Tercero: Cambio de nombres de algunas calles de esta población, acordando la Comisión hacer las variaciones siguientes, a la que lleva el nombre de Alcalá Zamora, se la pone el de Primera Bandera de Cáceres. A la llamada Plaza de la República, se la da el de Plaza de España. A la de Fermín Galán, se la pone el de Crispián Redondo. A la de Pablo Iglesias, se la pone el de ~~Alfonso XIII~~ ^{Alfonso XIII}. A la de García Hernández, se la pone el de General Sanjurjo.

Cuarto: acordar la confección de la lista de verificaciones para el año de 1939 y por unanimidad acuerda la Junta que referida lista se confeccione en forma legal.

Quinto: Resolver sobre la reclamación que hacen los empleados de este Ayuntamiento Alejandro Luis Ramos, Bartolomé Ramos de la Cruz, Antonio Cabrera Ciudad, y Bernardino Jimenez Pastrolle sobre pago de tres trimestres que se les adeudaban del año 1936 y la Comisión bien informada del asunto por unanimidad acuerdan, que reconocen razonable y justo lo que dichos empleados reclaman, pero que en virtud de la situación económica por que en esta fecha atraviesa

la Corporación no pueden atender estas reclamaciones en el día de hoy.

Sexto: Resolver sobre reclamación que hace el Médico titular de esta villa Don Francisco Comelira Diaz, sobre haberes atrasados que se le adeudan por servicios prestados con motivo de su pro ferida; y la Comisión bien informada de ello por unanimidad acuerda, desestimar en el día de hoy esta reclamación en atención á la carencia de fondos por que en esta fecha atraviesa esta Comisión Gestora.

Septimo: En su virtud resolver sobre la reclamación que hace el Secretario Guizado, que fue de este Ayuntamiento Don Francisco Ramos Ruiz, sobre pago de la parte que corresponde á este Ayuntamiento costear por su jurisdicción desde 1.º de Enero á 31 de Julio del año actual, y la Comisión bien informada del asunto por unanimidad acuerda: No acceder de momento á lo solicitado por la carencia de numerario actual sin perjuicio de que cuando los recursos lo permitieren sean pagados los meses que se pueden.

Octavo: Resolver igualmente sobre la recogida de aceitunas de la Sierra de Gual; acordando la Comisión por unanimidad se proceda á recoger dicho fruto por los vecinos de esta villa á los que se les dará como remuneración á su trabajo el cincuenta por ciento del fruto recogido.

Después de haberse unido asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los concurrentes.

tes al mismo de que yo el Secretario
Certifico = sobre gaspado = Onesimo Redondo = Andrés Bolquín =
(Soldado) hijo de = y a los
ma ad la Angel Garcia

Luciano Garra Emilio Ramirez

Bernardino Jimenez

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1938.

Presidente
Don Juan Antonio Calzado Ramos
Vocales
Don Emilio Ramirez Gomez
Don Luciano Sierra Marcos
Don Angel Garcia Four

En la villa de Orellana la Vieja a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora señalada y en la sala capifular, se reunieron los

señores que componen la Comisión Gestora de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Don Juan Antonio Calzado Ramos y declarada por este abierta la sesión se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Tambien se dio lectura a la extraordinaria celebrada el dia 26 del mes anterior referente al cumplimiento voluntario del Mando Español de Crédito Social y condiciones del contrato siendo ratificada en todas sus partes.

Se dio cuenta del proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1939, formado por esta Comisión. siendo

aprobada en todas sus partes acordándose
su exposición al público por término de
quince días hábiles previo el oportuno anun-
cio en el Boletín Oficial de la Provincia
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firman los
concurrentes al mismo de que yo el secre-
tario certifico.

Ino. Ant. La Zula *Angel Garcia*

Guillermo Sierra Fomento Ramirez

Bernardino Jimenez

Diligencia } La ponzo yo el secretario para hacer constar,
que por no haber asuntos de que tratar no se
celebra la corporación, la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy once de Diciembre
de 1938, certifico.

Bernardino Jimenez

Otra } Por no haber asuntos de que tratar no
celebra la corporación la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy diez
y ocho de Diciembre de 1938, certifico.

Bernardino Jimenez

Otra } No se celebra la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día de hoy veinticinco
del actual por no tener la corporación asun-
tos de que tratar, certifico.

Bernardino Jimenez

Subsiguiente, se propuso y el Secretario para hacer
constar: Que no teniendo la Corporación Mu-
nicipal asuntos de que tratar, no celebra la
sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy primer de Enero de 1939, certifico.
Bernardino Jarama

Sesión Ordinaria del día 8. Enero 1939.

Presidente

Don Juan Antonio Cabredo Ramos.

Vocales

Don Luciano Sierra Marcos.

" Simoteo Ramirez Gomez

" Angel Garcia Sanz

En la villa de
Orallema la Vieja
a ocho de Enero
de mil novecientos
treinta y nueve ven-
do la hora señalada
por el balon des-

tinado al efecto para ello se reunieron los
señores que componen la Corporación
Municipal de la misma, cuyos nombres
al surgir se expresan bajo la Presi-
dencia del Sr. Presidente Don Juan An-
tonio Cabredo Ramos, y declarado por este
abierto el acto se dio lectura del acta
de la sesión anterior, que fue aprobada.

" Por el Sr. Presidente se expresa que es-
tando vacante la Plaza de Farmacéutico
titular por el Propietario Don Manuel
Gomez Rodriguez, por encontrarse en
Zoua Roja, y viéndose desempeñando el
cargo interinamente el mismo farma-
céutico de la localidad Don Juan
Comalera Diaz, debe nombrarse para
desempeñar dicha plaza interinamente
abandonando los servicios prestados desde
el día primero de Agosto próximo pa-
sado según consta su dotación en

metapuerto accedente de 22 3/4 53 pentas.

Los señores Concejales hechos cargo de lo expuesto por su Presidente por una unanidad de verdades, nombrar a dicho Sr. Conalino en las condiciones antes expuestas.

El Sr. Presidente no se escurta a la corporación: Fue estando incorporado el Inspector Veterinario Municipal de este Ayuntamiento en las filas de la ley Don Julio Gimenez Ramos, como por la cual quedan de atendidos los servicios sanitarios que se están recomendados, debe nombrarse al unico veterinario vecino de esta, para cumplir los servicios interinamente al antes citado Don Nicomedes Diaz Muñoz, la Corporación reconociendo la superiora merecencia de atender los servicios sanitarios expuestos por el Sr. Presidente despues de amplia discusión, se acuerda nombrar a dicho veterinario para desempeñar interinamente el cargo antes mencionado sujetandose a lo establecido en estos casos por la Ley.

Despues de haberse tratado el Sr. Presidente, levantó la sesión que firmaron los asistentes de que gozó el Secretario certificar.

Mano and Cabal

Simoneo Ramirez

Luciano Ferras Angel Garcia

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1939.

Señores Concurrentes

Señor Alcalde Presidente

Don Juan Antonio Cabrado Ramos

Señores Vocales

Don Luciano Sierra Marcos

" Timoteo Ramirez Gomez

" Angel Garcia Saur

En la villa de Orellana la Vieja a quin-
ce de Enero de mil
novecientos treinta y
nueve, previa con-
vocación al efecto
y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde

Don Juan Antonio Cabrado Ramos, se cons-
tituyó la Gerencia en las Casas Capitula-
res, con asistencia de los señores Concejales
que al margen se expresan en sesión
ordinaria al objeto de proceder a la
discusión y votación definitiva del pre-
supuesto ordinario de este Municipio
para el año 1939, cuyo proyecto ha-
biendo formado por la Comisión de Ha-
cienda, habiéndose llevado las demás for-
matividades legales.

Abierta públicamente la sesión por el
Sr. Presidente, y oído el infrascripto Secre-
tario de orden del mismo, procedió a dar
lectura íntegra, por capítulos y artícu-
los de las partidas de ingresos y gastos,
que en dicho presupuesto se detallan,
cuyos créditos fueron discutidos.

Al no encontrarse modificación al
gama que introdujir en las relacio-
nes de ingresos y gastos que corres-
pondían a dicho presupuesto, fueron
aprobadas resoluciones en definiti-
va y por unanimidad, aprobar
el presupuesto de que se trata
fijando los ingresos y gastos en las

cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente.

3005.26
11620.20
60.560
10.460
25.052.06
2.300
1.239.20
1.500
4.600
250
4.500

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas, etc.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º	Obligaciones generales ^{40.155.33}	23.900 08
2º	Representacion Municipal	2.505 26
3º	Vigilancia y seguridad	3.600 00
4º	Policia Urbana y Rural	10.690 00
6º	Personal y Material de oficina	25.797 85
7º	Salubridad e Higiene	8.460 00
8º	Beneficencia	25.483 95
9º	Asistencia Social	2.525 00
10º	Instruccion publica	1.250 00
11º	Obras publicas	1.000 00
12º	Montes	5.300 00
13º	Fomento de los intereses comunales	150 00
18º	Inprevistos	3.000 00

Total del presupuesto de gastos 105.662 10

Presupuesto de Ingresos. 139.330, 21

1º	Rentas	100 00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	20.500 00
4º	Servicios Municipalizados	1.000 00
5º	Eventuales y extraordinarios	17.500 00
6º	Arbitrios Censales y Fiscales	570 00
8º	Derechos y tasas	850 00
9º	cuotas, recargos y participaciones tributarias provinciales	2.250 00
10º	Suposicion Municipal	62.392 10
11º	Multas	500 00

Total del presupuesto de ingresos 105.662 10

Resumen

Suportan los gastos por todos conceptos 105.662 10
 Tienen los ingresos idem idem 105.662 10
igual

En virtud de lo acordado que el

presupuesto aprobado en tal forma se
exponga al público por término de quince
días y que durante este plazo se remita al
Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda co-
pia certificada del mismo, todo á los efec-
tos del artículo 300 del Estatuto Municipal
ya aprobado por Real Decreto de 8 de
Marzo de 1924

con lo cual la Presidencia levanta esta se-
sion estendiendole la presente acta, que
susciben los señores concurrentes y certifico.

Mano de Gabriel

Simón Camirez

Angel Garcia

Luiano Serra

Bernardino Jimenez

Diligencia } Por no haber asuntos que tratar ni
celebra esta corporacion la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, ventidos de Ene-
ro de mil novecientos treinta y nueve, de que
certifico

Bernardino Jimenez

Otra } No habiendo asunto que tratar se ha-
zaron de no celebrar esta Comunion. Gestora
la sesion ordinaria correspondiente al dia
de hoy veintinueve de Enero de mil nove-
cientos veintinueve, certifico

Bernardino Jimenez

Sesion Ordinaria del dia cinco de Febrero de 1939.

Presidente

Juan Antonio Calzado Ramos

En la villa de Ore-
llana la Vieja á cinco
de Febrero de mil

Vocales

- o Encarnación Sierra Marcos
- u Bismarck Romero Zamora
- u Angel Garcia Tour

movimientos treinta y nueve y cuando los señores señalados en la convocatoria se reunieron en el salón destinado al efecto para ello los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de don Juan Antonio Colera Ramos, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y una vez que por el tor presidente se declaró abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Por el tor Presidente se dio cuenta de un escrito presentado por el Médico Titular de esta villa don Francisco Conalicio Diaz en el que hace varias reclamaciones del presupuesto ordinario del año actual, y que son las siguientes:

Primera: Que no estando reconocido los créditos a su favor que los señores dependientes de la villa reconocidos en Junio de 1935.

Segunda: Otra reclamación de no figurar su haber como Médico Titular en referido presupuesto los atrasos de 1936, 1937 y los siete primeros meses de 1938.

Tercera: Reclamando el cumplimiento por cuenta de la Plaza de Practicante y Comadrón por no estar desempeñada por sus titulares.

Cuarta: Sobre la Plaza de Médico Titular en el presente año de 1938 en que incluye en beneficio



el puesto de la Guardia Civil cree debe ser la consignación de tres mil trescientas pesetas.

La Comisión bien informada y después de deliberar sobre los puntos antes expuestos por unanimidad acuerdan

Primero: Que habiendo desaparecido en la dominación Roja, gran parte del archivo Municipal o sea su documentación no se tienen datos de los créditos que se reclaman, y tan pronto como puedan adquirirse se resolverá sobre este asunto.

Segundo: Que los atrasos reclamados corresponden a la dominación roja por lo que esta Comisión se inhibe de tomar acuerdos sobre ello.

Tercera: Que los pagos correspondientes a los plaraz reclamados, han sido las cantidades correspondientes a los mis mes ingresados en la Muncionidad Comunitaria, por cuyo rason no ha lugar a dicha reclamación.

Cuarta: Que teniendo en cuenta la orrecuación, en una de la mitad del vecindario de este pueblo, por lo cual se ha reducido el personal comprendido en la hita de beneficencia a su mitad próximamente la Comisión estima que no debe modificarse la dotación consignada que antes se menciona.

El Sr. Presidente da cuenta de la necesidad de nombrar Comisionado para la conducción de mosos a la Caja de Reclutas de Badajoz que según ordenes superiores son los comprendidos

olidos en el 3.^o y 4.^o Trimestre de 1927, y los de 1928 al 1941 ambos inclusive, acordando por unanimidad, nombrar como tal ex-ministrado al Secretario de la Corporación D. Remondino Jimenez Bartra lo al que se le abouaron setenta y cinco pesetas, como gastos de viaje, variando tambien se abouaron a los otros porque se han de incorporar seis pesetas, a cada uno de ellos como socorro. A los habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firmaron los concurrentes a la misma de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Galzales Jimenez Jimenez

Angel Garcia

Remondino Jimenez

Remondino Jimenez

Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero de 1939.

Presidente

D. Juan Quintana Calzado Ramos

Vocales

D. Juan Luis Sierra Marco

" Remondino Jimenez Bartra

" Angel Garcia Lora

En la villa de Orellana la Vieja a doce de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, y en el Salon destinado al efecto para ello se reunieron los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Quintana Calzado Ramos para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y llegada que fue la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando lectura del acto con-

que se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Quintana Calzado Ramos para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y llegada que fue la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando lectura del acto con-

tenir que fue aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta de un recibo presentado por el vecino de esta villa Gregorio Moreno Sierra, importante en setenta y cinco peretas por trabajo ^{trabajo} y por cuenta de esta Comisión Gestora en su oficio de carpintero. La Comisión informada de ello por unanimidad, acuerda le sean pagadas dichas setenta y cinco peretas, con cargo al Capitular de imprevisto.

7. Que siendo necesario verificar trabajos extraordinarios en Secretaría, con el fin de dadas el mayor impulso se acuerda nombrar escribiente temporero con el haber diario de cinco peretas al vecino de esta villa Miguel Ruiz Cantrem, el cual cesara cuando a juicio del Secretario no se necesitara su servicio.

Tambien se acuerda que se proceda a la partición y corte de los egidos chicos que como sujeción al sevellar de casa corresponde en este año.

Iguualmente se acordó que se proceda al repartimiento del importe de las yemas de invierno de los egidos, incluyendo en él, el ganado que se encuentre pastando en el mismo, previo consentimiento por los agentes, de la Autoridad siendo la cantidad a repartir 4,000 peretas. Se da cuenta de un escrito que dirige a la corporación Don Román Cordero Garráez como Cero Económico de la Parroquia de esta villa, a fin de organizar la por haber sufrido la destrucción y profanación de las ordas rojas sin que cuenta con un medio que la comidad de los feligreses y entoldos, de la loca-

hidad, la corporación hecha cargo de la veracidad de lo expuesto, y hallándose dispuesta a cooperar a los fines indicados, acuerda asignar la cuota anual de cincuenta pesetas en el ejercicio actual, a esta obra de erudición y regeneración española, lamentando no poder contribuir con una mayor suma por el estado de penuria por que atraviesa la administración local que ha tenido que apelar a un empréstito con el Banco Español de crédito para atender a subvenir los gastos más pre-
sentes.

Haubien acordó la Comisión, que en virtud del acuerdo tomado por la Autoridad Militar de esta Plaza, con el dueño de la Fabrica Electro-Marinera de esta villa por el cual se obliga este a dar gratuitamente un tanto de obra que se abocará el Municipio equivalente a cinco pesetas anuales, a partir de primero de Febrero actual, la Comisión expone aprobar dicho convenio y por tanto el above expresado.

Daso probando más pronto que tratar se levanta la sesión firmando lo concuerdas de que yo el Secretario interino certifico.

Juan Antonio Laguarda Luisano Linares

Angel Garcia

Timoteo Ramirez

Bernardino Jimenez

Diligencia } La prougo yo el secretario para hacer constar:
 que por no haber ocurrido que tratase no se
 celebra la comision la sesion ordinaria correspondien-
 te al dia de hoy chis, nueve de febrero de mil no-
 uientos treinta y nueve, certifico.

Manuel Jimenez

Sesion Ordinaria del dia 26 de febrero de 1939.

Presidente

Bon Thom Antonio Calbrado Prouos

Vocales

" Luciano Sierra Marco

" Simón Prouos Gamen

" Angel Garcia Sou

En la villa de Orellana
 la Vieja a veintiseis de
 febrero de mil novecien-
 tos treinta y nueve, y en
 el salon destinado al
 efecto para ello se ren-
 uieron los señores que al margen se expre-
 ran bajo la Presidencia de Bon Thom Antonio
 Calbrado Prouos, y llegada que fue la hora re-
 ualada dicho Señor Presidente declaró abierta
 la sesion, y seguidamente se dió lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de un
 oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
 tamiento de Villanueva de la Serena, en el que
 se conuoca a este Ayuntamiento para la se-
 sion que a las doce horas del dia cuatro de
 marzo proximo venidero celebrará la asen-
 pacion, en las salas cauntonales de dicha Vi-
 llanueva con el fin de proceder a la forma-
 cion del presupuesto ordinaria para el
 actual ejercicio y liquidacion del anterior
 referentes a las extensiones de administra-
 cion de Justicia; y la coecion informada
 de ello acuerda, nombrar como represen-
 tante de esta corporacion para que asista
 a dicha sesion al oficial 2.º de este Ayun-

tarmento & Bartolomeo Ramos de la Cruz al que se le abonaron los gastos que este viaje origina con cargo al capitulo de imprenta por no haber conquisado para ellos en el presupuesto.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los autenticos, a la misma de que yo el secretario certifico.

Don Antonio Calvo y Luciano Sierra

Angel Garcia Timoteo Ramirez

Bernardino Jimenez

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1939.

Presidente

Don Juan Antonio Calvo Ramos

Vocales

" Luciano Sierra Marco

" Timoteo Ramirez Gomez

" Angel Garcia Sanz

En la villa de Orellana la Vieja a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, y en el Salon Festivo de este efecto para ello, se reunieron los señores que al margen se expresan y que componen la Comision Gestora de esta villa, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y llegada que fue la hora el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando se lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un escrito presentado por el Inspector Municipal Veterinario Don Julio Jimenez Ramos, en el cual hace referencia de la cantidad de cuarenta y dos pre-

setenta y noventa y cinco céntimos que le corresponden como tal titular desde el ocho de Enero de 1939 hasta el 1.º de Marzo del mismo año en compensación de trescientas nueve pesetas que me percibí de S. E. T. y de la G. V. de Badajoz cuando presté mis servicios en la frontera como tal Salangista desde el 27 de Septiembre de 1938 hasta el 8 de Enero de 1939, siempre que esté de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

La comisión bien informada y previa oírse a quien al efecto por unanimidad acuerda admitir dicha renuncia en virtud de las razones expuestas en ante, referido escrito. Quien como acordó la comisión satisfacer los gastos que hayan originado los funerales que por encargo de la misma, se celebraron a efecto en la parroquia de esta villa por el alma de Don José Antonio Prius de Rivera cuyos gastos serán con cargo al Capitular de imprenta.

Por el For. Presidente se expuso, la necesidad de hacer un viaje a la capital de la provincia para solventar asuntos relacionados con esta gestora, en vista de ello y considerando junto lo expuesto por el For. Presidente, la comisión acuerda nombrar para que como comisionado, para solventar los asuntos necesarios, lo hagan respectivo señor Presidente y secretario de esta corporación, abonándoseles la cantidad de ciento cincuenta pesetas como gastos de viaje y con cargo al Capitular de imprenta.

Y en habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los concurrentes a la misma de que certifico.

Juan Antonio Cañuelo

Si-

que en las firmas.

Luiano Luna

Fernando Ramirez Angel Garcia

Bernardino Jimenez

Diligencia } Por no haber asuntos que tratar no celebra la Comisión Gestora la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy doce de Marzo del corriente año certifico

Bernardino Jimenez

Otra } No habiendo asuntos que tratar en la sesión correspondiente al día de hoy diez y nueve de Marzo del corriente año es la razón de no celebrar referida sesión, certifico.

Bernardino Jimenez

Otra } No celebra esta Comisión Gestora, la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy veintiseis de Marzo del año en curso por no tener asuntos que tratar en la misma certifico.

Bernardino Jimenez

Otra } Esta Comisión Gestora no celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy veintinueve de Abril de 1939 por no tener asuntos que tratar en la misma, certifico.

Bernardino Jimenez

Diligencia } No habiendo asuntos que tratar no celebra la Comisión Gestora la sesión ordinaria correspondiente al día nueve de Abril del año actual de que certifico

Bernardino Jimenez

Sesión ordinaria correspondiente al día 16 de 1.939. ^{"ab. 30"}

Presidente.

Don. Juan Antonio Calzado Ramos.

" Vocales.

" Luciano Sierra Marco,

" Eusebio Ramirez, primer

" Angel Garcia Lauer

En la Villa de Orellana la Vieja a diez y seis de abril de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el salón de actos señalado al efecto, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Se dió lectura a al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió lectura a una circular del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para ver sobre la reclamación del Santuario D. Francisco Corralira Diaz, así como un oficio de la Mancomunidad Santuaria Provincial, en el que detalla la cuenta que este Ayuntamiento tiene pendiente con referido Sr. Corralira, cuya suma es de 16.995'85 ptas, la Comisión bien informada de referido circular y oficio acuerda. Reconocer el crédito concertado anteriormente por el Ayuntamiento en el año 1.935, sin importancia de 145'85 pesetas.

Asimismo se acuerda los quinquenios de aporte a diciembre de 1.928, equivalente a 135 pesetas, de Practicante y Matróna resto de los meses de noviembre y diciembre de 1.928 importante 300 pesetas, de Enero a febrero de 1.929, equivalente a 150 pesetas y quinquenios de Enero a Febrero de 1.929 un total de 50 pesetas.

Asimismo se acuerda desentinar las demás cantidades que se mencionan en referido oficio de la Mancomunidad Santuaria por creer que perteneciendo al domicilio referido referidos cantidades, fué a este Ayuntamiento a quien debió reclamar el intererado esta deuda.

Se obtiene en tomar acuerdos el Vocal

D. Fermoteo Ramirez Jimenez, por ser hermano político del interesado en este asunto.

Referidas cantidades acordadas serán consignadas en sus correspondientes capitulos y articulo, de presupuesto del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico. Entre Comisarios, Abil-Vale: Man Antonio Calvo

Luciano Sierra

Angel Garcia

Fermoteo Ramirez Jimenez

Sesión ordinaria correspondiente al día 23 de Abril 1939.

Presidente.

D. Juan Antonio Colorado Ramos.

Vocales.

" Luciano Sierra Marcos.

" Fermoteo Ramirez Jimenez

" Angel Garcia Lour

En la Villa de Orellana la Vieja a veintitres de abril de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el salón de actos del ayuntamiento los señores que al margen se expresan y que componen la Jertora de la misma, bajo la presidencia de D. Juan Antonio Colorado Ramos, abierto el acto, por el Sr. Presidente se da lectura a la sesión anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se da lectura a una solicitud del vecino de esta Villa José Rosa Xupa, en la que interesa se le nombre encargado del Cementerio Católico Municipal, la Comisión bien informada acuerda por unanimidad nombrar a referido individuo para el cargo antes mencionado con carácter interino y sueldo que figura en presupuesto, así como los derechos de apertura de fosas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando todos los concurrentes al acto

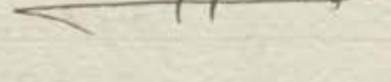
de que yo el secretario certifico:

Luciano Garza por auto lograda

Angel Garcia

Timoteo Ramirez





Diligencia Por lo que hago constar como secretario de esta co-
mision festora que hoy dia veinte de abril de mil no-
vecientos treinta y nueve, no se celebra la sesion ordinaria
correspondiente a este dia por no haber asunto que tratar. Certifico.

Bernardino Jimenez

Sesion ordinaria correspondiente al dia 17 de Mayo de 1939.

Presidente.

D. Juan Antonio Calbrado Ramos,

Vocales.

" Luciano Sierra Marco,

" Timoteo Jimenez Ramirez,

" Angel Garcia Lopez

En la Villa de Orellana la
Villa a siete de mayo de mil
novecientos treinta y nueve,
se reunieron en el Salon de actos
del Ayuntamiento los tres que
al margen se expresan y que

componen la festora de la misma, bajo la Presidencia
de D. Juan Antonio Calbrado Ramos, abierto el acto por el
Sr. Presidente se dio lectura por el Sr. secretario al acta
de la sesion anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expone que habiendose recibido de
la Exma. Diputacion Provincial de Badajoz una circular
en la que se da las normas para la cobranza de las cedulas
personales en periodo ejecutivo correspondiente al ejercicio
de 1938, y leida que fue por el Sr. secretario referida cir-
cular, bien autorados los tres concurrentes que componen
referida festora del contenido de la misma, por unanimidad
se acuerda cumplir lo ordenado en tal referida circular.

Expuesto por el Sr. Presidente la necesidad de nombrar un
agente ejecutivo para el cobro de referidas cedulas, por
unanimidad se acuerda nombrar a D. Luis Felipe

Bemal, al cual se le hará entrega de los valores importantes estos 3.611'65 pesetas, percibiendo referido individuo los derechos que se mencionan en el documento a que esta sesion se refiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando todos los concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Luciano Sierra *Luciano Sierra* su ant. lab. y

Angel Garcia *Angel Garcia* Fimoteo Ramirez

Fimoteo Ramirez

Sesion extraordinaria para el dia 13 de Mayo de 1.939.

<u>Presidente.</u>	En la Villa de Olivenza la Villa a Trece de Mayo de mil novecientos treinta y nueve se reunió en la casa Ayuntamiento los Sres. que antes se mencionan con el fin de celebrar la sesion a que se refiere la convocatoria.
Don. Juan Antonio Labrado Ramos,	
<u>Vocales.</u>	
" Luciano Sierra Marcos, " Fimoteo Ramirez Jimenez " Angel Garcia Saur	

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declamó abierta la sesion exponiendo el mismo que el objeto de la misma es hacer la presentación del Sr. Secretario propietario de este Ayuntamiento don. Francisco Martin Gempand, con el fin de reponer a referido funcionario en el cargo que antes se mencionó el cual fui nombrado por la Dirección General de Administración Local, con fecha primero de Julio de mil novecientos treinta y seis y que tomé posesion, con fecha catorce del mismo mes y año.

La Comisión futura en vista de lo dispuesto en la Ley de diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. acuerda por unanimidad se instruya el oportuno expediente de separación, nombrándose por Instructor al vocal de la Comisión don. Luciano Sierra Marcos, y como Secretario al oficial 1.º don. Bartolomé Ramos de la Cruz, y una vez instruido y fallado

se acordará lo procedente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente levanta la misma que firman los asistentes, de que yo el Sr. Certifico. *Man. Ant. Calvo*

Angel Garcia

Luciano Sierra

Simón Ramírez

Manuel J. J. J.

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo 1939.

Presidente.

D. Juan Antonio Calrado Ramos.

Vocales.

" Luciano Sierra Marcos

" Simón Ramírez Jorner

" Angel Garcia Secur

En la Villa de Villanueva la Vieja a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. que

al margen se expresan y que corresponden la Sesión de la misma, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Calrado Ramos, Abste de acto por el Sr. Presidente se dió lectura de la Sesión del día siete del actual que fue aprobada, siendo igualmente aprobada la extraordinaria correspondiente al día trece del mismo.

Por el Sr. Presidente se expone que estando señalada la fecha para la celebración de la Victoria final de nuestros Honros Ejército, que con arripo y bravura supo vencer todos los obstáculos para aplastar al marxismo, y siendo referida fecha los días diez y once y diez y nueve del actual, y corriendo los gastos de estas fiestas a cargo de los fondos Municipales, la Comisión bien informada de este punto, por unanimidad acuerdan que los gastos que estas fiestas originen sean con cargo al Capítulo 8.º artículo 5.º del presupuesto, y con arreglo al programa de fiestas ya aprobado por las autoridades.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando los asistentes, de que yo el Sr. Certifico. *Man. Ant. Calvo*

Luciano Sierra

Angel Garcia

Simón Ramírez

Manuel J. J. J.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo de 1939.

Presidente.

Don. Juan Antonio Calzado Ramos.

Vocales.

- " Luciano Sierra Marcos.
- " Timoteo Ramirez Gomez.
- " Angel Garcia Saez.

En la Villa de Orellana la Vieja a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en la casa Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión

antes citada. Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión, manifestando que como ya saben por la convocatoria el objeto de la reunión es conocer el informe recaído en el expediente de separación de responsabilidades políticas del secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Martín Campaño. De orden del Sr. Presidente y el secretario de lectura a mencionado expediente acordaron por unanimidad lo siguiente: Que en vista de no existir responsabilidades políticas ni de ninguna otra clase que afectar a dicho Sr. el Ayuntamiento hace suyo en un todo el informe emitido acordándose la proposición inmediata en su cargo del Sr. Titular D. Francisco Martín Campaño, sin perjuicio de los derechos que pueda corresponderle por su voluntad no percibidos desde su forma de posesión hasta la reincorporación al mismo y cuyo acuerdo se notificará al interesado, Dirección General de Administración Local, Gobierno Civil de la Provincia y Juzgado Militar de Funcionarios de la Auditoría del Ejército de ocupación de Madrid, para su unión al expediente que allí obra acreditándose la forma de posesión en el correspondiente título del interesado.

Y no habiendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente levanta la sesión firmando los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Antonio Calzado
Angel Garcia

Luciano Sierra
Timoteo Ramirez
Francisco Campaño



Sesion Ordinaria del dia 21 Mayo 1989

Alcalde Presidente

Don Juan Ant^o Calzado Navas

Vocales

" Luciano Sierra Marcos

" Timoteo Navas Gomez

" Angel Garcia Ruiz

En la villa de Orellana la Vieja a veintuno de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve y previamente citado en forma legal se reunieron en el plenario de acto de este Ayuntamiento para

celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierto el acto, el que teniendo en cuenta los puntos de la convocatoria, y teniendo en cuenta que uno de los ingresos que figuran en el presupuesto Municipal, es el producido de vertederos de la Alhara Noya, que se propone a instruir el oportuno expediente para enagenar dicho objeto mediante subasta pública que tendra lugar el dia que al efecto señale la comision de subasta, lo que sera presidido por el Sr. Alcalde o teniente en quien delegue, un miembro de este Gobierno y Secretario de la Corporacion que dara fe del acto, designandose como peritos para la tasacion del dicho a los señores de esta villa Estanislao Ruiz Navas y Eusebio Gomez Moreno, los que previo aceptación del Consejo, haran la tasacion con signo de fe en el expediente, asi como el pliego de condiciones bajo las cuales ha de hacerse el dicho subastacion con quince dias de anticipacion y publicandose edictos a los puntos limitados para la mayor comodidad de los interesados.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la
 caja de aceite perteneciente a este ayun-
 tamiento procedente de los olivos de la
 dehesa Rojas, que es de diecinueve arrovas
 que vendidas a distintas partes importan
 cuatrocientos noventa y cuatro reales, mas
 cuatro reales por de limpieza que ha valido se-
 senta y tres reales, importe que ha
 cubierto el sueldo de operarios de
 prensa, total para ingreso a caja
 cuatrocientos noventa y cuatro reales,
 y no habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. presidente declina terminada
 el acto de que yo el secretario certifi-

Co. por el Sr. Caballero Luciano Sierra

Financiado Ramon Garcia

Angel Garcia
 Bernardino Jimenez

Diligencia } Por lo que hago constar como consta
 en actas de esta Comision, fecha
 que hoy dia veintiseis de mayo de mil
 novecientos treinta y nueve, se se celebra
 sesion ordinaria comprendiendo a este dia
 por no haber asunto que tratar, certifico.
 Bernardino Jimenez

Sesion ordinaria del dia 14 de Junio de 1939.

Presidente

D. Juan Antonio Cabrado Ramos

Vocales

" Luciano Sierra Marcos

" Ramon Ramirez Gomez

" Angel Garcia Ruiz

En la villa de Orellana
 la Vega a cuatro de junio
 de mil novecientos treinta
 y nueve, se reunieron
 en el salon de actos
 de este Ayuntamiento
 los Sr. que al margen



se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expone que siendo el tiempo de poder hacer el repartimiento sobre la rastrojera y aprovechamiento de pastos de verano correspondiente al año actual entre los ganaderos, de esta Villa por ser este uno de los ringeros que figuran en presupuesto, se debe proceder a su confección lo mas rápidamente posible, procediéndose al recuento de ganado por los agentes de mi autoridad.

Los Sres. concurrentes, visto lo expuesto por su Presidente por unanimidad acuerdan se proceda a la confección de referido repartimiento entre los ganaderos que se encuentren pastando en este término con su ganado, siendo la cantidad a repartir la de cuatro mil pesetas.

Tras de haberse cumplido el objeto de la sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando todos los concurrentes con el secretario que certifico. Me. and. lebe y

Angel Garcia Jimenez Ramirez

Luiano Sierra

Bernardino Jimenez

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1.939.

Presidente.

Don Juan Antonio Calzado Ramos

Vocales.

" Luiano Sierra Marcos.

" Jimenez Ramirez Jimenez.

" Angel Garcia Saur.

Presidencia del Sr. Alcalde Don

Juan Antonio Calzado Ramos, para celebrar la sesión a que se refiere

En la Villa de Olivenza la Villa a once de Junio de mil novecientos treinta y nueve, se reunió en propia convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. que aparecen expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Calzado Ramos, para celebrar la sesión a que se refiere referida convocatoria, siendo la hora

señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto de la lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expone: Que habiendo varias reclamaciones de libritos atrasados que alcanzan a una cuantía respetable y correspondiente estar a los años de 1.936-37 y 38 de dominio propio, connotados por la Hacienda, Excmo. Diputación Provincial, Contingente Cacerense y personal de Sanidad y demás empleados Municipales, y no habiendo liquidaciones de presupuestos en este archivo Municipal es completamente difícil conseguir las cantidades que deben pasar a resultar al presupuesto del año actual, por tanto es de parecer debe promoverse el presupuesto del año 1.935 para los años mencionados ya que no existen los correspondientes a estos años y si el del 1.935.

Los Sres. Concejales, hecho cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente, acuerdan por unanimidad que se promueva dicho presupuesto para los años antes indicados remitiéndose para su aprobación al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia así como copia literal de este particular, para la aprobación si la merece por dicha autoridad, no se envía copia del presupuesto por constar en esta oficina según aprobación del 31 de Octubre de 1.935.

Por el Sr. Presidente se hace constar que recibida la circular número 3 de 1.937 por el Delegado de Organizaciones Juveniles de esta, para su debido cumplimiento de la misma, con arreglo a las posibilidades económicas del Municipio para que existan a los Campamentos de dicha organización, es de parecer se consigne la cantidad de 300 pesetas para su pago los gastos que puedan originar el traslado y estancia de dos individuos, (masculino y femenino) en referido Campamento, a razón de 150 cada uno de ellos.

Los Sres. señores, bien informados de lo manifestado por el Sr. Presidente por unanimidad acuerdan lo expuesto por el mismo, que dicha cantidad sea entregada a referido delegado para su destino a la autoridad superior, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del año actual, notificándose por certificación este acuerdo.

para los fines, que procedan

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando todos los concurrentes, a la misma, de que por el Secretario interior certifico:



Don Juan Antonio Cabrado Ramos

Angel Garcia

Timoteo Ramirez

Luciano Sierra

Remondino Jimenez

Diligencia } Por lo que hago constar como Secretario
Ordinario de este Comisionado Jefe, que hoy
dia diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta
y nueve, no se celebró sesión ordinaria como
previamente se este día por no haber asuntos que
tratar certificar.

Remondino Jimenez

Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 1939

Presidente

Don Juan Antonio Cabrado Ramos

Vocales

" Luciano Sierra Marco

" Timoteo Ramirez Gomez

" Angel Garcia Saura

En la villa de Orellana la Vieja a veinticinco
de Junio de mil novecientos
treinta y nueve, y
en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento
previa convocatoria

al efecto se reunieron bajo la Presidencia
de Don Juan Antonio Cabrado Ramos los
señores que al margen se expresan para
celebrar la sesión correspondiente a este
día y horas que fue la hora señalada
el Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión dando lectura del acta de la
anterior que fue aprobada.

Por el Presidente se da cuenta de una

circular de la Delegación Provincial de trabajos de Badajoz, por la cual y en virtud de lo dispuesto en la ley de 8 de Mayo próximo pasado, inserta en el (D.O.) del Estado de 20 del mismo mes se prorrogan los venerabilos que convalida a la constitución de caros de renta la Ley de paro de 23 de Junio de 1935. Dichos venerabilos, constituirán, esencialmente en excepciones de contribución que convalida el Ministerio de Hacienda por un plazo determinado de años en la de arbitrios Municipales que deba otorgar los respectivos Ayuntamientos.

La citada ley de 8 de Mayo prorrogada durante dos años a partir de su fecha los referidos venerabilos, y especialmente el art. 1.º de dicha ley.

La Comisión bien enterada de lo expuesto por su presidente por unanimidad acordó dar, la excepción de arbitrios Municipales en la Contribución de Caros de renta y que por Secretario se comunicase este acuerdo al Delegado Provincial del Trabajo. También acordó la distribución fonda, mes Julio. Los nobilísimos asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico. Juan Antonio Calvelo Quijano Ferrer
Emilio Romeros

Angel Garcia

Bernardino Jimenez

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1938.

Presidente

D. Juan Ant.º Calvelo Romeros

Vocales

D. Luciano Sierra Marcos

D. Santos Navarro Gomez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Angel Garcia Sans

En la Villa de Orcaño la Noche a dos de Julio de mil novecientos treinta y nueve y en la sala capifular de este ayuntamiento se reunieron

Los señores que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Antonio Calero Ramo, para celebrar la
sesión Ordinaria correspondiente a este día, pa-
ra lo cual fueron previamente convocados,
y llegada la hora señalada el Sr. presidente
abrió la sesión dando lectura de la sesión
anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expone que como
ya consta en la sesión del día once del
actual pasado junio, solicitando la prorro-
ga del presupuesto de 1935 para los años
36, 37, y 38. con el fin de destinar sus sum-
tos de ingresos a pagos atrasados de
este Ayuntamiento, y como habiendo dado que
puedan aclarar en muchos de los puntos que
se Certificaron a los entes de oficiales
para obtener los cantidades definitivas
de deudas atrasadas, siendo esta la Exma
Diputación Provincial, Delegación de Hacienda,
Instituto de Ejección, Captividad, Carcelario
y una vez obtenidas, es de proveer se name
a una persona experimentada en contabi-
lidad, para que de una manera clara en-
logre dichos trabajos, dado lo poco
de antecedentes que en este archivo han
quedado.

La Comisión sin informe de lo ex-
puesto por su presidente, por unanimidad
acuerda aprobar en todas sus partes to-
do lo manifestado por su presidente, y en lo
que afecta al término de gastos que originen
los trabajos hechos por el mismo, y sean
impagados por este Ayuntamiento, con
cargo al capítulo de imprenta en
atención a que no existe consignación
para ello en el presupuesto.

Tambien expono adhibo providente, que en vir-
tud de haber desaparecido durante la guerra
nuestro rojan. La maquinaria se le usaba que exis-
tia en este Ayuntamiento y considerando el mundo
tanto en esta opinion como en todas las maquinarias
de usar por el adelanto de los trabajos, y de
partes si adquiriera una que es de natural y ve-
rino de esta villa Tomas Fernandez Conceller, si
se estima si se muestra en buenas condiciones refe-
rencia maquinaria y el precio es conveniente.

La Comision hecha cargo de lo expuesto de su pre-
sidente, por unanimidad acuerda: Lo primero reco-
nocimiento de referida maquinaria y autorizacion de pre-
cio si adquiriera referida maquinaria, efectuando su pa-
go con cargo al capitulo de imprentas por no existir
en el Presupuesto asignacion para ello.

Tambien el Sr. Presidente dio cuenta de un oficio del
Ayuntamiento de San Juan de los Rios que fue mandado por
el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, donde obtuvo el cargo de jefe
de provisiones con motivo de su carrera, y hay sido
cuando se refiere y finis, en cuyo oficio una vez
que se dio lectura del mismo, resulta que se pide que
seguir en la plaza que ocupa el Ayuntamiento, y
de vista de ello, la Comision de urbanismo de
esta, reponerle en el cargo que venia desempeñando,
disputando del sueldo y demás emolumentos que le
corresponden con arreglo al presupuesto.

Tambien expono la necesidad de adquirir una
sagrada para ponerla en la fachada de este Ayun-
tamiento con la inscripcion o retulo que esta man-
dado, acordando la Comision se prosiga a la
adquisicion de referida sagrada por el medio mas
rapido, efectuando el pago de ella con cargo al
capitulo de imprentas.

Lo dio cuenta de un oficio de la Dn. Dipu-
tacion Provincial numero 401 y que para futuro



del mismo y el se instruya se apruebe y remita certifi-
 caciones de los sucesos habidos en esta villa municipal
 desde 1.º de Enero de 1936 hasta la fecha; acordando
 la Comisión, se aprueben aquellas certificaciones en que se
 refiere dicho oficio, y que puedan expedirse en cualquier
 de las fechas que abra en el Archivo municipal.

Quiendo acordó la Comisión; que por el Sr. Presidente de
 la misma y acuerdo del Jefe Local de T. E. F. y de los J. O. R. S.
 de esta villa se elevó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
 esta provincia instancia en suplicar mejor la situación prece-
 nte, según se menciona en el número de esta respectiva villa. Lo
 habiendo mejor consultado al que trata el Sr. Presidente, por lo
 de la sesión que firmaron los tres señores con cargo el Secretario
 de que certifica:

Yo don Gabriel Emilio Garrido

Luciano Sierra

Angel Genzia

Manuel Jimenez



Los Concomitantes

- D. Juan Antonio Cabrado Ramos
- D. Luciano Sierra Marín
- D. Emilio Garrido Gómez
- D. Angel Genzia Ferrer

En la Villa de Badajoz a diez y nueve de
 Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la
 República, se reunieron los señores que al margen se ex-
 presan en su sala capitular, bajo la presidencia
 de don Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cabrado Ra-
 mos, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo
 la hora señalada el Sr. Presidente se declaró abierto, siendo apre-
 sendo la acta anterior. Se da cuenta de la correspondencia oficial re-
 cibida hasta la fecha, acordando su cumplimiento.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la renuncia que
 con carácter voluntario hace el Secretario propietario de este ayun-
 tamiento D. Manuel Martín Jimenez, con fecha cinco de este
 mes, por cuyo motivo se estuvo en el caso de nombrar
 Secretario interino de la misma. Enterados los señores conve-
 nientes de lo expuesto por el Sr. Presidente, de unánime conformidad
 acuerdan: Que se nombre Secretario interino de este ayun-
 tamiento a don Manuel José Martín Rodríguez, velando

Bernardino Jimenez
(1910)

de Alameda (Salamanca) con el sueldo que figura en pre-
 supuesto y demás emolumentos a que tenga derecho, porforme de-
 termino el Reglamento de Funcionarios Municipales de 33 de Agra-
 to de 1934. Estando presente dicho Sr. Martin Rodriguez, en el
 concepto de cargo para el que ha sido nombrado, habiendole
 otorgado el dicho Sr. Martin Rodriguez. Le habiendo estado desempeñan-
 do el cargo de Secretario auxiliar y oficial 1.º de la misma
 D. Bernardino Jimenez Pastrolle, por lo en desempeño de
 este empleo de oficial 1.º con el carácter de interino y
 con el sueldo que figura en Presupuesto; para lo se acuerda
 por el punto de 2.º oficial D. Bartolome Romera de la Cruz
 y en las mismas condiciones que el anterior. Tambien se acuerda
 que por rotacion se siga una relacion del personal que se
 de la misma dependa con las cargas que desempeñan para
 acordar lo que proceda. = Igualmente acordado se acordado haber
 por la cantidad de quinientos pesetas a D. Pascual Quilla director del
 consultor de las obras con cargo de capitulo que corresponde a
 el B. O. del Estado durante el trimestre del año 1938 y 1.º y
 2.º del actual año, = Tambien acordaron los tres señores
 aprobar las ordenanzas propuestas para el 3.º trimestre del actual
 año y mutarlo su aprobacion, referente una a exacciones mu-
 nicipales capitulo 8 art. 1.º concepto 1.º y la otra de de-
 ceses y tasas por instalacion de puestos publicos y su ambulancia
 correspondiente al capitulo 8 art. 3.º = Tambien se acordó otorgar
 a D. Juan Carralero Jover este importe de las multas su-
 ministradas en la Beneficencia Municipal comprendida
 desde el mes de octubre del año 1938 al 3 de Julio actual
 imputante la cantidad de cinco cientos y siete pesetas
 ciento y cinco céntimos, cuyo pago se efectuará del capi-
 tulo correspondiente del Presupuesto municipal. Tambien
 se acordó nombrar Revisor de arbitrios municipales de
 puestos publicos y su ambulancia de este Ayuntamiento a D.
 Juan Jimenez de la Vega, con la gratificacion del 3.º
 de su importe, y con el carácter de interino, habiendole la
 sesion de que yo el Secretario auxiliar artífice e
 me auto gub. =

Simón Ramirez Luciano Jimenez
 Angel Garcia Bernardino Jimenez



Tres asistentes

- D. Juan Antonio Cabrado Ramos
- D. Luciano Luna Manes
- D. Fermoteo Ramirez Gomez
- D. Angel Garcia Saur

En la Villa de Orellana la noche a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y nueve, en la Antena, siendo las horas y minutos al efecto, se reunieron los tres que al margen se expresan en su sala Comunal en suicio ordinario de este dia presidida por el Sr. Alcalde de D. Juan Antonio Cabrado Ramos y celebrada asunta por dicho Sr. y para ver luego el auto anterior, fue acordada la cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha, se acordó su cumplimiento. El Sr. Alcalde hizo saber a los tres reunidos, que existiendo algunas calles que sus nombres no guardan relacion con los actuales momentos y habiendo tomado este pueblo abundante en la guerra por la guerra de España, prohuba cambiar los nombres de las mismas y dando sabida a algunas montañas que cubren gran parte por su parte y por España. Entra de los tres documentos de lo expuesto por su presidente de unanimes se acordó lo siguiente: Que se varien los nombres de las calles siguientes sus distancias por la siguiente forma, mandando prohuba que dichas calles se expresen en las que con su valor y acierto han sido gustado España, siendo las siguientes

Variacion del nombre de las Calles

- Calle de Ramon y Cajal, se llamara "Generalissimo Franco"
 - Calle de Villanueva, se llamara "Alfonsos Rey Rios de España"
 - Calle de la Laguna, se llamara "Caudillo Saur"
 - Calle de Marquis de Forbica "Don Antonio Primo de Rivera"
 - Calle de Santo Domingo "Leonidas Saur"
 - Calle del Hospital "Alfonso Romanos"
 - Calle de Fenicias "Falauginta Angel Sanchez"
 - Calle de "Ramon y Cajal"
 - Calle de San Juan "Falauginta Pedro Gallardo"
 - Calle del Pilar "Falauginta Matias Saur Saur"
 - Convento "Falauginta Manuel Gomez Cabrera"
- Que el Sr. Alcalde se encargue de suprimir sus anteriores nombres notulacion y las referidas en la de Don Antonio Primo de Rivera "Onesimo Bustondo" Calvo Sotelo y Generales no franco, sean adquiridos al margen, como igualmente sea sapida conmemorativa del glorioso Alzamiento Nacional que sera colocada en la fachada de este Ayuntamiento y sea de la Plaza Espana y General Luis

pro de Llano, cuyas lapidas y colocas de las roturas se van ha-
poniendo del capitulo de Inmunes del Presupuesto municipal
y gastos que se originan por su traida y colocacion. --

Tambien se acordó abonar a d. Justo Gomiz, Rocio la cantidad
de cuarenta y tres reales, suma entera por diferentes sumas de
de su comercio por la Comandancia Militar, cuyo pago se ha
honora del capitulo correspondiente; y a d. Francisco Rocio Gomiz la suma
de diez y siete reales por el fluido de agua
de la Comandancia Militar y de las dependencias correspondiente
a fin de Junio ultimo, cuyo pago se efectuará del capitulo correspondiente.
Por el mismo procedimiento se acordó que se pague a la Imprenta de Ba-
dajoz de D. Manuel Barrera la cantidad que se le adeuda hasta la
fecha por el material suministrado a este Ayuntamiento, cuyo pago se pa-
gara del capitulo correspondiente del Presupuesto siguiente.

Tambien se acordó abonar a d. José Calderín Martín la cantidad de diez
reales diez y seis puestas por los gastos del año de la Intendencia del capitulo
7 art. 9 del Presupuesto municipal. Tambien se acordó abonar a d. Juan
Manuel Saur Romero por el arreglo y empuchado de la vía publica en la
villa del Generalísimo Frasco y otras, a d. Juan José Ordoñez Ferrer, D.
Manuel Guisado y D. Antonio Guisado y a d. Alfonso Gamero Ruiz se
pague por las jornales en la reparacion de las calles, alijo del
caudal de la traida de aguas, ea y amate y demás suministrado
de cuyo pago se efectuará del capitulo 7 art. 1.º del presupuesto
municipal. Tambien se acordó abonar a d. Antonio Guisado mano
de Villanueva la cantidad de treinta y seis reales, por unadras y
demás suministradas para la limpieza de este Ayuntamiento, cuyo pago se efectuará
del capitulo correspondiente. Lo mismo se acordó abonar a d. Pedro Porjo
Porjo la cantidad de veinte reales y seis puestas, por mate-
rial suministrado para la Comandancia Militar de este pueblo, cuyo pa-
go se efectuará del capitulo 8 art. 1.º del Presupuesto municipal.

Tambien se acordó que por un error se había pasado el darlo
promer a los tabulos heros y caudas por la causa de
suprime, acordando poner las siguientes.

La casa del Calvario, se llamará "Cayado de Plano"
La de Campomario "se llamará" "Calle Jote"
La de Ceseu "se llamará" "General Lagunas"
La de Buenavista se llamará "General Mota"
La de las Montañas, "M. de Gerbera"

No habiendo más dudas de que tanto el levantado de dicho
segundo de una finca del mismo que firmó los tres que
fueron de que vertigo: Manuel e Casildo Saur: Domingo Saur -
Jesús - Manuel Fernando - Pedro Gallardo - José -
Gabriel:

Me mandó el Excmo. Sr. D. Simón Ramírez

Angel e Garcia Luciano Sierra

Manuel Martínez

Sres. señores

D. Juan Antonio Cabado Ramos
D. Luciano Sierra Marcos,
D. Simón Ramírez Gómez
D. Angel Garcia Saur -

En la Villa de Medellín, la noche a veintidós de Ju-
nio de mil novecientos treinta y nueve, año de la
Victoria, siendo la hora indicada, se reunieron en
la sala Comisaría de la misma los tres contratados
a quienes, con objeto de ultimar los sucesos ordinarios

compróndose este día con la presencia del Sr. Alcalde D. Juan
Antonio Cabado Ramos y del Sr. D. Luciano Sierra Marcos
quien la anterior fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia
oficial recibida hasta la fecha, se acordó su cumplimiento. Por el Sr. Simón
Ramírez se dio cuenta de haber sido cumplido el reparto de carne
de vacas de rastrogua por el ganado que en el mismo cumplimiento
cuyo acuerdo, había sido tomado por este Ayuntamiento en sesión del día
cuatro de Junio último. Entrados los tres señores y una vez examina-
do por los mismos y según resulta de las diligencias que con
ellos se siguieron, en las cuales no se ha presentado ninguna objeción
algunas, acuerdan por unanimidad, aprobar dicho reparto
y que se proceda al pago del mismo por bastante y durante el
plazo de tres días continuados a las de mañana y que en favor
de dicho plazo se pague por la vía de apremio, para lo cual
se le entregará al Equivo ejecutivo de esta Ayuntamiento. También se
acordó abonar a D. Angel Garcia Saur, la cantidad de ochenta
y dos reales treinta y tres céntimos, pago del alquiler de la casa habita-
da como Maestro de Binas, correspondiente a los meses de Marzo
y 2.º trimestre del presente año. También se acordó nombrar a
D. Simón Ramírez Gómez para que forme parte

como miembro en representacion de este Ayuntamiento en la Junta de Salvacion de primera instancia de esta Villa, segun se tiene ordenado por la Diputacion. Tambien se acordó labonar al Ayuntamiento de negocios de cantidad de quinientos reales para fructo y uso de este Ayuntamiento, segun cuenta de referido Ayuntamiento, tanto de los correspondientes al 1º y 2º trimestre del corriente año, segun se expresan en dicho estado de cuenta. Tambien se acordó labonar a los Mancomunidos de esta provincia la cantidad que se produce de los meses de Mayo y Junio y setenta mil de Julio. Tambien se acordó nombrar Alcaide del Ayuntamiento de este Ayuntamiento al que tiene facultades como temporero del mismo Angel Ruiz Contreras con el sueldo de dos mil pesetas anuales en el corriente de entonada, al cual se le expresan la correspondiente produccion de los nombramientos. Tambien se acordó que el oficial 2º que tiene desempeñando el cargo en este Ayuntamiento sea don Juan de Dios de Agosto por no ser necesario en sus servicios, cuyo oficial 2º es el Sr. Antonio Cabrera Cuadras. Ningun se comunicare dicho acuerdo al Sr. Jefe de la Guardia, por cuyo medio por el que se desempeñara interinamente de su Sr. D. Juan Hernandez de los Rios, con el sueldo que gozara en su puesto y dicha prima del mes de Agosto del corriente año. Tambien se acordó que en los gastos de este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Badajoz con el fin de reducir los gastos pendientes de este Ayuntamiento y efectuar los pagos breves acordados, cuyos gastos del trabajo se pagarian del presupuesto municipal. Tambien acordó abonar al oficial 2º Benito Reinos de la Cruz la cantidad de doscientos cincuenta pesetas en concepto de gratificacion por su sueldo y trabajo en este Ayuntamiento cuyo pago se efectuará del presupuesto de este Ayuntamiento, no habiendo mas asuntos de que tratar se acordó la sesion siendo las diez del mesmo que se firmen de que certifiquen.

Nombramiento
Auxiliar Secretario
D. M.
Angel Ruiz
Contreras

23-7-1939

Acuerdo gratificacion
sueldo a
D. Reinos



En cumplimiento de lo acordado
 Angel Garcia
 Quintanilla
 Manuel Jimenez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pres. constituyentes

- D. Juan Antonio Cabredo Romas
- D. Luciano Soria Marañon
- D. Amato Ramires Gomez
- D. Angel Garcia Lera

En la Villa de Orellana se hizo a treinta
de Julio de mil novecientos trece y nueve, año
de la R. E. R. E. siendo la hora señalada se
reunieron en la Sala Comunal, los señores que a
menos se expresan en el objeto de elabrar los

servici ordinarios correspondientes al dia de la Junta bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cabredo Romas, y deliberada
abierto por dicho Sr. y una vez leida la anterior fue aprobada.
Dada cuenta de la correspondencia recibida hasta la fecha se
acordó su cumplimiento. La Comision acordó la extraccion
de fondos del presente mes. Tambien se acordó haberse a D. D. de
nro Duengo se facultades de desueltas de pinturas por enmenda y
pintura para la Comandancia Militar de esta Villa. A D. Juan
Munillo y Pedro Romo por materiales de pintura y otros su
reales y al mismo D. Pedro Romo la cantidad de los materiales y
suos pinturas uerente y uno centenas por impresos para la Coman
dancia Militar de esta Villa. Tambien se acordó conceder una gra
tificacion de desueltas ocho pintas ochenta y tres y unavo a Don
Antonio Cabrera Guichas por los trabajos extraordinarios he
chos a cargo en este Ayuntamiento. Tambien se acordó haberse
a D. Jose Moreno Romas, la cantidad de sesenta y siete pintas
por los trabajos de pintar el Ayuntamiento y almario y reparacion
de muebles, suya cantidad se pagara del capitulo 6 art. 1.
del Presupuesto municipal. Tambien se acordó. Se habiendose
omitido en comenzar en el presupuesto municipal del presente
se ejercicio la cantidad de diez mil desueltas setenta y
tres pintas, su cuenta y otros centenas, que son las que co
rresponden a la cantidad del presente año, se acordó que
se hagan las traslaciones y habilitaciones precisas para el
pago de su ejercicio. Tambien se acordó solicitar del
Quintísimo Sr. Duque de Huelva de esta provincia,
que el arbitrio sobre unavo sea el de 10 pajas Huevo
litro. Tambien se acordó expedir la ordenanza sobre el
recho y cosas sobre prestacion de servicios en el Matadero
Municipal; como igualmente sobre la de carne fresca.
Tambien se acordó autorizar al Duque de Huelva
en Badajoz para que gestione con la Caja Nacional de

subsidio familiar, lo que conyponota por los pagos del
personero de este derocho o subsidio familiar, el qual se le ha
la oportuna creacion de nombramiento: y no habiundo mas
orden de que tratar se levante lo dize de que certifico
Juan Antonio Galvez

Simoteo Ramirez
Angel Garcia
Luciano Sierra
Manuel Martin

Presidentes

- D. Juan Antonio Galvez Ramos.
- D. Luciano Sierra Marquez
- D. Simoteo Ramirez Jimenez
- D. Angel Garcia Lario.

En la villa de Orillana la Rioja a diez
de Agosto de mil novecientos trece y nu-
ve. Año de la Union, reunidos los reg-
idos de la Comision en su sala Capitular en se-
sion ordinaria de este dia, presidiendo por el Sr. D. Manuel D.

Juan Antonio Galvez Ramos, y declarada abierta por
dicho Sr. y una vez leida el acta anterior fue expre-
sada. Dado cuenta de la Comision de un informe de
de hasta la fecha de acuerdo con el presupuesto. La comision
acordo acordar varias facturas de material de escritorio y subsidio al
excavacion por valor de quinientos ochenta y cinco reales, del
capitulo 6 art. 1.º del presupuesto municipal. Tambien se acordó acordar
del escritorio de este Ayuntamiento de diferentes partes por el Sr.
fis habiendo a la Capital de Badajoz segun tener acordado de este Ayuntamiento
cuyo pago se efectuara del capitulo 6 art. 1.º del Presupuesto municipal. Tambien
se acordó pagar a los obreros que estan trabajando en el arreglo de
la plaza, para lo qual se autoriza al Sr. Alcalde. Tambien se acordó
de acordar a D. Juan de Riso la cantidad de cinco reales
por y cuatro reales ochenta y cinco, sumando para
este Ayuntamiento en el mes de Julio del corriente año, presentandole
de sesion de que certifico



Juan Antonio Galvez
Simoteo Ramirez
Angel Garcia
Luciano Sierra
Manuel Martin



Tres asistentes
 D. Juan Antonio Cabrado Ramos
 D. Luciano Sierra Marcos
 D. Simón Ramírez Jover
 D. Angel Garcia Jover.

En la villa de Orillana la noche a tres
 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, en
 el de la Victoria, reunidos los señores Concejales
 que al margen se expresan en su sala Con-
 sistorial en virtud de haberse de este día por ende

de por sí el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cabrado Ramos y delor de
 de habiéndose por dicho Sr. y una vez leída la anterior fue aprobada.
 Dada cuenta por Secretario de la correspondencia que se recibió
 hasta la fecha, se acordó su cumplimiento. En comisión acordó que
 dentro de los días de esta villa los días 15, 16, 17 y 18 del actual
 para pagados los gastos de obra y demás gastos que se
 del Ayuntamiento correspondiente. Para lo cual se acordó autorizar al
 Secretario de este Ayuntamiento el Sr. Manuel Jover para que se
 por el Sr. Prefecto Sr. Gobernador Civil, para recibir instrucciones
 de la puntación personal a favor del Estado, habiendo de la
 cantidad de los gastos por los días de permanencia allí
 habiéndose con dicho Sr. que certifique

Manuel Jover Luciano Sierra

Simón Ramírez Angel Garcia

Manuel Jover

Tres asistentes
 D. Juan Antonio Cabrado Ramos
 D. Luciano Sierra Marcos
 D. Simón Ramírez Jover
 D. Angel Garcia Jover.

En la villa de Orillana la noche a veinte de
 Agosto de mil novecientos treinta y nueve, en
 el de la Victoria, reunidos los señores que componen
 la Comisión gestora de este Ayuntamiento, en el
 nombre al margen se expresan en su sala

Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Ca-
 brado Ramos, y delor de haberse de este día por ende
 de su aprobación la anterior. Dada cuenta de la correspon-
 dencia que se recibió hasta la fecha, se acordó su cumpli-
 miento. Por la Comisión gestora se acordó autorizar al Sr. Se-
 cretario de este Ayuntamiento D. Manuel Jover Martínez Rodríguez
 para que se traslade a los respectivos Ministerios y a las
 Juntas que sean necesarias, con objeto de que se gobiernen sobre con-
 trucción de las escuelas de esta villa, manteniendo municipal y

In congregacion a este Ayuntamiento de la Ciudad, y demas sus
 corporaciones con esta Corporacion, habiendose de los gastos que
 originan en tales gestiones del capitulo correspondiente. La por el Sr.
 Alcalde de este Ayuntamiento de este acuerdo para justificar caso
 de que a sea suscrita en sus gestiones. Por el tanto para la enmienda
 de este Sr. Ayuntamiento, a lo que se de la persona de oficial de este
 Ayuntamiento D. Bartolome Romo de la Cruz, en forma autorizada el
 art. 55 del Reglamento de Municipalidades vigentes. Tambien
 se acordó el pago de las facturas presentadas durante la semana
 por el Sr. Jefe de Gran Caballo, de los capitales co-
 rrespondientes. Tambien se acordó pagar treinta y cinco quintos
 al Supremo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para el alcaide
 que sera entregado al generalissimo Franco por toda la provin-
 cia, cuyo certificado sera entregado al capitulo de suplicas,
 plantandose la suma de que entienda =

me D. D. Calvo y Linares

Simón Ramírez

Juan Martínez

Angel Garcia



- Los suscritos
- D. Juan Antonio Cabredo Ramos
 - D. Luciano Sierra Marsal
 - D. Amato Ramirez Gomez
 - D. Angel Garcia Lopez

En la villa de Badajoz la noche a diez
 y siete de Agosto de mil novecientos treinta
 y nueve. Dño de la Victoria, y uno de los
 Dños que componen la Comision festiva de
 este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen.

Se acuerda en su sala consistorial, en sesion ordinaria de este dia
 quince de Agosto de mil novecientos treinta y
 nueve. Dño de la Victoria, y uno de los
 Dños que componen la Comision festiva de
 este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen.
 Dado, Cuenta de la Comisandancia oficial mi-
 litar hasta, la fecha se acordó su cumplimiento. Tambien
 se acordó la distribucion de fondos del presente mes. Tam-
 bien se acordó nombrar como Regedor Judicial para
 el efecto de quintos a D. concejal Luciano Sierra Marsal.
 Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que
 en nombre de esta Comision proceda a la formulacion
 del seguro de incendios del edificio y muebles de este

Expediente. Dada cuenta del expediente al Ayuntamiento en
 sesión de día de hoy acordó por unanimidad, deslindar al m.^o
 no, ha que han referido este expediente con dolo a disputa
 la franquicia de 1.º clase que setenta y cinco de los terrenos
 del Rincón de 1940. por ser hijo de padre desconocido y padre
 de mujer muerta. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión de que conste =



Don Antonio Gabriel Luciano Sierra
Simón Ramírez
Angel Garcia

Bartolomé Ramos

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar
 que por no haber asuntos de que tratar se levanta la sesión
 la sesión concluyendo de este día diez de setiembre de mil novecientos
 treinta y nueve, Año de la Victoria =



El Secretario Audited
Bartolomé Ramos

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar
 que por no haber asuntos de que tratar se levanta la sesión
 pendiente al día diez de setiembre actual no se enuncie la
 Comisión futura.



El Secretario Audited
Bartolomé Ramos

Quedando la sesión de diez de setiembre de mil novecientos treinta
 y nueve = Año de la Victoria =

Presidentes
 D. Juan Enrique Carzudo Ramos
 D. Luciano Sierra Horcos
 D. Simón Ramírez Gomez
 D. Angel Garcia Ferrer.

En la villa de Orellana la
 Vieja a diez y siete de setiembre
 de mil novecientos treinta y nueve.
 Año de la Victoria, quinientos
 sesenta y tres de la Comisión futura de este

Apuntando, uno y nombre al margen se firmaron, en su Sala Caudalera en dicha ordenación de este año, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calzado Rivas y discutida abierta por dicho y para un día y esta escritura fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia que se trata se firmó de acuerdo en cumplimiento. =

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se manifestó que siendo uno de los ingresos que entran en el presupuesto municipal el producto del aprovechamiento forestal que se ha de llevar a cabo en el monte Dehesa Boyal de este pueblo durante el año Forestal de mil novecientos veinte y nueve a mil novecientos veintea debia acordarse lo procedente sobre el particular. La corporación hecha cargo y despues de amplia deliberación acordó que el monte perteneciente a este Municipio y nombrado Dehesa Boyal se dedique en el año (actual) forestal indicado al aprovechamiento de yerbas de invierno y pastos de verano en su totalidad y por todo el año que comienza el primero de octubre proximo y termina y treinta de Septiembre del año proximo venidero: que al efecto se instruya el oportuno expediente de subasta para lo cual se nombren peritos Taxadores del distrito a los vecinos de este pueblo Francisco Cabado Jimenez y Domingo Luis Ruiz autorisandose al Sr. Alcalde y vocal de la Gestora Don Luisino Sierra Marcos para que formule el pliego de condiciones bajo las cuales ha de hacerse el aprovechamiento. Tambien acordó y provida a la partición del monte de la Albuera extrandose por parte del pueblo, uniendo dicho a participar en el sorteo, todos los vecinos que tengan parte que sea o sea en cumplimiento de lo actual y los sucesos legalmente, no habiendo más puntos en que

Presentar a la Junta la copia de que se certifica a
por ante el Sr. D. Luciano Surra



Enmenda Ramires

Angel Garcia

Manuel Martin

Señores Excmos. Sr. D. Juan Antonio Cabredo Rana
Sr. D. Luciano Surra Manuel
Sr. D. Enmenda Ramires, Jomir
Sr. D. Angel Garcia Jomir.

En la Villa de Badajoz la noche siguiente al mil novecientos veinte y cinco, día de la Victoria, reunidos los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres se anotan a continuación, en la sala consistorial en sesión ordinaria de este día presidida por el Sr. D. Juan Antonio Cabredo Rana, y deliberando acerca de lo que se sigue, y una vez leída la anterior fue aprobada y dada cuenta de la Comprovisión de ciertos rubros hasta la fecha se acordó su cumplimiento, y se acordó la distribución de fondos del producto neto. También se acordó pagar a Pueblo Fomento Urbano los jornales empleados en la explotación de salas y arroyos de floras públicas y domas, de arroyos de cañones, cuyo pago a efectuarse del artículo 11 del presupuesto actual. También se acordó aprobar los presupuestos de los años del presupuesto de 1910 de las siguientes Bases: Se acordó aprobar las ordenanzas municipales de arbitrios que han de regir en el año 1910, cuyas ordenanzas se exponen al público por término de quince días para ser subsanadas, si viera lugar a ello al efecto de la provincia para su sujeción. También se acordó convenir a D. Manuel Cabredo Capilla Sr. por los jornales empleados en el arreglo del alcantarillado de aguas de esta villa del artículo subsanado y a D. Pueblo Fomento Urbano por los jornales empleados en el arreglo de las salas y floras públicas cuyo pago a efectuarse del artículo subsanado del presupuesto municipal vigente. No habiendo más asuntos se

que trata de librar la ciudad de que se usen
en el lugar de Jimeno Sierra



Simoteo Ramirez Angel Garcia

Manuel Martin D.

- Los asistentes
- D. Juan Antonio Cabrado Ramos
 - D. Juanjo Sierra Manuel
 - D. Simoteo Ramirez Gomez
 - D. Angel Garcia Lora.

En la villa de Orillana la Vieja a 10 de octubre de mil novecientos trece y nueve, día de la festividad de San Mateo, que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre es marginado...

...en su sala consistorial en sesión ordinaria de este día convocada por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cabrado Ramos y celebrada abierta, por auto Sr. y para ver si da la anterior su aprobación. Nada cuanto a la comprensión que se medien hasta la fecha y acordó su cumplimiento. Por el Sr. Simoteo y que consta de la remisión que el Guardia Municipal de este Ayuntamiento ha en la que se ven en cumplimiento de D. Miguel Ruiz y Ruiz y Simón Ruiz Montes y de otros del Guardia de la Policía Rural de Guillermo Linares y que en las del Ayuntamiento de la localidad de un mismo con formulas acordadas. Admitida la renuncia de sus respectivas cargos y nombres en su sustitución a los señores D. Juanjo Sierra Manuel y D. Francisco Lora como Guardia Municipal y con el sueldo que figura en el presupuesto municipal vigente y con el carácter de suplente y a D. Simoteo Lora como Guardia de la Policía Rural y con el mismo sueldo que los anteriores y con el sueldo que figura en el presupuesto y con el carácter de suplente. Fue el Sr. Alcalde queda exonerado de deberse pagarle de sus cargos y proveerlos de ordenadas en su nombramiento en tanto del carnet de identidad. Asimismo acordaron nombrar a D. Juanjo Sierra Manuel como suplente al exonerado de su cargo de Guardia de la Policía Rural y con el sueldo que...

propias a Badajoz por un mes, llamado por la Comisión
Provincial al efecto subvenciones, unos gastos para abonos
del impuesto correspondiente a 1910. También se acordó pagar
a D. Gregorio Mirano la cantidad de treinta y nueve pesetas
por los trabajos realizados en el expediente de este Ayuntamiento
en arreglo del inmueble del Instituto con sus dependencias. También
acordó abonar a D. Gregorio Ruiz el pago del alquiler
de alquiler de una sala y material, así como la del no-
ta extraordinario que figuran en la matrícula sentada.
También se acordó nombrar al secretario de este Ayuntamiento
para que en cumplimiento de esta Corporación asista a la dis-
tinción y aprobación del presupuesto ordinario el día 14 del
actual mes y en su estado, abonándole los gastos de
viaje del impuesto 2.º del presupuesto municipal. También
se acordó que siendo uno de los bienes que figuran en pre-
sente el producto de la venta de los bienes de la finca,
los cuales se enajenen mediante subasta pública entre los
municipales y comprendido en el año corriente celebrada. En caso
de luego se proceda a la institución del oportuno expediente para
su enajenación por sus bienes, sean los de herencia y finca de sin-
dra, como medio de cumplir mejor el terreno, acordó prin-
cipio en el presente año, principiada y terminando el subsiguiente
el día de mes siguiente, veintita y cinco, una vez leída la
del mes en la última sesión; que se proceda a la tra-
sacción de algunas labores por suertes o fincas separada-
mente, celebrándose la subasta y subastas a que debe
referirse, ante el Alcalde y Jefe de San Juan de Tierra Mar-
tes, que formularán el pliego de condiciones, porque
ha de regirse el expediente de que se trata, el notario
público, D. Antonio, a los meses de junio, octubre, febrero
y diciembre. Am. Ruiz. - Dicho acuerdo fué probado el
proyecto del presupuesto ordinario de este municipio formado
para el próximo año de 1910 con las demandas que se acon-
pañan, autorizadas por el secretario interino. Entre las referidas de-
mandas y su contenido dicho proyecto sea forme con los servicios
que hacen cargo de la explotación municipal, así como los
recursos que se establecen para atender aquellas; en pre-

Unica del Estatuto municipal vigente y otras disposiciones
 complementarias del mismo, y oportunamente por el Ayuntamiento
 Reunido 1.º Exprobar en principio el proyecto de presupuesto
 ordinario formado para el año siguiente suscrita y
 2.º que si en un mes de la expedición al publico por término de ocho dias
 del proyecto de referido presupuesto en la Secretaría Municipal
 a los efectos del art.º 99 del Estatuto municipal y art.º 5.º del
 Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.
 Precedido el mes y a los ocho dias siguientes en que pueden haberse
 subsanado, remite a la aprobación definitiva del Ayuntamiento
 cuando se recorde la aprobación de la cuenta y las cuentas de
 la Administración municipal, servida por D. Juan Enrique de
 los meses de Julio Agosto y Setiembre del presente año sus-
 tante el mismo tres partes, actante y cinco centavos, lo que
 se acordó que el montado se trasladase a la casa de
 la misma de esta villa de D.º Placido Troncoso Ramirez con
 pacto, según interina de D.º Inspector Victoriano, avanzándole
 una parte de ella por el escrito. No habiendo más
 asuntos de que tratar de levante la sesión de que certifico
 Man. de D.º Placido Ramirez Ramirez

Tomato Ramirez Angel Garcia
 Manuel J. Martin



- Tres asistentes
- 1.º D.º Juan Antonio Calzado Ramos
 - 2.º D.º Juan Luis Moral
 - 3.º Tomato Ramirez Gomez
 - 4.º Angel Gomez Saur

En la villa de Ortuna la villa a ocho de
 Setiembre del presente mes y año, en la
 de la Victoria, reunidos los tres que componen la
 Comisión futura de este Ayuntamiento, en virtud
 ordenación de este día provida por el Sr. D.º
 calde D.º Juan Antonio Calzado Ramos y acordado sobre po-
 duto de y una vez leída la anterior fue aprobada. De
 da cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta
 la fecha y orden de su cumplimiento. Tambien se acordó
 autorizar al Secretario para que se trasladase a Madrid
 a gestionar asuntos relacionados con este Ayuntamiento por
 de realce de los respectivos Ministros, con agregación

de Quintero en el día de esta villa y se presenten lo de las Puercas que
 nuevos de la misma, habiéndose los capitales de las mis-
 si del capitulo comprando, quedando en su sustitución
 mientras dure su estancia y el día 3.º de Septiembre
 Ramon de la Cruz. Juan Luis de Alarcón secretario a. d.
 Francisco Formanels Sr. secretario de Truque y matro por ley en
 lo ordinario, por material para esta Secretaría del capitulo
 comprando, se han tomado la serie de que certifica -

Don Anselmo Guirao Sierra
 Firmado Ramirez Angel Garcia



Manuel J. Martín

Significo: Lo pongo yo el secretario para haver comtar
 que por no haber cumplido de que haber, se celebra la Comisión
 la serie correspondiente al día de hoy 15 de octubre del presente
 año -

El Secretario
 Manuel J. Martín



- Sr. Comendante
 D. Juan Antonio Cabado Ramal
 D. Juan Luis de Alarcón
 D. Ramon Ramirez Gomez
 D. Angel Garcia Sierra

En la villa de Bullas se hizo a ventadas
 de lotes de mil novenas, cinco y nueve varas
 de la Victoria, se reunieron en la sala capitul
 las tres amadas al margen, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Cab-
 rado Ramal con objeto de celebrar la subasta ordinaria unas
 precediendo al día de hoy, y una vez celebrada abierta por el
 Sr. D. y queda la subasta por celebrada. Hasta cuenta
 de la correspondencia que se ha hecho hasta la fecha 24, acordó
 su cumplimiento. La Comisión conoció del expediente de pro-
 ceso de 3.º clase, instruido por el mero Sr. D. Juan Luis de Alarcón
 de la por su hijo de nido prelo es quien manutene,
 y quien mandado oportuno se tramitacion, se lo ha de
 donde se aprobacion, se han tomado la serie de que certifica -

Don Anselmo Guirao Sierra
 Firmado Ramirez

Angel Garcia Manuel J. Martín

Tres Diputados
 D. Juan Antonio Cabrado Ramal
 D. Lorenzo Sierra Moreno
 D. Simón Remírez Ferrás
 D. Ángel García

En la villa de Villana la Vieja a continuacion de
 Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año
 de la historia, se reunieron los señores de la Comision
 futura de este Ayuntamiento, en susias ordinarias
 de este dia, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan
 Antonio Cabrado Ramal y declarada abierta por di-
 cho Sr. y una vez leida la autorizacion suscrita, Dada
 cuenta de la correspondencia que se recibida hasta la
 fecha, se acordó en consecuencia, tambien se acordó la
 constitucion de feudos de presente mes. El Ayuntamiento comiso
 de las instancias presentadas por las señoras de este Pda. D. Gregorio Somo-
 macho y Manuel Maria Lina, por la que solicitan ser señoras rurales
 de este Pda. En tres comision de sucesivo se firmaron acordando
 en dicho lugar se nombra a referidos las señoras rurales con el
 palok. anual de mil ochocientos pesetas cada una, pagadas por mes
 quince y con el sueldo de setenta y cinco reales para la comision
 presidente ordinario de las comisionadas para lo cual queda encargada
 de el Sr. Alcalde. Tambien comiso la comision de la instancia que
 presento el Sr. Antonio propustorio que fue de esta villa D. Juan
 Martin Ferrás reclamando los haberes como tal funcionario por
 el tiempo que la desempeñó, fundandose en el Decreto fecha 81
 de octubre publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 300, y una vez
 enterado los señores asistentes acordaron por unanimidad, que se le
 haberi la cantidad de diez y seis mil pesetas como suer-
 torio constituido por los rasos y con arreglo a cuanto deter-
 mina el decreto antes citado. Tambien se acordó el cambio
 de la calle de Tomas Llorca por el de Francisco Sierra. No ha-
 yendo mas asuntos de que tratar a suante la sesion de que
 se trata se concluyó con el Sr. D. Juan Lina



Simón Remírez
 Ángel García

Manuel Ferrás

Deliberación. La ponga yo el Ayuntamiento para hacer ejecutar, que la comision no
 se abra la sesion de hoy 9 de Noviembre por no tener asuntos que
 tratar = de que se concluya =

Pres. Concejales
 D. Juan Antonio Calzado Ramos
 D. Luciano Sierra Marcos
 D. Eusebio Ramirez Gomez
 D. Angel Garcia Saur

En la villa de Orellana la Vieja a suite de No-
 viembre de mil novecientos treinta y nueve, previa
 convocatoria al efecto y en sala capitular
 se reunieron los sus antedichos al margen
 en sesion extraordinaria bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calzado Ramos y una vez
 llegada la hora, el Sr. Presidente dolió haberlo el acto y una vez
 que lo fué, expresó: Que como ya se contó a los sus antedichos el
 objeto de esta sesion es el de ver lo que procede acordar sobre
 los datos a los Saneamientos y funcionarios de este Ayun-
 tamiento segun se tienen solicitados por los mismos y se
 trata en el caso de ver lo que procede. Entrados los
 sus antedichos de unanime conformidad acordaron: Que
 desde luego se comience en el procedimiento del mismo que
 es de los saneamientos que figuraban en los certificaciones de
 acuerdo hecho con los Saneamientos fechas 8 y 10 de Setiembre
 del año 1939, deduciendo aquellas que tengan por abuelos y
 abuelas a los empleados de este Ayun. y Secretario justificando
 la antigüedad en aquellas que figuraron en su abstracción para
 ser. Resuelto así el unico objeto de la convocatoria, se
 dio el auto por terminado que firman los sus antedichos
 con su ruego de que acredite



con M. Cabreris Luciano Sierra
 Eusebio Ramirez
 Angel Garcia
 Juan Antonio Calzado

Pres. Concejales
 D. Juan Ant. Calzado Ramos
 D. Luciano Sierra Marcos
 D. Eusebio Ramirez Gomez
 D. Angel Garcia Saur

En la villa de Orellana la Vieja
 a doce de Noviembre de mil
 novecientos treinta y nueve,
 previa convocatoria al efecto y
 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde-Presidente Don Juan Antonio Calzado
 Ramos, se constituyó el Ayuntamiento pleno
 en las casas capitulares, compuesto de los



señores concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo á lo dispuesto en la ley vigente, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario, de este Municipio para el ejercicio económico de 1940, de cuyo proyecto conoció el Ayuntamiento en sesión del día 1.º de octubre del presente, habiéndose cumplido las demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en la cifras que por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Concepto	Correspondencia	
		Períodos	etius
Presupuesto de Gastos			
1.º	Obligaciones generales.....	102,673	99
2.º	Representación Municipal...	5,300	00
3.º	Vigilancia y Seguridad.....	4,050	00
4.º	Policia urbana y rural.....	7,315	00
5.º	Recaudación.....	750	00
6.º	Personal y material de oficinas	26,960	00
7.º	Salubridad e higiene.....	17,780	23
8.º	Beneficencia.....	20,552	78
9.º	Asistencia social.....	11,000	00
10	Instrucción Pública.....	3,089	40
11	Obras públicas.....	2,500	00
Suma y sigue			

Capitulo	Suma Anterior		
12	Montes.....	4.600	00
13	Fomento de los intereses comunales.....	500	00
14	Servicios municipalizados.....		
15	Mancomunidades.....		
16	Entidades menores.....		
17	Agrupación forzosa del Municipio.....		
18	Supervisitos.....	7.000	00
19	Resultas.....		
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		214071	40
Presupuestos de ingresos			
1.º	Reventas.....	100	00
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	24.000	00
3.º	Subvenciones.....		
4.º	Servicios municipalizados.....	600	00
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	10.200	00
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....	120	00
7.º	Contribuciones especiales.....	13.500	00
8.º	Derechos y Tasas.....	2.415	70
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	2.250	00
10	Suposición municipal.....	160.585	70
11	Multas.....	300	00
12	Mancomunidades.....		
13	Entidades menores.....		
14	Agrupación forzosa del Municipio.....		
15	Resultas.....		
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		214071	40
Resumen			
Suportan los Gastos por todos conceptos		214071	40
" los ingresos " "		214.071	40

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se reciba al ilustrísimo señor Delegado de hacienda, copia certificada

del mismo, todo a los efectos que previene la ley vigente.

Con lo cual la presidencia levanto esta primera sesion extendiendose la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes de que certifico.

Juan Ant. Lagares Luciano Sierra
Fernando Ramirez

Angel Garcia

Manuel Martin

19-11-939

Sres. Concurrerentes

- 1. Juan Antonio Cabrado Ramos
- 2. Luciano Sierra Marces
- 3. Fermio Ramirez Jones
- 4. Angel Garcia Lous

En la villa de Callana la Nueva a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria, siendo la hora señalada, se reunieron los Sres. que al margen se expresan en su sala Comunal en virtud de convocatoria de este dia provida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cabrado Ramos; y deliberada sobre dicho Sr. y una vez leida la convocatoria, esta fue aprobada: Dando cuenta de la correspondencia recibida hasta la fecha, se acordó su cumplimiento. La comision acordada unanime conformada, que se sigue la lista de alumnos de las partes de la Sierra y Sierritas y que se le entreguen oportunamente sus respectivos libros de este Ayuntamiento, para lo cual queda en cargado el Sr. Alcalde en su cumplimiento. Tambien se acordó nombrar representantes de este Ayuntamiento en Madrid a D. Blas Manuel Torquero Perez para que gestione todo lo concerniente a este Ayuntamiento en aquella Capital, y con el fin de renovar de esas partes, para lo

pagados por trimestres vencidos. Que el Sr. Alcalde se
comunique de comunicarle los sumos. Tambien se a
corda salutar del Sr. Delegado de Hacienda, de otro por
el Sr. que el arbitrio sobre sumas que gravan a este Ayuntamiento, por el de dos pesetas por cada uno
de satisfacer al Ayuntamiento de este Ayuntamiento, que se
pi a Badajoz para que el Sr. Presidente de la Real
Com. Diputacion Provincial y el Ayuntamiento. Se le comunique
que el Sr. Mayor de este Ayuntamiento de la Capitalidad se
presidencia del Ayuntamiento Municipal del ayuntamiento
de este. Tambien se acordó se proceda a la formacion del presupuesto
de ingreso de este Ayuntamiento que se este efectuando
por la cantidad de tres mil pesetas, - el Sr. cumplimiento
queda encargado en Sr. Alcalde, - acordados se acuerde de
que se acuerde y se acuerde con el Sr. Luis de



Angel Garcia

Fernando Ramirez

Manuel J. Montes

Sres Concomentes
D. Juan Antonio Cabrado Roma
D. Luciano Serra Merino
D. Fermín Ramirez Gomez
D. Angel Garcia Torres

En la Villa de Villavieja la noche a once
de Noviembre de mil novecientos
veinte y nueve, día de la Victoria, sien
do la hora señalada, se reunieron en su
sala capitular los Sres que al margen se expresan, en sesión
ordinaria de este día convocada por el Sr. Alcalde D. Juan An
tonio Cabrado Roma, y deliberando habido y suya un li
do el auto anterior fué aprobado. Dado cuenta de la
Cuenta pendiente que se recibida hasta el fin
de acordó su cumplimiento. Tambien se acordó
la distribución de fondos del presente mes. Tambien
se acordó que se pague a D. Fermín Ramirez la canti
dad de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas cinco
tos y dos céntimos por el plan del proyecto de las

Sumas de este Villa, cuya cantidad se ha presupuesto para el proximo ejercicio de 1940. Tambien se acordó pagar a D. Juan. Puso la cantidad de ciento trece pesetas equivalentes a la suma de los salubridad de los nombrados al tanto de no haberse más cantidad de que haber de ser tanto la suma de que se le pida para el año de 1940. Quiero que



Angel Garcia

Comodoro Ramirez
Manuel Morales

- Tres asistentes -
- D. Juan Antonio Cabrao Ramos
- D. Luciano Siza Marín
- D. Comodoro Ramirez Gomez
- D. Angel Garcia Lator

En la Villa de Badajoz a los tres de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, reunidos en su Sala Capitular las Sesiones que al margen se exponen en sus respectivos expedientes de este día, presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Cabrao Ramos y declarada abierta por dicho Sr. y una vez leída la anterior, esta fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha y acordó su cumplimiento. Tambien se acordó por esta Comisión que para cumplir el acuerdo tomado en sesión del día veintinueve de octubre y en vista de lo que se termina el art. 4.º del acuerdo de 21 de octubre último sobre haberes de cantidades al que fue Secretario de esta Ayuntamiento, sustituido por los señores D. Francisco Martín Lembrado, se le pague una suma que la cantidad acordada de dos mil pesetas, se le habrán por trimestres vencidos y dentro del año 1940, para cuya suma esta presupuestado en su presupuesto. Que se le comunique este acuerdo al Sr. Secretario antes citado. Tambien acordó la corporación de haberse a D. José Morales la cantidad de treinta y cinco pesetas en cuenta de haber por los gastos

de puntadas en el cuartel de la Guardia Civil cuya
 equitativa se le proponen al capitulo correspondiente.
 tambien acordó la incorporacion de una gratificacion de
 mil quinientas pesetas, en sus remuneraciones de este cuen-
 tamiento, por su buen comportamiento en sus trabajos,
 cuyos gratificaciones, para distribuirlos con arreglo al
 criterio del Sr. Alcalde y Portario de este Ayuntamiento
 siendo el primero en las presentes que
 del mil de Duros y este capitulo correspondiente
 del Ayuntamiento de esta villa de 1880. tambien
 se acordó abonar al portario de este Ayuntamiento la canti-
 dad de mil quinientas noventa pesetas por las guardas
 hechas en Puebla de Alcocar, Badajoz y Malpartida, re-
 gimen tanto en sus autorizados y en su cuenta de pa-
 ra la hacienda, abonandose al portario con su pagamento,
 no habiendo mas asuntos que tratar la sesion
 de esta noche y se levantó a las



Juan Adela Ganda Luciano Giera
 Angel Garcia Eimoteo Ramirez
 Manuel Monte

- D. Juan Antonio Calvo y Gama
- D. Luciano Giera y Gama
- D. Eimoteo Ramirez y Gama
- D. Angel Garcia y Gama

En la Villa de Orellana La Vieja a diez de Diciembre
 de mil novecientos treinta
 y nueve, reunidos los reg-
 que componen la Comision por
 parte de este Ayuntamiento, cuyos nombres se ex-
 presan en el margen bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calvo y Gama
 me se declarada abierta por dicho Sr. y uno
 vez hecha el voto posterior, se acordó
 lo. Dada cuenta de su correspondencia
 oficial recibida hasta la fecha se
 acordó su cumplimiento, y el Sr. Al-
 calde dio cuenta de las dos reuni-

Des. que como ya se sabe habian subsistido
 de este Ayuntamiento varias contratas de varios fincos
 procedentes del termino de Cuadara, asi como las mareas
 de esta villa por la parte que son agregadas, varias
 fincas a este termino, por los dichos señores señores
 las instancias presentadas y una vez enterados de su
 contenido el mismo conformada acordaron: Que des
 de luego y solite de las partes publicas, se agregara
 una del Ayuntamiento de Cuadara al de esta villa o su
 otro caso, las fincas que piden los señores que en las por
 tales instancias se piden, ya que es la unica solucion pa
 ra este Ayuntamiento. Que se autoriza al Sr. Secretario
 de este Ayuntamiento D. Manuel José Martín Rodríguez
 para que se traslade a Madrid y consulte sobre
 el punto a tratar, firmando los documentos que sean
 necesarios en representacion de este Ayuntamiento, cuyos
 gastos se sean pagados. Que mientras dure su gobierno
 de un mes al Sr. Secretario el oficial D. Bartolome
 Ramos de la Cruz. = Tambien se acordó haber en a. d.
 Luciano Sierra Marañ y Benito Oliva Jimeno la custodia
 de dos cuartos sitos y cinco pedregos por viajes a Boc
 adajas para solventar lo de la junta de esta villa se
 quien se ordenava por el Excmo Sr. Gobernador tambien
 se acordó haber en la custodia de cinco cuartos pedregos
 a d. Pedro Juan Ramirez por los trabajos hechos en
 obras de este Ayuntamiento, cuyo pago se habria de
 del capitulo correspondiente, libertados la suma de
 que se lesa =

Manuel Galera Luciano Sierra
 Angel Garcia Simón Ramirez
 Manuel Martín



Sesión ordinaria, correspondiente al día 17 de Diciembre de 1.939.

Señores asistentes.

- Don. Juan Antonio Calrado Ramos.
- " Fermín Ramírez Goiner
- " Angel Garcia Saur
- " Luciano Sierra Marcaj.

En la Villa de Orellana la Vieja a. diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, (Año de la Victoria), se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. que componen la Comisión Gestora de dicho Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan Antonio Calrado Ramos, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, requiridamente por el Sr. Secretario se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes. También se acordó el cumplimiento al despacho de la correspondencia recibida hasta hoy. Así mismo se acordó la distribución de fondos para el pago a los empleados municipales correspondiente al mes actual. También se acuerda pagar a Manuel Guirado fin la cantidad de cien pesetas por jornales y material invertido en obras municipales. Por el Sr. Secretario se da lectura al expediente de promoción de 1.ª clase del moro Antonio Pérez Sierra del remplazo de 1939, por ser hijo de padre impedido; bien examinado referido expediente por los Sres. Gestores, por unanimidad se acuerda la aprobación del mismo y concederle la promoción que solicita y que sea remitido a la Junta de Clasificación y Revisión de Nomenclatura de la Serena. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Manuel Anbrly Goy

Fermín Ramírez

Luciano Sierra

Angel Garcia Ramos

Sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Diciembre de 1.939.

Sres. asistentes

- Don. Juan Antonio Calrado Ramos.
- " Fermín Ramírez Goiner.
- " Angel Garcia Saur.
- " Luciano Sierra Marcaj.

En la Villa de Orellana la Vieja a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve (Año de la Victoria) se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. que componen la Comisión Gestora de dicho Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan Antonio Calrado Ramos, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, requiridamente por el Sr. Secretario

se dió lectura de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes. Tambien acordó dar cumplimiento al despacho de la correspondencia recibida hasta hoy.

Por orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura a una solicitud presentada por el vecino de esta Villa Don. Manuel Gómez Rodríguez, de profesión Farmacéutico, en la cual manifiesta que en sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa con fecha veintitcho de diciembre de mil novecientos, treinta y cuatro fue nombrado en propiedad Inspector Farmacéutico Municipal de este Partido, y que dicho cargo le estuvo desempeñando hasta abris de mil novecientos treinta y ocho en que fue nombrado por los rtes, por tapido ser reemplazado en referido cargo.

La Comisión bien informada y reconociendo ser cierto lo manifestado en la solicitud del interesado y después de amplia discusión, por unanimidad acuerdan proponer a dicho Sr. Gómez Rodríguez en el cargo de Inspector Farmacéutico Municipal de este Partido con el carácter de propietario, quedando sujeto el mismo a lo que resuelto del expediente de responsabilidades políticas, el cual será instruido por quien corresponda, según lo ordenado, cesando por tanto don Juan Corralina Diaz en referido cargo el cual venia desempeñando interinamente desde el día ocho de Enero del año actual según consta en la sesión de referido día mes y año, que referido acuerdo sea notificado a los interesados para los fines que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los existentes conmigo el Secretario de que certifico.



Enm. Calleja

Luisano Garra

Angel Garcia

Enm. Camero

M. Ramos

Los Asistentes
 D. Juan Antonio Cabredo Ramos
 D. Juan Antonio Ramos Gomez
 D. Juan Antonio Ramos Aguirre
 D. Angel Ferrer Ferrer

En virtud de lo que a fin de mayo de
 1880 se acordó en el Consejo de Real y
 Corónica, en virtud de las disposiciones que en
 materia de contribuciones, bajo la presidencia de
 S. E. el Sr. D. Juan Antonio Cabredo Ramos

al objeto de proceder a la designación de los vecinos de cada
 Ayuntamiento de realengo, por parte Real y Corónica, para los efectos
 de la aplicación del repartimiento de la cuota de contribución de
 rústica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Estatuto
 Municipal de 1880, con sus modificaciones.

- Por el infrascripto Secretario se han puesto a
 la consideración de la Junta Municipal de cada Ayuntamiento:
- A. Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor
cuota, domiciliados en el término por parroquias.
 - B. Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor
cuota, domiciliados fuera del término.
 - C. Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor
a menor, cuota domiciliados en el término, por parroquias.
 - D. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden
de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, dentro
y fuera del término, por parroquias.
 - E. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden
de mayor a menor cuota, domiciliados, en el término, dentro
y fuera del término.

T. Copia del padrón municipal de contribuyentes, con referencia
 a cada parroquia de los que viven en este término.
 Examinados y satisfechos todos los precedentes, de cada uno de los
 originales de cada padrón, que han, respectivamente, de urbanas,
 de rústica y de industrial y comercio, procediendo a su inscripción
 en la correspondiente en los libros que la corporación municipal
 apoya, a este efecto, en la forma siguiente.

- Vecinos de cada Ayuntamiento de realengo
- A. Rústica domiciliados en el término mayor contribuyentes por
 - B. Rústica domiciliados fuera del término mayor contribuyentes por
 - C. Mayor contribuyentes



por urbana, domiciliado en esta Terminal

D. *destruyendo Comercio*

mayor contribuyente por su

Usuales rates de los terminos de Excalcaim, etc. lo. For. lo. Provincial

D. *salute y domiciliado*

contribuyente por Rustas, etc.

D. *esta por el ay.*
D. *esta por Industrias*

Alpila la anterior diligencias, acordare que se haga publico la misma conforme preceptum y ultimo parrafo del articulo 189 del Estatuto. Tambien acordó la suspension de la distribucion de

fueros del presente dia. No habiendo ning. embargo de que tra- to a travese la sesion de que yo el Secretario certifica
Mano de *Manuel Ramos* *Francisco Romeros*



Manuel Ramos *Angel Garcia*

Los señores

- D. Juan Antonio Cabrado Ramos
- " Francisco Lima Martin
- " Fernando Romero Gomez
- " Manuel Ferrer Lobo

En la villa de Badajoz la noche de ante de hoy de mis mercedes su merced, comunico los lros de la Comision Pastora, que al margen se exponen en su Sala Consistorial en sesion ordinaria de este dia presidida

por el Sr. Alcalde Don Juan Antonio Cabrado Ramos y declarada abierta por dicho Sr. y una vez leida la anterior fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha se acordó su cumplimiento. Tambien se acordó satisfacer a D. Francisco Risco la cantidad de doscientos treinta y tres pesetas con noventa centavos por el fluido suministrado al alumbrado publico, casa cuartel de la Guardia Civil, y demas dependencias de la misma de Capital correspondiente. Tambien acordó nombrar Fallador para las operaciones de quinta a D. Manuel Ramos Rodriguez, y Medico a D. Francisco Compañia Diaz, y D. Bernardino Gil Sanchez. No habiendo mas asuntos de que tratar

se levanta la sesión de que uso el Secretario
Certifico



Juan Anillalbas Finitos Ramirez

Luciano Sierra

Angel Garcia

Manuel Martin

Sres. Asistentes En la villa de Orellana la Vieja a catorce de
D. Juan Ant. Salgado Enero de mil novecientos cuarenta y cinco los
Luciano Sierra Sres. de la Comisión Gestora que al margen resguarda
Finitos Ramirez en su sala consistorial en sesión ordinaria de
Angel Garcia en este día presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Mariano
Salgado Ramos y declarada abierta por dicho Sr.
y una vez leída la anterior fue aprobada. Dada
cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la
fecha se acordó su cumplimiento. Por el Sr. Secretario
se dió lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación
de fecha 30 de Octubre del año último B. O. del
Estado fecha 9 de Noviembre de citado año por
la que se interesa se forme las plantillas de
Todos los funcionarios administrativos subalternos
y demás afectantes a esta Corporación. La Comisión
Gestora acordó después de bien informada de dicha
orden aprobar definitivamente la plantilla de sus
funcionarios en la forma siguiente:
Grupo A (Administrativos) un Secretario - Dos oficia-
les - un auxiliar. Grupo B: Dos Médicos - un Farmacéutico
y un Veterinario. Grupo C (Subalternos): un Alguacil -
Dos Guardias municipales: un Guarda municipal - Dos
Guardias rurales: un Vox pública: un Sepulturero y
un Depositorio. También acordó la Comisión Ges-
tora se envíe edicto al Excm. Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia para su publicación en el
mismo y se de cumplimiento en los demás requi-
sitos que en dicha orden interesara.
Y los habiendo mas asuntos de que tratar se

levanto la sesion que autorizan los Sres. asistentes
de que yo el Secretario Certifico:



Juan Antonio Salgado

Simón Ramírez

Antonio Garra

Angel Garcia

Juan Martín

Sres. Asistentes en la Villa de Villanueva la Vieja a veintuno de
D. Juan Ant. Salgado Cuero de mil novecientos cuarenta y seis
Luciano Herrero de la Comisión Gestora que al margen se expresan en
Simón Ramírez Poma su sala Jurisdiccional en sesión ordinaria de este día
Angel Garcia Sanz presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Salgado
Ramos y declarada abierta por dicho Sr. y una vez
leída la anterior fue aprobada. Dada cuenta de la
correspondencia oficial recibida hasta la fecha se
acordó su cumplimiento. Dada cuenta por el Secretario
de la factura presentada por D. Juan Comelina de las
rectas suministradas a la Beneficencia municipal
durante el H. trimestre importante en la cantidad
de ciento sesenta y dos pesetas con sesenta centavos.
La Corporación acordó aprobar dicha factura. Tam-
bien se dio cuenta por la Secretaria del expediente
de promova de Zacarias Tallado Gutierrez, padre
del moro Gregorio Tallado Tallado del recuento
de 1940. y una vez informada la Comisión acordó
aprobar y remitir al Sr. Presidente de la Junta
de revisión y clasificación de Villanueva la Serena
Duo habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion que firman de que yo el



Secretario Certifico

Juan Antonio Salgado
Angel Garcia

Simón Ramírez

Juan Martín

Sres. Asistentes
D. Juan Antonio Sabado Ramos
" Luciano Sierra Marcos
" Vicente Ramirez Gomez
" Miguel Garcia Sanz

En la villa de Orallana la Vieja a veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta, los Sres. de la Comisión Gestora que al margen se expresan en su sala consistorial en sesión ordinaria de este

día presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Sabado Ramos y declarada abierta por dicho Sr. y una vez leída la anterior, fue aprobada. Dado cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha se acordó su cumplimiento. Y por el Sr. Secretario se dio cuenta de la necesidad de solicitar del Banco Español de Crédito Local de Badajoz la cantidad de ciento noventa y dos mil pesetas, con objeto de construir las dos Escuelas graduadas para niños y niñas con la garantía de la subvención concedida por el Sr. Director General del Ministerio de Instrucción Pública, la Comisión Gestora de unanime conformidad acuerda; que desde luego se solicite de dicho Banco Español de Crédito el préstamo de las ciento noventa y dos mil pesetas, ya que este Ayuntamiento carece de recurso para el anticipo de la construcción y con la garantía de la subvención del Estado de dicha cantidad. Que se encargue al Sr. Alcalde de su cumplimiento.

Por referido Sr. Secretario se dio cuenta que de las gestiones realizadas en Badajoz, resulta que la decima del paro obrero se halla sin cobrar debido a no haber cumplido con lo determinado en el Decreto de 30 de Julio de 1938 y se estaba en el caso de proceder a solicitar del Sr. Ministro de Organización y Acción Sindical sea reconocida la decima de paro obrero a esta villa. Enterado los Sres. asistentes de los expuestos de unanime conformidad, acordaron, que desde luego y por el Sr. Alcalde se deve en solicitud a dicho Sr. Ministro conforme está ordenado en Decreto de 30 de Julio de 1938.

Tambien se acordó satisfacer al Alcalde y Secre-
 tario la cantidad de Cuatrocientas cincuenta
 pesetas por gastos de locomoción y estancia
 en Badajoz. Llamadas por el Gobernador Civil
 Tambien acordó la Corporación se traslade
 el Sr. Secretario de esta villa, D. Manuel José
 Martín Rodríguez, a Madrid con el fin
 de resolver lo del préstamo del Baueo,
 Decima del paro obrero, Agrupación de Ace-
 dera y Obras Municipales de esta villa,
 autorizándole para que en representación
 de esta Corporación autorice cuanta do-
 cumentación sea necesaria para el cumpli-
 miento de su cometido habiéndole los gastos
 de viaje y estancia del Capítulo como pro-
 ducto del presupuesto Municipal vigente.
 Y mientras dure su ausencia se encargue
 de la Secretaría el oficial 2.º D. Bartolomé
 Ramos de la Cruz. Tambien se acordó for-
 mular las listas de Beneficencia Médica
 Farmacéuticas para el año de mil novecien-
 tos cuarenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión de que yo el Secretario
 Certifico:



Manuel Martínez
 Luciano Sierra Ángel García

Manuel Martínez

- Sres. Asistentes
- D. Juan Antonio Calzado Ramos
- Luciano Sierra Marco
- Emilio Ramos Giner
- Ángel García San

En la Villa de Orellana la Vieja a cuatro de Febrero de
 mil novecientos Cuarenta, reunidos los Sres. de la Co-
 misión Gestora que al margen se expresan, en su
 sala Consistorial en sesión ordinaria de este
 día presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Ant.º
 Calzado Ramos, y declarada abierta por dicho

Si y una vez leida la anterior fue aprobada.
Dada cuenta de la correspondencia oficial reci-
bida hasta la fecha se acordó su cumplimiento.
Tambien se acordó la distribución de los fondos
del mes de Enero ultimo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion de que yo el Secretario certi-
fico. Por Amblogio



Emilio Ramirez

Angel Garcia Luciano Sierra

Manuel Portu A.

Diligencia

La pougo yo el Secretario para hacer constar:
Que por no haber asuntos de que tratar en la se-
sion correspondiente al dia 15 del actual no se
celebra sesion. Conato y Certificado



A Secretario

Manuel Portu A.

Sesion extraordinaria del dia 16 de Febrero 1940

D. Sr. Aristóteles

D. Juan Antonio Calado

D. Luciano Sierra Marco

D. Emilio Ramirez Poma

D. Angel Garcia Sierra

En la villa de Orellana la Vieja a dieciseis de Fe-
brero de mil novecientos cuarenta, reunidos los
Sres. que al margen se expresan en el salon de actos
del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Presidente Don Juan Antonio Calado Ramos,
para celebrar la sesion extraordinaria para la que
previamente fueron convocados en forma legal y
llegada que fue la hora señalada el Sr. Presidente
delmno abierto el acto. Se manifestó que como ya
se habia dicho en las edulas de convocatorias el
objeto de la sesion era el de dar cuenta y lectura

a las condiciones y cláusulas del contrato de operación de crédito que esta Comisión tiene concertado con el Banco de Crédito Local de España y al efecto por el infrascripto se procedió a la mencionada lectura resultando ser como sigue

Condiciones que regirán para la operación de crédito que el Ayuntamiento de Orellana la Vieja en la provincia de Badajoz, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España en sesión de veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, destinada a cubrir el desnivel de su tesorería, para atenciones ordinarias y extraordinarias de la guerra, al amparo del decreto de 23 de Junio de 1938, y conforme a los términos de la Oferta general de dicho Banco a los pueblos recién liberados, cuyo esquema fuere en cuenta y aceptó la Corporación, dando por reproducido en el acuerdo mencionado.

Dicho acuerdo, en que se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para aceptar y desarrollar, en nombre del Ayuntamiento, los derechos y obligaciones del contrato, dentro de los términos esenciales en que fue adoptado y conforme a la oferta y condiciones usuales del Banco, fue autorizado por el Excm. Sr. Gobernador Civil, hasta el límite de pesetas 25.000, en diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, por considerar la operación de urgencia, y, por tanto, comprendida en la norma 5.^a del artículo 9.^o del citado decreto.

Aceptado por el Banco el concierto de la operación en las condiciones acordadas, pero sin fijar en principio la cuantía del Crédito total, y concedido este hasta el límite de pesetas Cuarenta mil se cumple ahora la formalidad

prevista en el acuerdo citado de veintiseis de
Noviembre de 1938, de someter el detalle de las
condiciones que regulan la referida operación a
conocimiento de la Corporación municipal para
el total desarrollo del contrato; estipulándose en con-
secuencia las siguientes:

Clausula Primera. - El Banco de Crédito Local de España,
suplira durante el año 1939, las necesidades de
numeroso del Ayuntamiento de Orellana la Vieja
en la provincia de Badajoz, para atenciones ordi-
narias y extraordinarias de la guerra, cubriendo
el desembolso de su tesorería, hasta la cifra cuarenta
mil pesetas, al amparo del decreto de 23 de junio
de 1938. Cambien atenderá el Banco a la resulta de
dicho ejercicio hasta el 31 de Marzo proximo den-
tro del montante del crédito concedido, y por tanto,
previa autorización gubernativa de la fracción de Ptas.
15.000.

A estos fines el Banco mantendrá el crédito abierto a
la referida Corporación municipal hasta el máximo
importe señalado de pesetas 40.000, comprendien-
dose en esta cifra la de pesetas 25.000, con la indi-
cada salvedad, cuya cantidad se ha puesto ya a
disposición de la Corporación citada como anticipo
de urgencia.

Segunda. - para cumplimiento y desarrollo de la Clausula
anterior, se seguirán las siguientes normas: A) en
la cuenta de tesorería, abierta al efecto, se irán adeu-
dando, como hasta aquí, las cantidades de que vaya
disponiendo la Corporación, mediante oficio sus-
crito por el Sr. Alcalde Presidente, con la firma de
razón de los Sres. Interventor y Depositario mu-
nicipales.

B) En esta cuenta de tesorería, se adeudarán
igualmente los intereses y todos los gastos que
se originen por los sucesivos envíos de fondos, y,
en general, por el concierto de la operación. Sin

perjuicio de su reembolso, pudiendo utilizar el Ayuntamiento con tratante el reembolso disponible hasta la totalidad del Crédito concedido de pesetas Cuarenta mil.

C) La cuenta se da liquidada trimestralmente y el saldo deudor devengará intereses a favor del Banco a razón del 5 por 100 Trimestral. A este interés se agregará la Comisión estatutaria de 0'50 por 100. También Trimestral, sobre el varius descubierto, y circunstancialmente la probata de gastos de obtención de numerarios por esta institución, sobre las cantidades adeudadas en cuenta a partir de la primera reuensa de fondos a disposición del Ayuntamiento.

El interés será variable, hasta que se establezca en tipo definitivo, con sujeción a las normas que rigen para esta clase de operaciones, y a lo prevenido en el artículo Cuarenta y nueve de los Estatutos del Banco, en todo caso será el que corresponda a las cedulas de Crédito Local emitidas en contra partidas de esta operación.

D) En su día se adeudará en la cuenta de Tesorería, por una sola vez, la probata de gastos de emisión de dichas cedulas siguiendo para la fijación de la misma las normas estatutarias del Banco como queda dicho.

Tercera. - en el saldo deudor de la cuenta de Tesorería en 31 de Marzo de 1940, se consolidará automáticamente, y su importe constituirá la deuda municipal consolidada del Ayuntamiento con tratante con el Banco de Crédito Local de España, con traida al amparo del decreto de 23 de Junio de 1938.

En el caso de que en treinta y uno de Marzo de 1940, no se hubieran puesto en circulación las cedulas o signos de Crédito en contrapartida de esta

operación, la cuenta se liquidara de toda suerte, y su saldo podria ser alterado solamente por el adeudo de los conceptos previstos en los apartados D y d) de la Cláusula segunda.

El plazo de amortización de dicho saldo sera de 25 años a partir de la fecha indicada de Veintay uno de Marzo mediante anualidades iguales comprensivas de intereses, comisión estatutaria y amortización, pagaderas por cuartas partes trimestrales en el domicilio del Banco sin deducción alguna por ningún concepto, o sea libre de gastos e impuestos presentes y futuros.

El Banco de Crédito Local de España, una vez quede fijado el tipo definitivo de intereses, confeccionara el oportuno cuadro de amortización a base del indicado plazo de 25 años o del menor o mayor que se acordase antes del Veintay uno de marzo de 1940. Dicho cuadro de conformidad con lo previsto se confeccionara con arreglo a los intereses y Comisión estatutaria que en definitiva se fije, de cuyo documento se enviara el oportuno duplicado al Ayuntamiento, para su conocimiento y efecto.

La alteración en el plazo de amortización debora ser solicitada del Banco de Crédito Local de España antes de Veintay uno de Marzo de 1940, como queda dicho, con exposición de motivos, y por tanto con justificación de lo que se pretende, a fin de que en caso de conformidad, lo tenga en cuenta el Banco de Crédito Local de España, al confeccionar el expresado cuadro. El aumento de plazo dara lugar a que se someta esta operación a las condiciones de intereses y Comisión que rigen en las operaciones ordinarias de analogo cuantia.

Quarta El Banco de Crédito Local de España sera considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento prestatario, por razón del principal, intereses, Comisión gastos y cuanto le sea

devidos, y para garantía de su reintegro y de las demás obligaciones concertadas en este contrato afecta y grava todos los ingresos Municipales y especialmente los procedentes del capítulo de rentas y los de aprovechamientos Comunales.

Por tanto, la Corporación municipal queda obligada desde esta fecha, a retener en Depositaria las cantidades correspondientes a la recaudación que queda expresada, para su ingreso en el Banco de España en cumplimiento a lo prevenido en la Norma Cuarta del Artículo Noveno del decreto de 23 de junio 1938. Para la debida comprobación, el Sr. Interventor Municipal certificara, quinceualmente, con especificación de conceptos, las cantidades recaudadas por rentas y aprovechamiento Comunales.

Las garantías que se señalaban en esta cláusula, podran ser ampliadas o sustituidas por el Banco en caso de insuficiencia, y en todo caso su producto sera considerado como cantidad en depósito a disposición del Banco de Crédito Social de España, hasta que hayan sido aplicadas a las fincidades a que estan afectas.

Quinta.- El Ayuntamiento con tratante consignara en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, la cantidad necesaria para pagar al Banco de Crédito Social de España, y si por alguna causa justificada debidamente a juicio de dicha institución, esto no fuera posible, queda obligado a conseguir la parte necesaria, con los intereses de demora en su caso, en el inmediato presupuesto ordinario.

Si con las retenciones y remesas ordinarias efectuadas conforme a la cláusula anterior, no se cubriese el importe de los vencimientos trimestrales, el Ayuntamiento se obliga a intercomunicar

dichas remesas en la cantidad que sea menester para que la obligación quede cubierta dentro del indicado plazo.

Las cantidades ingresadas por la Corporación Municipal se habrán en un Cuenta de Pagos, cuyo saldo devengará el interés máximo autorizado para las Cuentas Corrientes a la vista. En esta cuenta se cargará el importe del vencimiento trimestral recaído a favor del Banco. Si el Ayuntamiento prestatario se tratase el pago de las cantidades que correspondan percibir a dicha institución, estas devengarán el interés legal de demora correspondiente.

Sexta.- No obstante el plazo de amortización de 25 años fijado en la Clausula Tercera, o el que se adopte en definitiva, el Ayuntamiento contratante podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de antelación al Banco. En caso de amortización total, el Ayuntamiento satisfará una Comisión suplementaria, equivalente a la suma de las Comisiones correspondientes a los cuatro anualidades siguientes, con arreglo al tipo que fija el caso 9.º del apartado 11 del artículo 49 de los estatutos del Banco, y si faltasen unos de cuatro, a la suma de los pendientes. Si la amortización es parcial, dicha Comisión será la que correspondiera en cuatro años por la cantidad que se anticipa.

Séptima.- Hasta que se cancele la deuda existente con el Banco de Crédito Local de España, el Ayuntamiento prestatario, no podrá contraer nuevas obligaciones financieras, sin dejar debidamente cubiertas las adquiridas en este contrato, de acuerdo con dicha institución.

En caso de incumplimiento por parte de la Corporación Municipal de las obligaciones del presente

contrato, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, mediante el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, conforme al artículo 48 de los estatutos de esta institución y a lo previsto en la real orden de 14 de Enero de 1930, ratificada por la del Ministerio del Interior de 4 de marzo de 1938, publicada en el Boletín oficial del Estado de fecha 5 de dicho mes y año.

Octava.- Son de cuenta del Ayuntamiento contratante todos los gastos, contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato, sus intereses y amortización, quedando entendido por tanto que el pago deberá verificarse sin deducción alguna por ningún concepto y en el domicilio del Banco de Crédito Local de España.

Queda exceptuado este contrato de la Comisión reglamentaria a favor del Banco.

Novena.- El Ayuntamiento remitirá al Banco los justificantes de la inversión del Crédito, así como, periódicamente, los antecedentes presupuestarios y los de recaudación y liquidación que interesen al Banco, hasta la cancelación de la obligación contratada.

Décima.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R. R. L. D. de 23 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926, y en las demás disposiciones vigentes, y, por tanto, conforme a lo establecido en el artículo 65 de dichos estatutos, el Ayuntamiento contratante participará en los beneficios del

Baues en la forma, cuantía y proporción prevista en dicho Artículo y en el Decimo del R. D. ley de 23 de Mayo 1925.

Adiciuma.- Serán competentes para conocer de cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, los jueces y Tribunales de Madrid.

Adicional.- El Ayuntamiento con Tratante aprobará estas condiciones en Sesión extraordinaria y remitirá seguidamente al Baues Certificación del acuerdo adoptado.

Este documento, que formaliza el consentimiento de la Corporación Municipal, tendrá plena eficacia jurídica para el total desarrollo del contrato sin perjuicio de su elevación a escritura pública en el momento en que el Baues así lo exija. a cuyos fines se entienden desde ahora facultado indistintamente, el Sr. Alcalde Presidente y los Sres. Dn. Eugenio Aleala Henaro, D. Angel de Oleite Cervera y D. Bernardo Feijoo Montes, vecinos de Madrid.

Condición suspensiva.- La ejecución de la totalidad de la presente operación de Crédito queda subordinada a la ratificación de la misma por el Gobernador Civil de la provincia. Por tanto si dicha operación no fuera ratificada, quedaría reducida su cuantía a la cantidad de pesetas 25,000, cifra aprobada por dicha autoridad en 17 de Diciembre de 1938.

La Comisión autorada de lo expuesto por su Presidente de unanime conformidad acuerda aprobar las condiciones de contrato con el Baues de Crédito Local de España, antes dichas remitiéndose copia certificada de este acuerdo, para la constancia en el expediente de préstamo hecho a favor de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que

hatar dentro del objeto de esta convocato-
ria se levante la sesion que firman los
Sres. asistentes de que uso el Secretario
de oficio: me. *Ante mí*



Francisco Ramirez
Luciano Sierra *Angel Garcia*

Manuel Medina

Sres. Asistentes

D. Juan Antonio Calado Ramos

Luciano Sierra Marcos

Angel Garcia San

Francisco Ramirez Gomez

En la villa de Orellana la Vieja a dieciocho
de Febrero de mil novecientos cuarenta y
seis, reunidos los Sres. de la Comision Gestora
que al margen se expresan en su sala
Consistorial, en sesion ordinaria de este
dia presidida por el Sr. Alcalde Dn. Juan Ant.
Calado Ramos, declarada abierta por dicho
Sr. y una vez leida la anterior fue aproba-
da.

Dada cuenta de la correspondencia oficial reci-
bida hasta la fecha se acordó su cumplimiento.
Por el Sr. Secretario se dio cuenta a la Co-
mision Gestora de la instancia presentada
por D. Francisco Comalida Diaz, Medico Titular
del segundo distrito de esta villa, en la que hace
constar que habiendo desempeñado la plaza
dicho medico durante la guerra o sea desde el dia
18 de Julio de 1936, hasta el 21 de Julio de 1938,
no habiendo obtenido retribucion alguna por
este concepto, habiendo solicitado por esta
misma Comision el reconocimiento del credito
correspondiente al tiempo servido y sin haber
obtenido contestacion alguna. Por el Sr. Concejal
Dn. Francisco Ramirez Gomez, que pidió la pala-
bra y concedido expuso que siendo paciente
dentro del cuarto grado del reclamante se

87.
vihibe desconocer de este asunto por las razones an-
tes dichas.

Buterado los señores asistentes de la Comi-
sion de unanimidad geor-
daron quede sobre la mesa la instancia
presentada por el vecino de esta villa D.
Francisco Comelina Diaz, para estudio de
esta Comision hasta la proxima sesion.
Tambien acordó haber al vecino de esta
villa Anacleto Salazar Pineda la cantidad
de ciento veinte pesetas, por el viaje hecho
do a Merida con los piques militares de esta
villa cuyo pago se efectuara del Capitulo
segundo del Presupuesto Municipal vi-
gente.

La Comision acordó celebrar sus sesiones los
lunes de cada semana a la hora de las siete
de la tarde.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde para
que se traslade a Villanueva la Serena pa-
ra gestionar asunto de la Administracion
de esta Corporacion habiendole el viaje
del Capitulo segundo del Presupuesto
Municipal vigente.

Tambien acordó la Comision la particion de
ejidos perteneciente a este Ayuntamiento
cuya particion se llevara a efecto entre los
vecinos que lo tengan solicitado.

Tambien se acordó haber para Gregorio He-
rero el reintegro suministrado a este
Ayuntamiento hasta el dia de la fecha.

No habiendos mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion que firman los Sres. Asistentes de que
yo el Secretario Certifico

Man Amalberto

Luisano Gierro

Timoteo Ramirez
Marcel Yanoza

Sres. Asistentes
 D. Juan Antonio Calhade
 D. Eusebio Ramos Gomez
 D. Luciano Sierra Marcos
 D. Angel Garcia Lanza

En la Villa de Orellana la Vieja a
 veinte seis de Febrero de mil novecientos
 eusenta, reunidos los Sres. de la Co-
 mision Gestora que al margen se ex-
 presan en su sala Consistorial en se-
 sion ordinaria de este dia presidida por
 el Sr. Alcalde Dn. Juan Antonio Calhade
 Ramos, y una vez declarada abierta
 por dicho Sr. y leida la anterior fue a-
 probada.

Dada cuenta de la correspondencia ofi-
 cial recibida hasta la fecha se acordó
 su cumplimiento.

Tambien se acordó la distribucion de fondos
 del presente mes.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a esta Co-
 mision de la formacion del presupuesto
 extraordinario para la construccion
 de un grupo Escolar con cuatro seccio-
 nes cada uno de ellos cuyo presupuesto
 extraordinario se aconseja en el informe
 del Sr. Secretario.

La Comision Gestora en vista de los docu-
 mentos que integra en este expediente a-
 cordó por unanimidad aceptar el medio
 propuesto por la Secretaria, y que de co-
 mienzo se to seguidos los trabajos pre-
 paratorios para la formacion del presu-
 puesto extraordinario que aconseja el
 informe del Sr. Secretario.

Tambien acordó la Comision trabonar las fac-
 turas presentadas de trabajos hechos en
 obras Municipales durante el presente mes
 asi como las facturas de material y reinte-
 gran de documentos.

Tambien se acordó trabonar al Sr. Alcalde
 el viaje hecho a Villanueva la Serena

y Puebla de Alcocer para que fui autorizado en sesion del dia dieciseis del actual cuyos gastos de viaje seran habuados del capitulo segundo del vigente presupuesto Municipal.

Tambien acordó la Comision de que el jornal medio de un bracero sea el de cuatro pesetas.

Tambien acordó la Comision abonar al jefe local del subsidio al ex. combatiente la cantidad de treinta pesetas por gastos de viajes a Villanueva la Serena a retirar los fondos reintegros de uouina y devolucion del dinero sobrante a Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Sres. Asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Mano del Alcalde

Luciano Turro

Fernando Ramirez

Angel Garcia

Mano del Secretario

Sus Asistentes

D. Juan Antonio Calzado

Luciano Sierra Moreno

Fernando Ramirez Gomez

Angel Garcia Pardo

En la Villa de Villanueva la Serena a cuatro de Mayo de mil novecientos once, reunidos los Sres de la Comision Gestora que en su origen se expresan en su sala consistorial en sesion ordinaria de este dia presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calzado Pardo y declarada abierta por dicho Sr. y leida la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha y se acordó su cumplimiento.

Fueron aprobadas las facturas y listas de jornales presentadas en la presente semana acordando la Comision Gestora fueran abonadas.

Tambien se dio cuenta de la relacion de las recetas presentadas en la oficina de farmacia de D. Manuel Gomez durante los meses de Enero y Febrero importantes las del mes de Enero la cantidad de Ciento siete pesetas con treinta centimos y la de Febrero setenta y una pesetas con treinta y tres centimos presentandolas su superior a aprobacion.

Tambien fueron aprobadas las cuentas de fluido y material electrico del



mes de Febrero próximo pasado.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firman los Srs asistentes de que yo

el Secretario Certifico

Don Juan Antonio Cabredo Luciano Sierra

Angel Garcia

Francisco Ramirez

Manuel Pardo



Sres Asistentes

D. Juan Antonio Cabredo

Luciano Sierra

Francisco Ramirez

Angel Garcia

En la Villa de Orellana La Vieja a once de marzo de mil novecientos cuarenta, reunidos los Sres de la Comision Gestora que al margen se expresan en su sala consistorial en sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cabredo Ramos y declarada abierta por dicho Sr. y leida que fue la anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha, acordandose su cumplimiento.

Tambien se acordo abonar la factura de fluido electrico al Sr. Pisco correspondiente al mes de Enero del año actual.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firman los Srs asistentes de que yo

el Secretario Certifico

Don Juan Antonio Cabredo

Luciano Sierra

Francisco Ramirez

Angel Garcia

Francisco Ramirez

Angel Garcia

Manuel Pardo



Sres Asistentes

D. Juan Antonio Cabredo

Luciano Sierra

Francisco Ramirez

Angel Garcia

En la villa de Orellana La Vieja a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta reunidos los Sres de la Comision Gestora autorizados al margen en su sala consistorial en sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cabredo Ramos y declarada abierta por dicho Sr. y leida que fue la anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de la Correspondencia oficial recibida hasta la fecha, acordandose su cumplimiento.

Tambien se acordo la distribucion de fondos del presente mes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por

Terminada la sesión que autorizan los Sres. asistentes con su
firma de que yo el Secretario certifico;

Juan Ant. Salgado

Simón Ruiz

Luciano Lima Ángel García

Juan Ant. Salgado

Sres. Asistentes.
D. Juan Ant. Salgado
D. Luciano Lima
D. Simón Ruiz
D. Ángel García

En la villa de Mérida la noche de treinta de marzo
de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas, se
constituyó en la sala consistorial un sesión extraordinaria
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Salgado Cañas
y con asistencia de los Sres. cuyos nombres aparecen au-
torizados al margen.

La presidencia ordena al Sr. Secretario y este verifica la
lectura de los documentos que integran el expediente, y
proyecto del presupuesto municipal extraordinario,
cuya discusión y aprobación es el objeto de esta parte de
la orden del día; y Resultando que con motivo de la cons-
trucción de un edificio destinado a Escuelas graduadas una
para niñas y otra para niños y en vista del informe del
Sr. Secretario fue formado el proyecto del presupuesto
extraordinario.

Resultando que formulado por Secretaría el correspondiente
autoproyecto se inicia el medio de acudir a un préstamo
con el fin de allegar recursos necesarios para atender los
gastos que ocasionen la ejecución del objeto a que se refiere.
Resultando que la Comisión Gestora hace suyo el autoproyecto,
formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos
están nivelados con los ingresos.

Resultando que por el Sr. Secretario, propone la emisión de
un préstamo con una entidad Bancaria por valor de Docientos
mil pesetas que unidas a Ciento noventa y dos mil que subven-
ciona el Estado para estas obras y el resto de Pesenta mil
seiscientos setenta y cuatro pesetas cincuenta y un centimo por
reparto vecinal. Que referente al préstamo que tiene que hacer

con la entidad Bancaria según la memoria de dicho Sr. Secretario debe hacerse por un tiempo de cincuenta años cuya amortización será una llevadera a esta Corporación. Resultando que en la tramitación del (expediente) dicho procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales con tenidas en el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y 23 de Agosto del mismo año.

Considerando que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata son de los comprendidos en el artículo 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Comisión Gestora está facultada para acordarlo.

Considerando que es de aceptar el proyecto del presupuesto de que se trata por ser muy necesario la construcción de referido edificio.

Considerando que el empréstito propuesto se han de asegurar sus intereses y amortización en presupuestos ordinarios sucesivos hasta su total liquidación.

Considerando que contra el proyecto del presupuesto extraordinario que nos ocupa no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público.

La Comisión Gestora por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Capítulo	Gastos	Ptas. Centms.
1.º	Para la construcción de un edificio de escuela	452.624' 51
	<u>Total de Gastos</u>	<u>452.624' 51</u>
Capítulo	Ingresos	Ptas. Centms.
1.º	Por la subvención del Estado	192.000' 00
2.º	Por el préstamo con una entidad Bancaria	2.00.200' 00
3.º	Por reparos vecinal	60.624' 51
	<u>Total de Ingresos</u>	<u>452.624' 51</u>
	<u>Resumen</u>	
	Suportan los Gastos	452.624' 51
	id los Ingresos	452.624' 51

En virtud acuerda que este presupuesto así aprobado

se exponga al público por término de quince días a partir del de mañana anunciándose en el Boletín oficial y por los medios de costumbre en la localidad y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar dentro del objeto de la convocatoria se levanta la sesión que firman los Sres. Asistentes de que yo el Secretario certifico:

Man. Andueza

Luciano Sierra Angel Garcia

Man. Andueza

Man. Andueza

Man. Andueza

Sres Asistentes
D. Juan Ant. Calzado
" Luciano Sierra
" Angel Garcia

En la villa de Orellana la Vieja a dos de Abril de mil novecientos cuarenta reunidos en la sala consistorial los Sres. que al margen se expresan en sesión suburbiana correspondiente al día primero del actual presidida por el Sr. Alcalde Dn. Juan Antonio Calzado Ramos, y declarada abierta por dicho Sr. se manifestó que habiendo existido en esta villa Estafeta de Correos antes de la guerra, se estaba en el caso de haber de conseguir de nuevo su implantación. Autorados los Sres. Concejales de lo expuesto por su Presidente de unanime conformidad acordaron autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de esta Corporación solicite de donde corresponda la implantación de referida estafeta.

Tambien se dio cuenta por la Secretaria de la Comersidencia oficial recibida hasta la fecha acordando su cumplimiento.

Tambien se acordó el aborro de las facturas presentadas en la semana actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que autorizan los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico:

Man. Andueza

Luciano Sierra Angel Garcia

Man. Andueza

Man. Andueza

Man. Andueza

Sres. Asistentes
 D. Juan Ant.º Calzado
 " Eusebio Ramirez
 Luciano Sierra
 Angel Garcia

En la villa de Orellana la Vieja a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo la hora señalada se reunieron los Sres. ausentes al margen en sesion ordinaria de este dia presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calzado Ramos y declarada abierta por dicho Sr. fue aprobada la anterior, dada cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha se acordó su cumplimiento.

En virtud se acordó el abono de facturas presentadas en la semana actual.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la renuncia que hace el Alguacil de este Ayuntamiento Alejandro Lam Ramos fundada en su estado de salud y avanzada de su edad.

Enterado los Sres. Asistentes de unanime conformidad acuerdan admitir dicha renuncia por ser ciertos los extremos que en la misma se fundan.

El Sr. Alcalde se encargue de comunicarle tal acuerdo. La Corporacion acordó nombrar Alguacil interior de este Ayuntamiento a D. Francisco Arnisaur, segun lo tenia solicitado con el sueldo que figura en el presupuesto municipal vigente.

El Sr. Alcalde le comuniqué tal acuerdo proveyendole de la correspondiente credencial.

En virtud se acordó a D. Francisco Rises, la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas ochenta y cinco ctms. por el fluido electrico suministrado en el mes de marzo ultimo.

En virtud fue aprobada la factura de recetas de la Beneficencia Municipal de esta villa importante la cantidad de ciento catorce pesetas setenta y un centimo correspondientes al mes de marzo ultimo. Si no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que autorizaron los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Juan Ant. Calzado Eusebio Ramirez
 Angel Garcia
 Luciano Sierra



En la villa de Orellana la Vieja a quince de Abril de
mil novecientos cuarenta reunidos los Sres. que al margen
se anotan en la Sala Consistorial de esta Ayuntamiento y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cal-
zado Ramos se declaro abierta.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la Correspondencia
oficial recibida hasta la fecha se acordó su cumplimiento.
También se acordó el pago de facturas presentada
en la actual semana. Se dio cuenta por el Sr. Secretario
de la renuncia hecha por el alguacil nombrado con
fecha el ocho del actual D. Francisco Arce. Jam
fundada en no poder ejercer tal cargo.

Entrados los Sres. asistentes acordaron por unanimi-
dad aceptar dicha renuncia y que el Sr. Alcalde se
encargue comunicar tal acuerdo.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la instancia presentada por
Don Francisco Corralia sobre reclamacion de haberes en la especie
que media desde el 18 de Julio de 1936 al 21 de Julio de 1938 en ha-
ber obtenido retribucion alguna por este concepto. Entrados los Sres. asis-
tentes de unanime conformidad acordaron (que desde luego) acce-
der a lo solicitado ya que desde luego lo cree muy justo y razona-
ble tal abono, que desde luego se le reconozca el credito para lo cual
por la Secretaria Intervencion se expedira certificacion para ver si de
algun Capitulo sobrante puede hacerse transferencia para el abono
de citada cantidad y caso no existir tinguase en cuenta para proximo presupuesto.

La Corporacion de unanime conformidad acordó destituir al
Agente nombrado en Madrid D. Manuel Blas Vazquez Perez por
no ser necesario sus servicios en aquella Capital; que el Sr. Alcal-
de comunique tal acuerdo.

La Corporacion de unanime conformidad acuerda lo siguiente
nombrar Agente en Madrid a D. Salvador Plasencia y para
el efecto que figura en el presupuesto municipal y por hi-
erarchias vencidos, que el Sr. Alcalde comunique tal acuerdo.

Levantandose la sesion de que Certifico

Juan Ambrosio Simón Romero

Angel Garcia

Luisano Ferrer



Los Asistentes

D. Juan Ant. Cabado

Luciano Lima Manas

Vincento Ramirez Ponce

Angel Jaime Ponce

En la Villa de Trullana la Vieja a veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta siendo la hora señalada se reunieron los H^{os} ayudados al margen en sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ant. Cabado Ponce y declarada abierta por dicho señor fue aprobada la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha se acordó en cumplimiento.

Por el encargo de quintas y por mediacion del Secretario se dio cuenta de los expedientes de promoga de primera clase de los señores Antonio Perez Lima del receptor de 1939; Augustin Aguirre Pava, Antonio Rincon Gallardo, Basilio Sanchez Almodovar, Gregorio Gallardo y Gallardo, José Ganido Alvaro, Sixto Rincon Moreno del receptor de 1940 y José Velasco Mendona y Vicente Gomez Cabrera del receptor de 1941.

Enterados los H^{os} de la Comision y examinados los expedientes antes aludidos y escuchados los ajustados a cuanto determina el vigente reglamento de quintas y disposiciones posteriores acordaron por unanimidad conceder la promoga solicitada con el carácter provisional.

Tambien se dio cuenta del expediente de Ildefonso Garcia Martin del receptor de 1937 por el que sigue certificado medico le declara inutil total; los H^{os} de la Comision de unanimidad conformidad acordaron declarar a referido señor provisionalmente inutil total.

Tambien acordaron por unanimidad nombrar comisionado en quintas al encargado de las mismas y Oficial primero de este Ayuntamiento D. Bernardino Jimenez Rastrolto cuyo señor se presentará el dia 1^o de Mayo con la documentacion necesaria en la Caja de reclutas de Villanueva de la Serena.

Tambien acordó abonar a D. Francisco Exijo Resero la cantidad de Ciento setenta pesetas por tres viajes hechos al Don Benito con el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para la adquisicion de harinas para el abastecimiento de esta Villa, cuyos gastos se abonaran del capitulo 2^o del presupuesto municipal vigente.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se abrió por terminada.

da la reunion que firman los sus asistentes de que go el Se-
cretario certifica

Mano *Andaluz* *Luis Garcia*

Fernando Ramirez

Angel Garcia

Juan Martin

Sus Asistentes
D. Juan Cruz Calzado
Luciano Fernandez
Fernando Ramirez
Angel Garcia

En Bullana la Vega a veintinueve de Abril de mil novecientos
cuarenta siendo la hora señalada se reunieron los sus señores
al margen en sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Juan Cruz Calzado Ramos y declarada
abierto por dicho señor fue aprobada la anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta
la fecha acordandose su cumplimiento.

Tambien se acordó la distribucion de fondos del presente mes
La Comision acordó nombrar al Secretario de esta Villa para
que se traslade a Badajoz con objeto de resolver asuntos rela-
cionados con la administracion de esta Villa, cuyos gastos de viaje
seran abonados del capitulo 2º del presupuesto municipal vi-
gente.

Tambien se acordó abonar al jefe local del Partido el Contri-
buto de esta Villa los gastos de viaje y demas correspondientes a los
meses de Marzo y Abril del presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
la reunion que firman los sus asistentes de que go el Secretario
certifica

Mano *Andaluz* *Luis Garcia*

Fernando Ramirez

Angel Garcia

Juan Martin

Sus asistentes

D. Juan Ant^o Caltrado
 Luciano Sierra
 Simoteo Ramirez
 Angel Garcia

En la Villa de Orellana la Vieja a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora señalada se reunieron los Pres. asistentes al margen en sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Caltrado Ramon, declarada que fue abierta por dicho Sr. quedo aprobada la orden

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha fue acordado su cumplimiento

Se comisiono acordado abonar a Francisco Arenas Paez la cantidad de quinientos cuarenta pesetas por ciento ochos dias de trabajo como temporero en las operaciones de quintas y cuyos dias corresponden a los comprendidos del 11 de Enero al 24 de Abril y a razon de cinco pesetas diarias

Tambien acordó abonar a Francisco Risco Risco la cantidad de trescientas pesetas por dos meses de trabajo como temporero en las operaciones de quintas a razon de cinco pesetas diarias y cuyos meses son Febrero y Marzo del año actual

Tambien se acordó abonar a Vicente Moroteu la cantidad de ciento ochos pesetas por ciento ochos dias de trabajo como temporero en las operaciones de quintas a razon de una peseta diaria y cuyos dias se hallan comprendidos entre el 11 de Abril al 2) digo Enero al 27 de Abril ambos inclusive

Tambien se acordó que vista la instancia presentada por el vecino de esta Villa Bonifacio Jimenez Ciudad en la que solicita un Risco en la Plaza de España acceder a lo solicitado previo abono de la cantidad que figura en las Ordenanzas Municipales

Tambien se acordó el abono de todas las facturas presentadas en la presente sesion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Pres. asistentes de que certifico

Angel Garcia

Luciano Sierra

Simoteo Ramirez



Sus Asistentes
D. Juan Ant. Cabado
D. Luciano Sierra Marañón
D. Timoteo Ramón Goum
D. Angel Garcia Páez

En la Villa de Orellana la Vieja a trece de Mayo de mil nove-
cientos cuarenta, siendo la hora señalada se reunieron los sus asis-
tentes que al margen se relacionan en sesion ordinaria de
este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ant. Cab-
rado Ramos y declarada abierta por dicho Sr. quedo aprobada
la auto

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta
la fecha acordandose su cumplimiento

Tambien se acordó el abono de todas las facturas presentadas
en la presente semana

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
que firman los Sus Asistentes de que certifico

Mano Ant. Cabado Ramos Luciano Sierra

Angel Garcia Timoteo Ramon

[Signature]



Sus Asistentes
D. Juan Ant. Cabado Ramos
D. Luciano Sierra Marañón
D. Timoteo Ramón Goum
D. Angel Garcia Páez

En la Villa de Orellana la Vieja a veinte de Mayo de mil novecientos
cuarenta, siendo la hora señalada se reunieron los sus asistidos al ma-
ñana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cabrado Ramos
y declarada abierta por dicho Sr. y una vez leida la auto

que se aprobada. Dado cuenta de la correspondencia oficial recibida
de hasta la fecha, se acordó su cumplimiento. Tambien se acordó
la distribución de fondos, de que el pago de todas las facturas pre-
sentadas en la presente semana, tanto de primarias como materiales
de oficina y sueldos, declarandose la sesion de que certifico

Mano Ant. Cabado Ramos Luciano Sierra

Angel Garcia Timoteo Ramon

[Signature]



En la Villa de Orellana la Vieja a veintinueve de Mayo de mil
novecientos cuarenta, reunidos en la sala de sesiones en este ayuntamiento

cuando los señores de la Comisión Gestora del mismo, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Calzado Ramos, y declarada abierta por dicho Sr. una vez leída el acta anterior, fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha se acordó su cumplimiento. También se acordó la distribución de fondos del presente inv. y levantó la sesión de que certifico

Mor. Don Manuel Luciano Sierra
 Angel Garcia Jimeno
 J. J. Morán



Los Asistentes
 D. Juan Ant. Calzado Ramos
 Luciano Sierra Marcos
 Timoteo Ramirez Gomez
 Angel Garcia Laine

En la Villa de Badajoz la Vieja a tres de Junio de mil novecientos once se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores de la Comisión Gestora, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ant. Calzado Ramos y declarada abierta por dicho Sr. y una vez leída la anterior fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha se acordó su cumplimiento. También se acordó nombrar comisionados de cuentas para el fallo de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena a D. Bernardino Jimeno Rastrollo Oficial 1.º de este Ayuntamiento el cual deberá estar en dicho Cabildo el día 10 del actual a las 10 horas del mismo. Levantándose la sesión de que certifico

Mor. Don Manuel Luciano Sierra
 Angel Garcia Jimeno
 J. J. Morán



Los Asistentes
 D. Juan Ant. Calzado Ramos
 Luciano Sierra Marcos
 Timoteo Ramirez Gomez
 Angel Garcia Laine

En la Villa de Badajoz la Vieja a diez de Junio de mil novecientos once se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calzado Ramos y declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha se acordó su cumplimiento. La Comisión Gestora acordó destituir a los Señores navales Manuel Marcos Sierra y Gregorio Sierra Mendosa por incumplimiento de su deber, reconviniendo enteramente

58
a los exarabaticentes vecinos de esta Villa Antonio Rodriguez Liem y To-
mas Gomez Ruiz a los cuales se les provera del correspondiente carnet
de su cargo municipal. Tambien acordó la Corporacion del reparto de
aprovechamientos de verano por la cantidad de seis mil pesetas entre el
ganado que lo haya aprovechado. Tambien acordó que hallandose con-
firmados los repartos de los años 1934-35-36 y 37 con fecha 11 de octubre
de 1934 en 11 de Octubre de 1937 y los de los años 1935-36 y 37 se hallan confirmados
con fecha 11 de Noviembre del año ante indicados, firmados por el Con-
sejo Municipal que existia en aquella fecha de 11 de Noviembre. La Comi-
sion Jistona habiendo examinado dichos repartos y encontrando con-
firmados los cuotes fijados en los mismos acuerdos se procede al
cobro de ellos denunciandose en el R.O. de la provincia por si algun
contribuyente se creyere perjudicado o gravoso en cuote en el plazo
de quince dias y caso de no presentarse reclamacion alguna den-
tante en exposicion procedere al cobro. Tambien acordó la Comision
Jistona el construir una pileta de veinte cuotes de largo por veinticin-
co centimetros de grueso en el sitio conocido por el povo del Lachillar
cuya construccion se le llevara a cabo por administracion de este
Ayuntamiento. Tambien acordó la Corporacion se reuniese por
bandos a este vecindario proceda al blanqueo de fachadas con
cal blanca dandose de plano hasta fin de mes. Tambien acordó la
Corporacion trasladar uno de los pozos existentes en la calle fuentecilla
Francisco a la Plaza de España. Levantandose la sesion de que certifico

Man. M. H. H. H.

Man. M. H. H. H.

Angel Garcia

Francisco Ramirez

Man. M. H. H. H.

En la Villa de Orellana la Vieja a diez y siete de Julio de mil novecientos
cuarenta y cinco, reunida en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, los tres
concejales del morque, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
Antonio Estrada Roca y al davante de la Srta. D.ª Juana
Maria de Soto, el acta anterior esta fue aprobado. Dada
cuenta de la correspondencia oficial recibida por este
Señalada se acordó su cumplimiento. Se dio un
fin por el Sr. encargado de ejecutar de los copre.

Junta de promeja de las Aguas Aguas de San. Basilio de los
Almedanos; José Gamaliel Calvo del cumplimiento 1940, acordó en
su día lo siguiente: y Juan Gómez Caldera y José María Aguado, del
cumplimiento 1941, acordó celebrar a la sociedad de Antonio Pérez Sierra
del cumplimiento 1939 acordaron representarlo en todas sus partes, fueron
testigos la misma red que certifico =

Juan Antonio Calvo Luciano Sierra
Angel Garcia Eusebio Ramirez
Juan María

En la Villa de Villanueva la Vieja a veintuno de Junio de mil
novecientos cuarenta, reunidos en la casa consistorial de este Ayuntamiento, en
sus nombre y representacion al margen en suion ordinaria de este
día prometida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calvo Rando
y declarada sabida y una vez oída el acta anterior fue
aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida
hasta la fecha y acordó su cumplimiento. También se acordó
la distribución de fondos del presente mes. La comisión como
del expediente instruido al caso del cumplimiento de 1935 en la
Villa de Solguí Sancho, acordando declarar el ítem total.
Acordando la misma red que certifico =

Juan Antonio Calvo Luciano Sierra
Angel Garcia Eusebio Ramirez
Juan María

En la Villa de Villanueva la Vieja a veintuno de Julio de
mil novecientos cuarenta; reunidos en la casa consistorial
de este Ayuntamiento los tres anotados al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calvo
Rando Rando y declarada sabida por di
cho Sr. y una vez oída el acta anterior es
to fue aprobada. Dada cuenta de la
correspondencia oficial recibida hasta

Intercorari-
cio a pla-
za de fin-
verano

Se fuere y acordó su cumplimiento. La Corporacion de una
parte conformandose acuerda: Expedir a oposicion las plazas
destinadas para este Ayuntamiento las plazas de oficial 1º oficial
3º Auxiliar, cuatro de suntuos de tres mil pesetas; dos mil setecientos
cuarenta y cinco; y dos mil de suntuos de suntuos; la de al-
guacil de mil ochocientos pesetas; dos guardias municipales con
sueldo anual de mil ochocientos veinte uno; dos guardias
jurales con el sueldo anual de mil ochocientos pesetas; un var-
publico con el sueldo de mil ochocientos sesenta pesetas y la
de sepulturero con el sueldo de mil ochocientos pesetas anua-
les. Que dichas plazas se anuncien por un periodo de un mes
para recibir las instancias y por un plazo de tres meses para la
oposicion y con arreglo a las ordenes del 30 de octubre de 1939.
La corporacion subordina conulo al Secretario de esta Corpora-
cion un caso de suntuos en sueldo por informaciones como
determina el artº 32 apartado 1º del Reglº de 23 de
Agosto de 1924 de Manuel Jose Martin Rodriguez, de
Badajoz, la suma de 400 pesetas.



Manuel Martin Rodriguez
Luciano Sierra
Angel Garcia
Eugenio Navarro
Manuel Martin

Pres. asistentes.
D. Juan Antº Cabrado Naves
Luciano Sierra Naves
Eugenio Navarro Sierra
Angel Sonia Naves

En la Villa de Olivenza la Vieja a ocho de julio de mil novecientos
cuarenta, se reunieron los Pres. que componen la Comision Sectora, con
el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y
que al manifestar se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Juan Antonio Cabrado Naves, este declara haberse
la sesion, dandose lectura del acta anterior que fue aprobada.
Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta
la fecha, se acordó su cumplimiento. Tambien se acordó el pa-
go de las facturas presentadas en esta semana.
Al mismo tiempo se acordó la distribucion de fondos
del presente mes, conceder una gratificacion de 25 Ptas. a Manuel Donos
por trabajos prestados. Y no habiendo mas asunto, se que

tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando todos los concurrentes de que certifico:



Ma. Cruz Salgado Luciano

Angel Garcia

Simón Ramírez

Mariano

Sres. Asistentes,
D. Juan Ant. Colorado Ramos,
" Luciano Sierra Moreno,
" Simón Ramírez Gómez,
" Angel Garcia Ruiz.

En la Villa de Orellana la Vieja a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ant. Colorado Ramos, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, habiendo al efecto por dicho Sr. Presidente se da lectura a la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes. También se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha. Así mismo se acuerda el pago de las facturas, presentadas, durante esta semana.

no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando todos los Sres. asistentes de que certifico:



Ma. Cruz Salgado

Angel Garcia

Simón Ramírez

Luciano Sierra

Mariano

Diligencia. La pongo yo el Secretario Accidental para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 22 del actual no se celebra por no haber asuntos de que tratar. Orellana la Vieja 22 Julio de 1940
El Secretario Accidental.



Mariano

Sres. As

En la villa de Orellana la Vieja a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día

de la fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Juan Antonio Calzado Ramos, y declarada
abierto por dicho Sr. Alcalde, sin haber
leído las actas anteriores, fueros, aprobada,
Dada cuenta la correspondencia oficial recibida
hasta la fecha se acordó su cumplimiento,
tambien se acordó la distribución de fondos de
presupuesto mes. Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión de que yo
el Secretario Actal certifico

M.ª de la Cruz

Luis María Viera

Simón de los Ríos

Angel Sánchez

M.ª de la Cruz

Diligencia. La pongo yo el Secretario para
hacer constar que la sesión correspondiente
al día cinco del actual no se celebra por no
haber asuntos de que tratar Orellana la
Viña a cinco de Agosto de 1940.

M.ª de la Cruz

M.ª de la Cruz

Diligencia. La pongo yo el Secretario Actal para
hacer constar que la sesión correspondiente al
día doce del actual no se celebra por no haber
asuntos de que tratar Orellana la Viña a doce
de Agosto de 1940

M.ª de la Cruz

Los Asistentes
 D. Juan Ant. Calzado
 Luciano Lima, mace
 Angel Garcia Lam.
 Simoteo Ramirez

En la villa de Orellana la Vieja a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, reunidos los tres que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calzado Ramos, y declarada abierta por dicho Sr. y no leida las anteriores fueron aprobadas. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha se acordó su cumplimiento. Tambien se acordó declarar útil al uso D. Nicomedes Garrido Gomales del recemplazo de mil novecientos treinta y tres, así mismo se acuerda nombrar Comisionado de quintas al auxiliar Angel Ruiz Contreras, para el diez y seis del actual. Tambien se acordó pagar a Anacleto Salazar de Doscientas diez y siete pesetas de viajes con los quintos de los recemplazos de 1936 al 1941. Tambien se acordó abonar a Francisco Broys ciento setenta pesetas del capitulo 1.º artículo 11 y las cien pesetas restantes del capitulo 18 artículo N.º. Tambien se cesó el trabajo de las facturas presentadas durante la presente sesion, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que Certifico:



M. M. El Sr. Simoteo Ramirez
 Angel Garcia
 M. M. M. M.

Los Asistentes
 D. Juan Ant. Calzado
 Angel Garcia Lam.
 Luciano Lima, mace
 Simoteo Ramirez

En la villa de Orellana la Vieja a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta, reunidos los tres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calzado Ramos y declarada abierta por dicho Sr. y leida la anterior fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha se acordó su cumplimiento. Por el Sr. Secretario ^{manifiesta} que ausentarse de esta villa por asuntos oficiales y no sabiendo el tiempo que puede durar su ausencia renuncia al cargo de Secretario interino de esta Corporacion por las razones antes dichas

1805
cutorados los Sres. de la Comisión y comprendiéndose
bien varouada la proposición hecha por el Sr.
Secretario D. Manuel José Martín Rodríguez, acordaron de unanimes conformidad admitir la la
reunión propuesta.

Los Sres. de la Comisión acordaron nombrar Secretario
interno de esta Corporación a D. Bartolome Ramos
de la Cruz, con los derechos y deberes que referido
cargo llevan a si. Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión de que
se trata. Vale entre otros que dice manifesto.

Manuel Martín

Luciano Sierra

Simón Ramírez

Angel Garcia

M. Martín



Sres. asistentes. En la Villa de Orellana la Vieja a dos de Septiembre de mil novecientos,
Juan Ant. Cabrado Ramos Cuarenta se reunieron en el Salo de actos de este Ayuntamiento los Sres.
Angel Garcia Lanza, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Juan
Luciano Sierra Marco, Antonio Cabrado Ramos, con el fin de celebrar la sesión correspondiente
Simón Ramírez Gómez a este día.

Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta anterior que fué aprobada.
Tambien se acordó dar cumplimiento a la correspondencia recibida en
la presente semana.

Por el Sr. Presidente se expone que siendo uno de los ingresos que
constan en el presupuesto municipal el producto del aprovechamiento
forestal que se ha de llevar a cabo en el monte de la
dehesa Real de este pueblo durante el año 1910 a 1911 debia
acordarse lo procedente sobre los aprovechamientos de dicho
dehesa. La Corporación hecha cargo de lo expuesto por su Pre-
sidente y despues de amplia deliberación acordó: Que el monte
pertenciente a este Municipio y nombrado como antes se ha
costa se dedique en el año forestal indicado al aprovechamiento
de hierbas, de mirisimo y pastos de verano en su totalidad y por
todo el año que comienza el primero de Octubre del año actual

que termina el 30 de Septiembre del año próximo venidero; y que al efecto se instruya el oportuno expediente de rebasta para lo cual se nombra peritos, Taxadores, de oficio a los vecinos, de este pueblo Francisco Calrado Jimenez y Domingo Ruiz Ruiz, autorizando al Sr. Alcalde y Vocal de la Gestora don Luciano Sierra Morco, para que formule el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de hacerse dicho aprovechamiento.

Tambien se acordó el pago de alumbrado eléctrico correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio, y Julio, y el material del mismo de modo, por un importe total de 682'25 pesetas, haciéndose constar que de esta cantidad tiene percibida el Sr. Risco 300 pesetas, que se encuentra formalizada. Asi mismo se acuerda el pago de la factura que presenta for. Moreno Ramo. Tambien se acordó que se proceda a la partición y sorteo de los solares de Casas y sus anejos, entre los vecinos, casados, dentro de la norma, de la España Nacional, o que estén amonestados, no teniendo derecho el que se encuentre casado por lo civil, los solteros que tengan cumplidos 30 años, o los cumplidos dentro del actual tambien tendran derecho a percibir su parcela para lo cual presentarán en este Ayuntamiento una nota que acredite que han cumplido dicha edad, se pagará por parte la cantidad de seis pesetas, el sorteo de dicho solares será lo más pronto posible.

Tambien se acuerda nombrar comisionado de quinta, al Aux. Lib. Angel Ruiz Contreras, para que el dia 9 del actual se encuentre en Villanueva de la Serena acompañado de los mozos, del recuento de 1.933, 34, y 35, para que sean revisados, en la zona de dicho pueblo todos los sujetos a dicha revision. Asi mismo se nombra comisionado a referido Ruiz Contreras, para que el dia 10 del mismo proceda al ingreso en Casa de los mozos, declarados vitales, por la Junta de Clasificación y Revision de referido pueblo, pertenecientes a los recuentos de 1.936 al 1.941 ambos, inclusivos.

Tambien acordó la Corporacion entregar al Recaudador de este Ayuntamiento D. Luis Felipe Bonal el reposto de litigiosidad, del año 1.934, cuyo reposto fue aprobado para su cobro en sesion del dia 10 de Junio del año actual, importando los descubiertos 34.314'11 pesetas.

Por orden del Sr. Presidente, el Sr. secretario dió lectura a los expedientes de prórroga, de 1.^o clase de los mozos del recampalario de 1.936 Custodio Sil Mozo, hijo de padre sevillano, Mariano Lanz Sierra, lo mismo que el anterior, y Fermín Sierra Ruiz, hijo de Huelva, los cuales han sido confeccionados, por orden superior, la Corporación bien informada sobre los extremos de que constan referido expediente, por unanimidad acuerdan conceder las prórrogas que solicitan los interesados, y que sean remitidos a la Junta de Clarificación y Revisión de Melanconia la forma para los fines que proceda.

El Sr. Presidente da cuenta a la Comisión de un escrito del oficial 2.^o Bartolomé Ramos de la Cruz en el cual manifiesta: Que no creyéndose con derecho para desempeñar el cargo de secretario Interino de esta Corporación por no pertenecer al Cuerpo del mismo y ser al mismo tiempo perjudicial para su salud el tener la oficina a su cargo, encarece sea anulado el nombramiento de dicho cargo que aparece en la sesión del día 26 de agosto último, y sea nombrado otro para sustituirle.

La Comisión bien informada de cuanto antecede y después de amplia deliberación acordó, anular el nombramiento a que antes se hace mención y en la próxima sesión se acordará lo que proceda sobre el nombramiento de secretario. También se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo más asunto, de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando todos los asistentes de que yo el Sr. Certifico.

Mrs. *Antonio Galindo*

Emilio Barris

Luciano Sierra

Angel Garcia

B. Ramos

Pre. asistentes,

Don Juan Antonio Colado Ramos

Luciano Sierra Mozo

Fernando Sierra

Antonio Galindo

En la Villa de Orellana la Vieja a nueve de Septiembre del mil novecientos cuarenta previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. que componen la Comisión Sexta que al momento expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan Antonio Colado Ramos y siendo la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta.

Se dio lectura del acta anterior que fué aprobada. Tambien se acordó de cumplimiento a la correspondencia recibida en la presente semana. Virto el reporte de aprouchamiento, de verano del año actual, y facturas que pagan los vecinos de esta Pedro Mendora Gambo y Melvénio Medina, Sanz por alegar estos al recaudador D. Luis, Diputado que no han tenido nunca el ganado que se les asigna en referido reporte, y comprobado se visto lo manifestado por los interesados, la Comisión accionada lleva a partida fallida las cuotas, con que figuran los autos citados, Mendora Gambo y Medinas Sanz, haciéndose constar por medio de diligencia este acuerdo en el documento que antes se menciona.

Asi mismo se acuerda el pago a don. Manuel Gomez Rodriguez de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el segundo trimestre del año actual, importando la factura juntamente con sus justificantes docecientos, setenta y cuatro pesetas, setenta y cinco.

Seguidamente y para cumplir lo acordado en la sesion del dia dos de actual, donde quedo pendiente el nombramiento de Secretario interno de esta Corporacion, por haber acudido en dicha sesion el recaudo a favor del oficio segundo don. Bartolomé Ramos, de la Cruz en la celebrada el 26 de Agosto ultimo y por haber pedido este dicha acudacion en la auto citada del dia dos basandonse en no pertenecer al cuerpo y ser al mismo tiempo perjudicial para su salud y fuor la oficina a su cargo; y segun determina el Capitulo IV articulo 34, numero 2º del Reglamento del Estatuto Municipal, vigente el cual dice: que son motivos de incapacidad para ser nombrados Secretarios, ni en propiedad ni interinamente. Lo, parente, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, del Alcalde y Jefe de la Corporacion. La Corporacion despues de oír la explicacion y renunciando lo expuesto por el Sr. Ramos, por unanimidad acuerda nombrar Secretario interno de este Ayuntamiento a don. Manuel Jimenez Ramos, (abogado) con todos los derechos y deberes que el cargo lleva consigo empezando a ejercer a partir del dia tres del actual, debiendo comunicar dicho nombramiento al interesado, para los fines reglamentarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los señores asistentes con miigo el

Secretario accidental de que certifico:

Don Juan Antonio Colbrado

Luciano Sierra

Simón Ramirez Angel Garcia B. Ramos

En la Villa de Olivenza la Vieja a diez y seis de Septiembre de
D. Juan Ant. Colbrado Ramo mis novecientos, cuarenta, se reunieron los brs. que al momento se repre-
"Luciano Sierra Sierra",
"Angel Garcia Sierra",
"Simón Ramirez Sierra".
sentaron bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Colbrado Ramo
con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta. Se
dio lectura del acta anterior que fue aprobada. También se acordó
por cumplimiento a la correspondencia recibida en la presente semana,
se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugo, in-
truido, a los moros, Manuel Moreno Jurado hijo del Céntrico y Ba-
rileira, y Moisés Caldera Almedovar, de Guillermo y Josefa,
números treinta y nueve, y nueve, respectivamente ambos del recen-
plaro de mis novecientos, treinta y cuatro, que citados por edictos
no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la
clasificación y declaración de rebeldos, ni tampoco alegaron causa
justa que se lo impidieran. Visto, su resultado, y diligencia, visto
lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la madre
y ponente, respectivamente de los moros, el Ayuntamiento acordó:
"Que debe declararse prófugo para todos los efectos legales, a los mencio-
nados moros, Manuel Moreno Jurado y Moisés Caldera Almedovar."

También se acuerda nombrar a D. Daniel Garcia H. Sola, para la
confección de las listas, Cobratoria, y repeso de matrículas, de Rústica, para
el ejercicio 1941.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta: Que como les constan a los señores Ses-
ores, en sesión del día nueve del actual fue nombrado Secretario In-
terino de este Ayuntamiento a Don Manuel Jimenez Ramos, nombra-
miento que le fue comunicado el día trece del mismo, y resultando
que dicho Sr. Jimenez Ramos, ha presentado la renuncia de dicho
cargo basándose en que no acepta por impedirlo sus ocupa-
ciones profesionales. La Comisión bien informada de cuanto que-
da expuesto por unanimidad se acuerda aceptar la renuncia

al Sr. Jiniérez Ramos, y que se dé cuenta al Sr. Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, con el fin de que a la mayor brevedad si es posible manden un secretario que pertenezca al Cuerpo, y mientras se busca que de la Secretaría el oficio primero don. Bernardino Jiniérez Bastollo, a quien le pertenece por ocupar el cargo antes mencionado, ya que el oficio segundo don. Bartolomé Ramos de la Cruz, no puede desempeñar el cargo antes aludido por impedimento el Capítulo IV artículo 34 n.º 2.º del Reglamento del Estatuto Municipal vigente, y que se comuniquen al Sr. Jiniérez Bastollo este acuerdo.

También acuerda la Comisión que llegado el sorteo del terreno de Casas, no tendrán derecho a participar del mismo los vecinos que se hallen en desahucio de los terrenos que los fueron adjudicados en el año 1832, y correspondiente al terreno de la albuera, formándose el plano con los que no habían pagado, y dichos, de nuevo, serán adjudicados al Ayuntamiento para proceder a subastarlos.

También se acuerda nombra a don. Salvador de la Llera Cabrera, para que confeccione los documentos, cabalmente, el Urbana de 1.º de Mayo. Así mismo se acuerda conceder dos días de permiso para que marche a Campanario a resolver asuntos familiares, al oficio 2.º de Secretaría Bartolomé Ramos de la Cruz.



Mem. Con. H. L. S. J.

Luciano Sierra

Angel Garcia

Simón Ramírez

B. Ramos

Sr. Asistente,

D. Juan Antonio Calzado Ramos

Simón Ramírez

Luciano Sierra

Angel Garcia

En la Villa de Orellana la Vieja a veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron los tres, que al momento se expresan bajo la presidencia de don. Juan Antonio Calzado Ramos, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Habiendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto. Se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. También se acordó cumplir con la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

Por el Sr. Secretario se da lectura a un oficio de la Diputación Provincial en el cual se manifiesta que este Ayuntamiento es deudor a la misma por diferentes conceptos de la cantidad de 22.290 pesetas,

con 39 centimos, La Corporación bien enterada de todo cuanto en referido
oficio se manifiesta y con el fin de ir amortizando la cantidad antes men-
cionada, por unanimidad acuerda que en el próximo mes de Octubre sean
remitidas a referida diputación Provincial la cantidad de tres mil
pesetas, y si fuera posible poder remitir mayor cantidad se hará, pues
esto depende de los ingresos que pueda haber en referido mes.

Se da cuenta al Ayuntamiento de las ampliaciones de promoga de 1.ª clase
de los mores, Santiago Mores, fallecido, Rafael Ramo, hijo, Petricio Ruiz
Cabanilla, Juan Otero Moreno, todos del reemplazo de 1. 933, Juan
Ruiz Sierra, Pablo Ruiz Otero, Manuel Martín Morales, del reem-
plazo de 1. 934, Justo Sanz Arenas, del reemplazo de 1. 935, y
Vicente Montero Almodovar del reemplazo de 1. 936, bien exa-
minados los expedientes de este intererado, y encontrándose ajustados
a la vigente ley de quinta, la Comisión por unanimidad acordó
conceder las promogas solicitadas por los intererados, y que se re-
mitan dichos expedientes al Sr. Presidente de la Junta de Clasi-
ficación y Revisión de Villanueva la Serena para los fines
que proceda.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber dado posesión de este secretaría
refi acuerdo de la sesión anterior al oficio principal de este
Ayuntamiento don. Bernardino Jiménez Nardales, a sus
nuevas horas del día de hoy.

Se da cuenta de una factura presentada por el vecino de esta Villa
Benifacio Jiménez Ciudad en la cual por diferentes viajes dados
en el año 1. 936, reclama la cantidad de 375 pesetas. La Corpo-
ración visto que los viajes fueron hechos en época de la domi-
nación marxista, acuerda determinar lo pedido por el
intererado.

Se acuerda el pago de un recibo de fecha de 2 de junio y 7 del mismo,
de los viajes efectuados para conducir presos a Villanueva la
Serena, con una camioneta propiedad de Salvador Canado, ve-
cino de Navalmoral de Béla, importando cada recibo la canti-
dad de ciento noventa y dos pesetas. También se acuerda
pago a Miguel Domínguez, la cantidad de ciento doce pesetas.
Importe de viajes, con 16 detenidos, para conducirlos a Villa-
nueva la Serena en un coche de su propiedad.

Por el Sr. Presidente de ayuntamiento. Juan Nardales de Cabrera, de ganados

de estos vecinos, superior a la capacidad del aprovechamiento de las
 tierras, y partes de los, y de este término municipal propuso a la
 Comisión de saque a subasta pública referidos aprovechamientos, lo
 Sr. festeros, hecho cargo de la exposición del Sr. Presidente, acue-
 ran, el plan de aprovechamiento expuesto por el Sr. Presidente,
 aprobable en todas sus partes, y que re confiere, es corres-
 pondiente pliego de condiciones, facultando al Sr. al-
 calde y festeros D. Luciano Sierra Masas, y una vez con-
 feccionado dicho pliego fijar en el mismo día que se
 ha de celebrar dicha subasta, siendo esta por año rebando.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la
 sesión, firmando la for tres concurrentes, de que yo el Sr. certifico:



Luciano Sierra Masas

Angel Garcia Sanz

Sres. asistentes, En la Villa de Villavieja la Vieja a treinta de septiembre
 D. Juan Ant.º Calrado Masas, de mil novecientos, Cuarenta, de reunieron los Sres. que
 " Luciano Sierra Masas, al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. al-
 " Sr. festeros Masas, con el fin de
 " Angel Garcia Sanz celebra la sesión ordinaria correspondiente a este
 día, siendo la hora señalada el Sr. Presidente de-
 claró abierto el acto. Se dió lectura de la sesión an-
 terior que fue aprobada. También dar cumplimiento
 to a la Correspondencia oficial recibida en la presente
 semana.

Se da cuenta al Sr. Sr. Sr. Calrado Capilla
 cuyo importe de cincuenta y seis pesetas reclama
 como partidor del Terreno de Casas, la Comisión
 acuerda el pago de dicha cantidad.

Se da lectura a una solicitud de D. Juan Antonio
 Calzo, en la cual solicita se le conceda la vecindad
 con todas las cargas y beneficios vecinales, la Comisión
 después de enterada de referida solicitud, acuerda
 declarar a referido Sr. Calzo, vecino de
 esta Villa.

Tambien se da cuenta de una solicitud de do. Nicomedes, Diaz Munoz, en la que manifiesta, no se le ha comunicado las causas que motivan el haber cesado, como veterinario, la comision acuerda dejar dicha solicitud pendiente de estudio.

Tambien se acuerda el pago de doce pesetas, con quince centimos, al vecino de esta Villa Alejandro Senana Ramo, por veintinueve cuadernillos de papel comercial suministrados para esta oficina.

Al mismo tiempo se acuerda, pagar a do. Vicente Gomez Palao, como encargado de la reconstruccion del Registro Civil de esta Villa, la cantidad a cuenta de un pago suma, doscientas treinta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos, se que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firma todo lo existente de que yo el secretario certifico.

En Badajoz el

Angel Garcia

En nombre de la Comision

Guillermo Lopez Bermudez Jimenez

Sr. asistente, En la Villa de Badajoz la noche de octubre de mil novecientos Cuarenta y seis se reunieron los Srs. que almorfe se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Antonio Calrado Ramo, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a dicho dia, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaro abierto el acto. Se dio lectura de la sesion anterior siendo aprobada. Tambien se acuerda dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida en la presente semana. Tambien se acuerda el pago a don. Manuel Gomez Rodriguez del 3º trimestre de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante dicho trimestre del año actual, importando la cantidad de trescientos siete pesetas, según cuenta y recibo presentado.

Se da cuenta de los expedientes de promogon, de 1º y 2º



clase de Victor Marco, Otero, del recoplaro de 1.933,
y deodoro ofedo lens, del recoplaro de 1.934, bien
llaminado, por la Comisi3n referida, expedientes,
visto, las informaciones, testificales, asi como
el dictamen del Sr. Dto. alcalde y Sindico, la
Comisi3n acuerda no ha lugar a la concesion
de monaja solicitada, y que se remitan a la
Caja de Villanueva del Berroa para su de-
finitiva resoluci3n, ya que lo, interesado
han contraido matrimonio.

Tambien se acuerda que el Sr. alcalde y teniente
masden a Badajoz, para resolver asunto, en el fo-
kismo Civil, Hacienda, Mancomunidad Sainthana,
y diputaci3n, pagandose los gastos de este viaje
del Capitulo correspondiente; emprendiendo la
marcha el dia ocho del actual.

Tambien se acuerda la distribuci3n de fondos del presen-
te mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesi3n a las tres horas, firmando to-
dos los asistentes de que yo el Sr. certifico.

En Badajoz

Luciano Sierra

Sim6n Ramirez

Bernardino Jimenez



Deliberaci3n }

Por la que hago constar que hoy dia 14 de octubre, no
se celebra la sesi3n correspondiente a este dia por no
haber asunto de que tratar. Certifico.

Bernardino Jimenez

Sres Asistentes
Don Juan Ant. Cabrado Ramos
Luciano Sierra Manuel
Sim6n Ramirez Manuel
Bernardino Jimenez Manuel

En la Villa de Villanueva de la Vieja a veintinueve de octubre de mil novecien-
tos cuarenta, se reuni3ron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
los Senores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Juan Antonio Cabrado Ramos, con el fin de celebrar la
sesi3n correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada el Sr.



Presidente declaró abierto el acto.

Se dió lectura de la sesion anterior que fué aprobada, dando cuenta por un of. Secretario de la correspondencia oficial de la sesion, se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se expone: Que habiendose recibido una comunicacion del Sr. Alcalde de la Capital en la cual manifiesta que aquella Comision ha tomado el acuerdo de contribuir con 10.000 pesetas para un nuevo cuartel en la capital de F. E. Y de las Jous, y al mismo tiempo solicitar de los Ayuntamientos de la provincia la ayuda que con arreglo a las posibilidades economicas de los mismos se puedan aportar. La Comision bien informada y considerando que la construccion de referido cuartel redundará en beneficio de las Organizaciones locales, por unanimidad acuerdan que en el proximo presupuesto se consiguiera la cantidad de 2.000 ptas para los fines antes indicados.

Tambien dió cuenta el Sr. Presidente de una instancia suscita por Don Nicomedes Diaz en la cual interresa le sea comunicada la situacion actual que ocupa el cargo de Inspector Municipal Veterinario. Vista la comunicacion del Inspector Jefe del Servicio Provincial de Ganaderia de fecha 8 del actual en la cual manifiesta que el Sr. Director General de Ganaderia comunica que el Excmo Sr. Ministro de Agricultura ha resuelto con fecha 26 de Septiembre ultimo admitir al servicio activo sin imposicion de sancion a referido Don Nicomedes Diaz Munoz. La Comision despues de amplia deliberacion acuerda que para posesionarse del cargo antes mencionado se presente en esta Alcaldia certificacion facultativa en la que se acuerde su ingreso en condiciones fisicas para el desempeño del cargo a que hace referencia, y si reune las condiciones exigidas para los servicios de su clase, esta Comision le asentará para el desempeño de sus servicios. Tambien acuerda que dicho Sr. Diaz Munoz presente en esta Alcaldia el estado de cuentas que se le adeuden para tomar acuerdo y proceder en justicia.

Tambien se acuerda retribuir escribiente temporero al exciubatainte Valentin Rodriguez Exoja con el haber diario de cinco pesetas.

Vistos los expedientes de promova de primera clase de Julian Partolome Mangran del recuento de 1934 y de Manuel Formas Duro de 1937, y encontrandolos ajustados a la Ley de quintos acuerdan conceder las promogas solicitadas.

Por el Sr. Presidente se expone: que encontrándose en unas condiciones el terreno de camino que parte del depósito a la fuente pública cree debe efectuarse la oposición de la misma. La Comisión viendo que este asunto es de interés general, acuerda se gestione la compra de los metros que sean necesarios para proceder al arreglo de referido terreno de camino y que se encargue de su adquisición al Sr. Secretario el que dará cuenta de este resultado.

Fue habiendo un asunto de que trata el Sr. Presidente leída la sesión siendo las trece horas que firman los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Malpica Luciano Yorra
 Simón Ramírez

Angel Garcia Román Ramírez

Sr. asistente,
 alcalde.

Don Juan Antonio Calzado Román
 Sotomayor.

Luciano Yorra

Simón Ramírez

Angel Garcia

En la Villa de Orce y la Vieja a veintidós de octubre de mil novecientos, cuando se reunieron los tres que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Calzado Román, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto, por el Sr. Presidente, se dió lectura de acta anterior que fué aprobada. También se acuerda dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

El Sr. Presidente expone: que habiendo transcurrido con exceso el periodo voluntario de cobro de los repartos de utilidad, del año 1934, y viendo el descuido del mismo de bastante importancia, se le parece se nombre un agente ejecutivo con el fin de proceder al cobro de dichos repartos. La Corporación bien informada de lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acuerda nombrar como agente ejecutivo para el cobro de referido reparto a don Benito Mateo, a quien se le comunicará dicho nombramiento.

Asi mismo se acuerda que el día veintidós de noviembre



del año actual una vez que la corteza ha emperado ho-
 salir, empiece a ejercer, refuenda Municipal Benigno Jo-
 sé Ruiz, y que el otro fuere don Antonio Rodríguez Sierra,
 coniuene sus funciones, a partir del primer de diez bre
 y con el fin de extrema, la vigilancia de este término.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levan-
 tó la sesión a las tres horas, firmando todos los se-
 ñores asistentes, de que yo el Sr. Certifico:

Man de Olalre

Unión de la Villa de Orellana la Vieja
 Angel Garcia



Diligencia

La ponga yo el secretario para hacer cuenta, que hoy día
 cuatro de noviembre no se celebra, la sesión correspon-
 diente a este día, y como habe, asunto de que trata. Certifico:

Benigno Sierra



Sres. asistentes,
 Alcalde.
 D. Juan Antonio Cal-
 rado Naves,
 Jertore,
 Luciano Sierra Naves,
 Simón Naves San-
 ción

En la Villa de Orellana la Vieja a Once de noviembre de
 mil novecientos Cuarenta, se reunió a los tres que asumen
 se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Anto-
 nio Calrado Naves, con el fin de celebrar la sesión ordina-
 ria correspondiente a este día. Abierto el acto por el Sr.
 Presidente, yo el secretario di lectura del acta de la
 sesión del día veintiocho de octubre último, siendo
 aprobada. También se acuerda dar cumplimiento a
 la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.
 Asimismo se acuerda la distribución de fondos
 del presente mes.

Por el Sr. Presidente se dió lectura a una declaración fir-
 mada que formula don Nicomedes Diaz Muñoz, en la que
 reclama por diferende, años la cantidad de tres mil dos-
 cientos pesetas, que como Inspector Municipal Veterinario
 se le adeudan. La Comisión bien enterada de referida
 declaración firmada y reconociendo se cito como

infestado en la misma, por unanimidad acuerda que la cantidad ante mencionada sea reconocida y consignada en el presupuesto del año 1.941, y que dicho acuerdo se le comuniquen al interesado.

Asi mismo por dicho Sr. Presidente se dio lectura a otra declaracion firmada, presentada por don Bernandino Jimenez Baraholco, en la cual reclama la cantidad de cuero mil ochocientos pesetas, que los ayuntamientos anteriores no le han pagado por causas de rebeldia a la causa roja. La Comision bien enterada de dicha declaracion y considerando que lo expuesto en la misma es cierto, por unanimidad acuerda que dicha cantidad sea consignada en credito reconocido en el presupuesto del año 1.941, y que este acuerdo sea notificado al interesado.

Acabada se dio lectura por dicho Sr. Presidente a otra declaracion firmada presentada por don Batolomeo Ramo, de la Cruz, en la cual manifiesta que le adeudan la de dos mil ochocientos cincuenta pesetas, que el ayuntamiento de Xerta no le pago por considerarle rebeldia al regimen del mismo, bien enterada lo Sr. Presidente de lo manifestado en dicha declaracion y reconociendo ser cierto todo cuanto en la misma se indica, por unanimidad acuerda que dicha cantidad figure en el presupuesto de 1.941 en credito reconocido, y sea comunicado al interesado este acuerdo (entre parentesis cantidad vale).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó sesión a las tres horas, firmando los tres asistentes de que yo escribo. Certifico:

Manuel Gallego Luisano Ferrer Simón Ramirez

Angel Garcia

Manuel Jimenez



Diligencia



Por la que hago cuenta, yo el secretario que hoy día diez y ocho de noviembre, no se celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber a su to, de que trata; Certifico.

Manuel Jimenez

Pres. asistente
alcalde.
D. Juan Antonio Colrado Nave.
Sextore,
" Luciano Simancas,
" Gimoteo Ramirez,
" Rafael Garcia Llan.

En la Villa de Villalba la Vieja a veinticinco de noviembre de mil novecientos, Cuarenta, se reunieron los, ses. que al usarse y expresa bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Juan Antonio Colrado Nave, se el f.º de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto por dicho Sr. Presidente, yo el secretario de lectura al acto de la sesión del día once del actual, la cual fue aprobada. También se acordó, cumpliminto a la correspondencia recibida hasta la fecha.

Por orden del Sr. Presidente se dio lectura a una solicitud del vecino de esta Villa Don Francisco Risco Jorral, en la que en primer término reclama la cantidad de cuatrocientas, veinte pesetas, que se le adeudan por suministros de alumbrado eléctrico, desde el 22 de Julio de 1.938 al 25 de noviembre del mismo año. La Comisión reconociendo ser justo lo expuesto por el Sr. Risco, por unanimidad acuerda le sea abonada dicha cantidad lo antes posible. En segundo término reclama dicho Sr. Risco Jorral, se le reconozca lo correspondiente al alquiler del almacén habilitado para cárcel desde el 1.º de abril de 1.939, al 29 de Febrero 1.940 ya varo de cincuenta pesetas, anuales. La Comisión bien informada de esta segunda parte y después de amplia discusión, acuerdan lo siguiente: Que no habiendo sido ocupado el local a que alude el Sr. Risco por orden de esta Alcaldía, y si por las Comandancia Militar, debe ser reclamado el importe de dicho alquiler al Ministerio de Gracia y Justicia, y que dicho

acuerdo, sea notificado al interesado.
Y no habiendo mas, asi to, se que tratar el Sr. Presidente
leba to la sesion a las doce horas, firmo de todos los
asistentes, de que es hoy certifiq



Mano del Alcalde

Luiano Sierra

[Signature]

Simoteo Ramirez

Angel Garcia

Marcondin Jimenez

Sesión extraordinaria
alcalde
D. Juan Anton. Calvo
D. Ramon
Garcia
Audiano como
Mareo
Simoteo Ramirez
Gomez
Angel Garcia
Suarez

Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1940
En la Villa de Orellana la Vieja a las doce horas de No-
viembre de mil novecientos cuarenta se reunió
con los Sres. que al margen se expresan, y
que componen esta Comisión gestora, para
celebrar la sesión extraordinaria correspondiente
al día de este día y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Anton. Calvo como
Abierto el expediente por el Sr. Presidente, se dió le-
ctura de la acta que fue aprobada.
Dada cuenta de la correspondencia oficial
recibida ante la fecha, se acordó el cumpli-
miento de la misma.

Por la comisión de Hacienda se da cuenta de
la confección del presupuesto para el ejer-
cicio de mil novecientos cuarenta uno, y en-
terado esta comisión gestora de cuantos ex-
trínsecos constan, son aprobados los ingresos
y gastos que en el mismo se hacen constar.

Y no habiendo mas asuntos que ser este el úni-
co objeto de la sesión, el Sr. presidente levanta
la sesión de que yo el Secretario certifiq

Mano del Alcalde

Luiano Sierra

[Signature]

Simoteo Ramirez

Angel Garcia

Marcondin Jimenez



Sus asistencias Señor Ordinario correspondiente al día
Alcalde del de Diciembre 1944

D. Juan Ant. Col En la Villa de Orillano la Hija a dos de
D. Juan Navas Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunió
Gastores con en la sala Capitular de este Ayuntamiento
D. Luciano Sim los Sr. que al margen se expresan, para celebrar
marcos lo sesion ordinaria correspondiente a este día
" Trinito Na y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
mirez Gomez, Sr. Cebado Navas.

" Angel Garcia Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se dio
Saus cuenta de la correspondencia recibida hasta la
fecha, acordándose el cumplimiento de la misma.
Por dicho Sr. Presidente se ordena se de lectura
a una solicitud de la Hija del Sr. Teniente que
fue de este Ayuntamiento D. Bonifacio Saus Gomez
y en la cual se reclama, sus haberes pertenecientes
al año mil novecientos treinta y dos, y que dejó de per-
cibir por ser espaldado arbitrario sufre, por
lo ordenado en un cargo de teniente, volándose
esta pertenencia a los portidos de dicho, im-
portando lo reclamado la cantidad de cinco
mil pesetas de comisión de plus de detención
de liberación y reconocimiento de razones expues-
ta por la interesada, por unanimidad acordándose
dicha cantidad y que sea esta consignada
en el Presupuesto de mil novecientos cuarenta
y uno.

Por el mismo Sr. Presidente se expresa: que ha-
biendo hecho reclamación verbal el oficial pri-
mero de este Ayuntamiento D. Bernardino Jimenez Mol-
trillo en la que hace constar las circunstancias
de carácter de la Hija, luego a la Comisión Gestora
se han aumentado sus haberes en mil pesetas
anuales, la Comisión bien enterada de esta re-
clamación y su contrario la puto por las ra-
zones expuestas acordó por unanimidad
la subida de dicha cantidad y que sea

Consignado en el presupuesto de mil novecientos
cuarenta y seis.

En virtud de lo que el Sr. Presidente de este Ayuntamiento D. Bartolomeo Ramos de la Cruz, expone las razones que el Ayuntamiento por lo que se le en el caso de solicitar de la Gestora el aumento de doscientos cincuenta pesetas anuales a el sueldo que disfruta, la comision bien informada accede a lo solicitado y que se consignen en el Presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion de que yo el Sr. Secretario certifico.

Merced a las 10 de la noche
Merced a las 10 de la noche

Angel Garcia
Merced a las 10 de la noche



Diligencia } Se pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebra la sesion ordinaria correspondiente al dia nueve de Diciembre por no haber asuntos de que tratar certifico
Merced a las 10 de la noche

Sesiones ordinarias pertenecientes al dia 16 de
alcaldes Diciembre 1840

D. Juan Ant. Cal En la villa de Ormas de la Hija a dieciseis de
D. Juan Ramos Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, en la
Gestoras de la Capital de este Ayuntamiento se reunieron
D. Juan Ramos Sr. Sr. que al margen se expresan, bajo
marcos la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ant.
"Francisco Ramos Alcalde Ramos con el fin de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia
"Angel Garcia Abierta el acto por el Sr. Presidente, se
dio lectura al acta de la sesion anterior
del dia diez del actual siendo aprobada

En mismo se acuerda, dar cumplimiento a la correspondencia Oficial, recibida hasta la fecha.

Cambien se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la misma de que yo el secretario Certifico.

M.º Don Esteban L. Linares Sierra

Simón Ramírez

Angel Garcia

Bernardino Jimenez

sesion ordinaria perteneciente al dia 23 de Diciembre de 1940

Sr. Aristoteles -

Alcalde: D. Juan-

Qu.º Calzado Ramos

Gestores

D. Linares Sierra Marco

" Simón Ramírez Gomez

" Angel Garcia Lauer

En la Villa de Orillana la Vieja a veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en esta Sala Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Calzado Ramos, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Hecho el acto por el señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

En mismo se acuerda dar cumplimiento a la correspondencia Oficial recibida hasta la fecha.

Igualmente se acuerda autorizar al señor secretario para que marche a Badajoz el dia veintiseis del actual, con el fin de proceder a la liquidacion de lo recaudado por cédulas personales del año actual, y gestione en la correspondiente Oficina sobre lo que corresponde percibir a este Ayuntamiento de la participacion de la decima de la contribucion, y en mismo proceder a la recogida de impresos del Censo de poblacion en la Oficina de Estadisticas, pagandose los gastos de este viaje del Capitulo correspondientes, del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la misma del que yo secretario Certifico:

M.º Don Esteban L. Linares Sierra

Simón Ramírez

Angel Garcia

Bernardino Jimenez



Diligencias

La pongo yo el secretario para hacer constar, que no se celebra la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta de Diciembre por no haber asuntos de que tratar, Certifico:

Benigno Jimenez

Sr. Aristoteles Alcalde

Sesion ordinaria del dia 6 de Enero de 1941

- D. Juan H^o Galardo Ramos Gestores
- Esteban Sierra Marro
- " Emotio Ramirez Somera
- " Angel Garcia Lora

En la Villa de Orellana la Vieja a seis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan H^o Galardo Ramos con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Habiendo el acto por el señor Presidente se dio lectura del acta por el señor secretario de la sesion del dia 23 de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo aprobada. se dio cuenta de la correspondencia Oficial recibida hasta la fecha acordando su cumplimiento.

Combien se acuerda el pago de las rectas despachadas a la Beneficencia Municipal por D. Manuel Gomez Robiquet, Farmaceutico Titular, durante el cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta, importando la cantidad de doscientas setenta pesetas, con cuarenta y cinco centimos, segun cuenta que se acompaña.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la misma del que yo secretario Certifico:

Man. Duhalme J. Jimenez Sierra
Emotio Ramirez
Angel Garcia

Benigno Jimenez



Diligencia

~~La pongo yo el secretario hoy dia Trece de Enero para hacer constar que no hay asuntos de que tratar por lo que no se celebra la sesion ordinaria. Certifico~~

~~*Benigno Jimenez*~~

Sesión extraordinaria del día 6 de Enero de 1.941.

- Sectores concurrentes
- Sr. Alcalde- Presidente
- D. Juan Antonio Calzado Ramos
- Ayuntamiento de Alcalde
- " Luciano Sierra Manero
- " Estanisco Ramirez Sierra
- " Concejales
- " Angel Garcia Lanza

En Orellana la Vieja a siete de Enero novecientos, cuarenta y uno previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don Juan Antonio Calzado Ramos, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales, que al margen se expresan, en reunión extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en la ley vigente, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1.941, de cuyo proyecto conoció el Ayuntamiento en sesión del día 23 de octubre del pasado año habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos. Dada cuenta de oficio que en treinta y uno de Diciembre último dirije a la Alcaldia el secretario de la Mancomunidad Sanitana Provincial en que se fijan las cantidades que corresponden a esta Corporación para el año de mil novecientos cuarenta y uno para atenciones sanitanas, se acordó de conformidad a dicha orden aumentar la consignación para el Instituto Provincial de Sanidad, en el Capítulo 2.º artículo 1.º " para sueldo de medico, titular, " en trescientas pesetas, y el artículo 3.º del mismo Capítulo, " para pago al Instituto Provincial de Higiene " en mil setecientos ochenta y seis pesetas, con dos céntimos.

Que por consecuencia de los anteriores aumentos en el Presupuesto de gastos, se aumente igualmente en el de ingresos la expresada suma de dos mil ochenta y seis pesetas, con dos céntimos en el capítulo 10.º artículo 9.º " Imposición Municipal " y que se hagan las oportunas reformas en las respectivas relaciones.

También se acordó prorrogar la vigencia de las ordenanzas sobre exacciones de arbitrios formadas en 30 de Septiembre de 1.939, para el actual presupuesto; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por los capítulos, se expresan seguidamente:



Capi- tulos.	Conceptos.	Consigna- ción.	
		Pesetas.	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1.	Obligaciones Generales.....	56.584	60
2.	Representación Municipal.....	3.800	"
3.	Vigilancia y Seguridad.....	3.800	"
4.	Policia Urbana y Rural.....	6.315	"
5.	Recaudación.....	850	"
6.	Personal y material de oficinas.....	37.040	"
7.	Salubridad e Higiene.....	20.390	20
8.	Beneficencia.....	21.165	35
9.	Asistencia Social.....	8.350	"
10.	Instrucción Pública.....	3.209	40
11.	Obras Públicas.....	2.500	"
12.	Montes.....	2.100	"
13.	Fomento de los intereses comunales.....	250	"
14.	Servicios municipalizados.....	"	"
15.	Mancomunidades.....	"	"
16.	Entidades menores.....	"	"
17.	Agrupación forosa del Municipio.....	"	"
18.	Imprevistos.....	7.000	"
19.	Reservas.....	"	"
<u>Total del presupuesto de Gastos...</u>		<u>163.154</u>	<u>45</u>

<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1.	Rentas.....	100	"
2.	Aprovechamientos de bienes comunales.....	39.000	"
3.	Subvenciones.....	"	"
4.	Servicios municipalizados.....	600	"
5.	Eventuales y extraordinarios.....	200	"
6.	Arbitrios con fines no fiscales.....	120	"
7.	Contribuciones especiales.....	10.500	"
8.	Derechos y tasas.....	1.913	50
9.	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	2.250	"
10.	Imposición Municipal.....	108.170	95
11.	Multas.....	300	"
12.	Mancomunidades.....	"	"
<u>Suma y sigue...</u>		<u>163.154</u>	<u>45</u>

Capitulos	Conceptos	Consignación. Pesetas.	Cts.
	Anterior.....	163.154	45
13.	Entidades menores.....	"	"
14.	Agrupación forzosa del Municipio.....	"	"
15.	Resueltas.....	"	"
	Total del presupuesto de ingresos.....	163.154	45
RESUMEN.			
	Importan los gastos por todos conceptos.....	163.154	45
	Idem. los Ingresos Idem. Idem.....	163.154	45
		Igual	

Azi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se ponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo Señor delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos que previene la ley vigente.

Con lo cual, la presidencia levanta esta primera sesion, extendiendose la presente acta que suscriben los señores concurrentes y certifico:



Mano de Manuel

Fernando Ramirez

Luisano Sierra

Angel Garcia

Benjamin Jimenez

Deligencia

de cargo de el secretario para hacer constar que fue dia tres de Enero de mil novecientos veinte y uno en los ayuntamientos de que tratao certifico.

Benjamin Jimenez

Presistentes

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1940

D. Juan Ant. Calzado Ramos

En la Villa de Villanueva de la Vieja a veinte de Enero de mil novecientos

D. Luciano Sierra Moral

cuarenta se reunieron en el Salo de Actos de este Ayuntamiento los

D. Manuel Ramirez Garcia

señores que componen la Comision Gestora del mismo y que al margen se

D. Angel Garcia San

relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Calza

do Ramos y declarada abierta por dicho Sr. Alcalde, el Sr. Secretario del mismo dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada

tambien dió lectura de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha y se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente da cuenta de la crisis obrera que se halla plantada en esta Villa y que careciendo este Municipio de fondos para poder aliviar dicha situacion y que por mediacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia elevar instancia al Excmo Sr. Ministro de Obras Publicas suscita por el Sr. Alcalde y Jefe local de Falange con el fin de ver si en lo posible se pudieran activar los trabajos pendientes a nalizar de la desviacion del rio Guadiana en lo concerniente a esta jurisdiccion para las obras del Pantano de Pijana

La Comision visto lo peticionario de remedio en un algo el estado en que se encuentra este vecindario, de unanimidad conformidad lo dió por aprobado

Tambien se acuerda la distribucion de fondos del presente mes y habiendo un asunto de que tratar se levanta la sesion a las doce horas y la cual tuvo principio a sus diez, hora señalada, firmando los Pres Asistentes de que yo el Secretario certifico

En la Villa de Badajoz a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno

Angel Garcia Liscoteo Secretario

Bernardino Jimenez

Indigencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que hoy dia veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno no se celebra sesion por no haber asuntos de que tratar Certifico

Bernardino Jimenez

Indigencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que hoy dia tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno no se celebra sesion por no haber asuntos de que tratar y Certifico

Bernardino Jimenez

Señores Asistentes

D. Juan Ant.º Calzado Ramos

" Luciano Lema Marcos

" Donat. Ramos Gomez

" Angel Garcia Liscoteo

DIPUTACION DE BADAJOZ

Sesion ordinaria correspondiente al dia 10 de Febrero de 1941.

En la Villa de Orellana la Vieja a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno y previamente citado, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

y a la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calrado Ramos, el que declaró abierto el acto.

Por el Sr. Presidente se expone: Que habiendo cambiado impresiones, con los Sres. Alcaldes de Orellana la Vieja y Navalvillar de Pela sobre el asunto del ferrocarril de Instrucción de Puebla de Alcocer, al que pertenecen los tres pueblos, coincidiendo, en que dada, las malas vías, de comunicación para acudir a cual quier llamamiento de dicho ferrocarril, no existiendo empresa de servicio alguno, teniendo que pasar, necesariamente el río Guadiana por barca, que en muchas ocasiones, por la crecida del mismo nos vemos, totalmente incomunicados; y en cambio a la labera del distrito de Villanueva de la Serena que se encuentra próximamente a la misma distancia, existiendo un servicio diario de la empresa "La Orellanense" y aun, tener, dos puentes, sobre el río Guadiana que los, que carecen de medio, económico, pueden pasar, con caballería, en cualquier momento, estando de acuerdo esta alcaldía y los, Sr., ante, citado, en solicitud por instancia al Excmo. Sr. Ministro de Justicia el traslado de este Partido al de Villanueva de la Serena para los efectos de justicia.

Los tres Concejales, bien informado, del particular por unanimidad acuerdan se lleven a cabo estas gestiones, encargando al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela en redactar la instancia y sea autorizada por los tres pueblos de acuerdo también con las Jefeaturas, locales, de P. B. y de los Jours y Reunirla por conducto regular del jefe Provincial para que este la haga llegar a su destino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión a las doce horas, firmando en conformidad los tres asistentes, de que certifico: per Angel Garcia



Angel Garcia

Guillermo Guzmán
Eugenio Romero
Mariano Jimenez

Sres. asistentes.

D. Juan Ant. Calrado Ramos. Sesión ordinaria correspondiente al día 17 de febrero de 1941.
"Lucio Bonalmarco. En la Villa de Orellana la Vieja a diecisiete de febrero de mil novecientos
"Dimitri Ramos Gómez cuarenta y uno y previamente citado, se reunieron los tres ayuntamientos al
"Angel Garcia Ramos mañana en la Sala Capitular de este Ayuntamiento para celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día y a la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde don. Juan Antonio Calrado Rana, el que declaró abierto el acto.

Por el Sr. alcalde se expone: Que por solicitud presentada en el mes de agosto del pasado año por el dueño de la fábrica Electro Hermano Pauabera de esta Villa D. Fran^{co} Risco González en la que hacía constar que teniendo que reparar el gasógeno, solicitaba de esta Alcaldía la paralización del servicio de alumbrado público, cosa que fue concedida por esta Alcaldía por un tiempo prudencial para su arreglo; como dicho Sr. tiene contrato con este Ayuntamiento de alumbrado público vigente, explora la voluntad de los Sres. Concejales para tomar acuerdo definitivo sobre este asunto que lo considere de vital interés.

Abierta la discusión por los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan remitir al Sr. Risco para que la Alcaldía le pida un plan prudencial para poner en marcha dicha empresa y caso negativo del interezado se tramite expediente solicitando la municipalización del servicio y que el plan no exceda de un mes.

También se acordó la distribución de fondos de presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión a las doce treinta firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



Angel Garcia

Simón Rana

Guillermo Rana

Sesión ordinaria correspondiente al día 24-2-41.

Sres. asistentes. En la Villa de Olivenza la noche a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron los Sres. que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don. Juan Antonio Calrado Rana, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto por dicho Sr. Presidente, se dio lectura de la acta anterior que fue aprobada. Asi mismo se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

Por el Sr. Presidente se expone: Que citados reconocidos, como fiestas los reportes de utilidades correspondientes a los años 1935-36 y 1937 en sesión celebrada por esta Sextora el día 10 de junio de 1940 y siendo

necesario se pongan al cobro refendo, reparto, para atender a las multiples obligaciones, que poran cobro este Ayuntamiento, es de parcer se prosiba a sus cobros en periodo voluntario.

Los tres. Gestores, visto lo expuesto por su presidente y reconociendo fiesto lo manifestado por el mismo, por unanimidad acuerdan que se proceda a cobros refendo, reparto, por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento D. Luis Felipe Bernaf.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las tres horas, firmando los tres. asistentes, de que yo el secretario certifico: *San a. H. Angel* Domingo Sierra

Angel Garcia

Simón Ramírez

Remondin Jumer



Sres. asistentes.

- D. Juan Ant. Colrado Ramos
- Luciano Bernaf
- Simón Ramírez
- Angel Garcia

Sesion ordinaria correspondiente al dia 3 de Marzo 1.941.

En la Villa de Orueana la Vieja a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los tres. que al margen se expresan en el salo de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don. Juan Antonio Colrado Ramos, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Tambien se acordó de cumplimiento a la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

Ari mismo se acuerda la distribucion de fondos del presente mes seguidamente se acuerda sea separado en el Cementerio Municipal un terreno de terrenos cedidos para los fallecidos del Ejercito de Aire.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las catorce horas, firmando los tres. asistentes, de que yo el secretario certifico: *San a. H. Angel* Domingo Sierra

Angel Garcia

Simón Ramírez

Remondin Jumer



Sres. asistentes.

- D. Juan A. Colrado Ramos
- Luciano Bernaf
- Simón Ramírez
- Angel Garcia

Sesion ordinaria correspondiente al dia 10 de Marzo del 1.941.

En la Villa de Orueana la Vieja a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los tres. que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don. Juan Antonio Colrado Ramos, con el



fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto por dicho Sr. Presidente, se dió lectura de la anterior que fué aprobada. También se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

El Sr. Alcalde da cuenta del aceite producido por la recofida de aceitunas, de la dehora Boyal propiedad de este Municipio; habiendo sido doscientos kilos, el total recofido, los cuales obran en mi poder, así como doce fanegas de horujo. Los tres señores, prestan su conformidad a lo manifestado anteriormente por mi Presidente.

No habiendo mas asuntos, se que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas, firmando los tres señores asistentes, de que yo el Sr. certifico:

Manuel de Luciano Sierra
 Simón Ramírez
 Angel Garcia
 Remondin Jimenez



Sres. asistentes.

D. Juan Ant.º Calzado Ramos
 " Luciano Sierra Marcos
 " Simón Ramírez Gómez
 " Angel Garcia Saura

Sesión ordinaria correspondiente al día 17 de Marzo 1941.

En la Villa de Villanueva de la Serena a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los tres señores que al margen se expresan en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Sr. Alcalde don Juan Antonio Calzado Ramos, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió lectura de la anterior que fué aprobada. También se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

Se da cuenta a la Comisión del expediente de promoción del Sr. clase, solicitada por el mere del receptor de 1933 Hilario Arévalo, Sánchez, y examinado dicho expediente, y estando ajustado a los preceptos legales por unanimidad acuerda, concederle la promoción que solicita, que sea remitido el mismo al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Promoción de Villanueva de la Serena.

Por la Presidencia se da cuenta de una comunicación en la cual se dan facilidades al prestamo para la construcción de viviendas destinadas a la Guardia Civil, siendo de parecer, se debe consentir este extremo.

La Comisión acuerda sea consultado lo expuesto por

su Presidente al Instituto Provincial de la vivienda.
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto
la sesion a las tres horas firmando todos los asistentes, de que
yo el Sr. certifico.



Ma. José Labrador

Guillermo Garcia

Angel Garcia

Timoteo Ramirez
Romario Jimenez

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente correspondiente al
dia 23 de Marzo de 1941.

Sres Asistentes

Dn Juan Bautista Cabado Ramos
Guillermo Lima Marcos
Timoteo Ramirez Gomez
Angel Garcia Taur

En la Villa de Oublan, la Vieja a veintitres de Marzo de
cuel movimiento cuarenta y uno previa convocatoria al
efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Au-
tunio Cabado Ramos, se ocuio el Ayuntamiento en
sesion publica extraordinaria, con asistencia de los
Sres del margen.

Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias con que la
poblacion resuelve el problema de la evacuacion de sus aguas negras,
y planteando la necesidad de establecer el debido saneamiento de la
misma, se ofrecio la solucion de acogerse al regimen de Auxilios
por el Estado que se determinaron en el decreto del Ministerio de Obras
Publicas de 17 de Mayo de 1940 y orden del 30 de Agosto de 1940 pro-
poniendose la utilizacion para la limpieza de la instalacion de las
aguas publicas potables del manantial de la Sierra, del sitio denomi-
nado "Los Caños" propiedad de este Municipio.

Tomadas en consideracion las manifestaciones del Sr. Alcalde,
fue debatida la cuestion y se fija y con aprobacion los siguientes
acuerdos:

- 1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporacion
solicite del Estado, el estudio y construccion de las obras para el sa-
neamiento de la poblacion, acogiendose para ello a los citados decre-
tos y orden del Ministerio de Obras Publicas
- 2º Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todos
los terrenos necesarios y las aguas a que se ha hecho referencia.
- 3º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50% del importe de las obras

o, si es del caso, el que correspondiera, en armonia con lo dispuesto en el articulo 8.º de la orden citada, y en la forma que previene el articulo 10.º del mencionado decreto

4.º Para verificar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el articulo 11.º del mismo decreto y acreditar el haberse efectuado antes de comenzar la obra

Y siendo este el unico asunto a que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a sus once horas de que Certifico

M. a. H. de S. L. Seminario

Angel Garcia Jimeno

M. a. H. de S. L. Seminario

Diligencia

La presenya yo el Secretario para hacer constar que hoy dia veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, no hay asuntos de que tratar Certifico.

M. a. H. de S. L. Seminario

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente correspondiente al dia veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno

Los asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Ant. Calzado Ramos
= Gestor =

D. Angel Garcia Paur
Tomás Ramos Gomez
Luciano Sierra Marcos

En la Villa de Orellana la Vieja a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno y previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Calzado Ramos, con el fin de celebrar la sesion de caracter extraordinario de urgente a que se refiere dicha convocatoria.

Alinto el acto por el Sr. Presidente a sus diez horas, ordenó al Sr. Secretario se le lectura integral de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 1036 de fecha 25 del actual por el que se hace constar que en el cargo de Alcalde y Gestor de este Ayuntamiento el referido Sr. Calzado Ramos, haciendo entrega de la Alcaldia al que reglamentariamente le corresponde; y para dar cumplimiento a dicho orden en este momento se hace cargo de la Alcaldia el Gestor D. Angel Garcia Paur pasando a ocupar la Presidencia por correspondencia

reglamentariamente, según nombramiento del acta de constitución de este Ayuntamiento de la Audiencia de Guerra del Ejército del Sur del día 4 de Agosto de 1938, quedando constituida esta Gestora en la forma siguiente:

Alcalde Presidente

Don Angel Garcia Sans

Primer Gestor

Don Simón Ramón Ponce

Segundo Gestor

Don Luciano Poma Moreno

En posesión de la Alcaldía el Sr. Garcia Sans hace uso de la palabra brevemente, invitando a todas las empleadas del Ayuntamiento a cumplir estrictamente con su deber en su cometido en la seguridad de que no solo para la buena marcha del Ayuntamiento, sino para cumplir estrictamente con las órdenes emanadas de nuestro Comandante; ¡Viva España; que fue contestado por los asistentes al acto y empleados del mismo.

Y siendo este el único asunto a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a sus once horas de que yo el Secretario certifico

Angel Garcia Sans Luciano Poma

Simón Ramón Ponce

Luciano Poma

Bernardino Jimeno

Diligencia

La ponga yo el Secretario para hacer constar que hoy día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno que no hay asuntos de que tratar certifico

Bernardino Jimeno

Sesión ordinaria correspondiente al día siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno

Los Asistentes

D. Angel Garcia Sans

Don Simón Ramón Ponce

Don Luciano Poma Moreno

En la Villa de Orellana la Vieja a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno y previamente citado se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Garcia Sans, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.



Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura a la sesion extraordinaria del dia veintisecho de Marzo del año actual, que fue aprobada, asi mismo se acuerda el dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se dio lectura a una solicitud presentada por los Maestros Nacionales D. Jose Sanchez Jarama, Don Angel Sanchez y D.° Eulogia Cortina, en la cual solicitan les sea aprobado y reconocido la cantidad de quinientas pesetas que les corresponde percibir por casa-habitacion con arreglo al Censo de poblacion ultimo.

La Comision hecha cargo de los ramos expuestas en la solicitud antes dicha y reconocido justa la peticion por unanimidad acuerdan, que la cantidad a que antes se hace menccion figure en el Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos y que la diferencia que existe en lo que tienen que percibir en el año actual sea reconocida para su consignacion en dicho Presupuesto, ya que el actual se encuentra aprobado por la Superintendencia y no puede figurar la cantidad a que se hace referencia en el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a sus doce horas firmando los tres asistentes de que yo el Secretario certifico Angel Garcia

Luis Garcia
 Eulogia Cortina
 Bernardino Jimenez

Sesion ordinaria correspondiente al dia catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno

Los Asistentes
 D. Angel Garcia Paur
 Eulogia Cortina
 Luciano Lima Marañon

En la Villa de Orellana la Vieja a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno y previamente citados se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los tres que al usarse se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia Paur.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada, asi mismo se acuerda el dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la documentacion devuelta

por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia referente al Oficial 1.º de este Ayuntamiento D. Bernardino Jimenez Rastrollo manifestando en oficio numero 1150 que la Corporacion resuelva lo que estime oportuno en justicia y se le di cuenta del resultado.

Bien examinada por la Comision Pastora referida documentación y encontrandola ajustada a la Ley de 1935 y 1938 que concede la propiedad a los empleados municipales que llevaran más de dos años en su desempeño, como dicho Oficial venia desempeñando el cargo de Auxiliar desde el 25 de marzo de 1933 y revocado su cargo por acuerdo en la sesion celebrada el dia 1.º de Junio de 1935

La Comision por unanimidad acuerda reconocer los derechos de propiedad que antes tenia de la plaza de Oficial 1.º, y que en suspendida la vacante de esa plaza por haber sido anunciada a concurso por error, comunicando este acuerdo a dicho Sr. Gobernador Civil y al interesado segun ordena dicha Autoridad

Los empleados municipales Erasmo Rodriguez Egojo y Jesus Fernandez de la Vega hacen reclamacion verbal, manifestando que siendo el sueldo que disfrutaban deficiente para cubrir las necesidades de su casa y familia, exponen a la Comision, se les aumente dicho sueldo hasta igualar con el que percibe el Auxiliar Angel Ruiz Contreras y que la diferencia sea pagada del capitulo de Supuestos del Presupuesto actual y que esta diferencia sea a partir del mes de Enero y pagada por trimestres

La Comision hecha cargo de dicha reclamacion, acuerda concederles a los antes dichos Rodriguez Egojo y Fernandez de la Vega el aumento que interesan a partir del mes de Enero

Asi mismo se acuerda la subida de una peseta a los Guardias Municipales; lo mismo que a los Guardias rurales, tasandose la Comision en la carencia de la vida, y pagados por trimestres venideros y que este aumento sea pagado del capitulo de Supuestos del Presupuesto actual. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a sus doce horas que firman los Pres Asistentes de que Pontifio Angel Garcia

Guillermo Jimenez

Comision

B. Ramos

siligencia } Por la que hago constar yo el Secretario que hoy día veintiuno de abril no se celebra la sesión ordinaria correspondiente al mismo por no haber asuntos de que tratar. Certifico:

Bernardino Jimenez

Sesión ordinaria del día 28 de abril de 1941.

Pres. asistentes En la Villa de Orellana la Vieja a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los tres, que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Garcia Saur, abierto el acto por dicho Sr. Presidente, se dio lectura a la celebrada el día catorce del mismo que fue aprobada.

También se acuerda re de cumplimiento a la correspondencia oficial recibida hasta la fecha, también se acuerda la distribución de fondos de presente mes.

El Sr. da lectura a una solicitud presentada por el vecino de esta Villa Gregorio Pérez Jorral, a la cual solicita le sea concedido el arbitrio de la quita, de la fuente pública. La Comisión acuerda tener en cuenta dicha petición para una vez llevado a cabo el proyecto de reconstrucción concedido por el Estado, publicar la vacante con arreglo a las leyes establecidas. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas, firmando todos los asistentes, de que yo el Sr. Secretario certifico:

Angel Garcia Luciano Vizco
Bernardino Jimenez

Bernardino Jimenez

Sesión ordinaria correspondiente al día 5 de mayo de 1941

Pres. asistentes En la Villa de Orellana la Vieja a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron los tres que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Garcia Saur y abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura de la anterior que

fue aprobada. Asi mismo se acuerda dar cumplimiento a la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

Por orden del Sr. Presidente y Sr. Secretario se lectura integral a los expedientes de parrugas de primera clase de los sucesos Vicente Montero Almodovar, hijo de viuda, Francisco Lora Sierra, hijo de padre sexagenario, Fermu Sierra Puff, hijo de viuda, Custodio Gil Martin, hijo de padre sexagenario todos pertenecientes al recuento de 1936, Antonio Pasa Sierra, hijo de padre impedido del recuento de 1939, Agustin Aguirado Pasa, hijo de padre sexagenario, Basilio Sanchez Almodovar, hijo de viuda, Jose Canido Alvaro, hijo de viuda del recuento de 1940, Vicente Fouer Cabrera, hermano de dos hermanos inutilis, Jose Velasco Mendora, hijo de viuda, bien examinados referidos expedientes y encontrandolos ajustados a la vigente Ley de Quintas, la Comision acuerda por unanimidad: Que en virtud de no haber variado las circunstancias que motivaron la formacion del expediente primitivo, visto el informe del Sr. Teniente Alcalde y dictamen del Sindico procede la concesion de ampliacion de primer grado de primera clase que solicitan los interesados.

El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo sido reclutado en campaña del Sr. Secretario por las Autoridades superiores para hacer su presentacion en Badajoz para asuntos oficiales, pone en conocimiento de la Junta que el dia seis del actual emprendera la marcha.

La Comision acuerda que se efectue el viaje antes dicho, siendo sufragados los gastos del capitulo correspondiente del Presupuesto actual.

Se da lectura a una solicitud presentada por el Auxiliar de este Ayuntamiento Alvaro Contreras Barreiro en la que interina la subida de sueldo, la Comision bien enterada de referida solicitud acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por dicho Contreras Barreiro y si tenerlo en cuenta para poder incluir la cantidad que se estime oportuna en el proximo Presupuesto, siempre que se haga acceder a ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las trece horas que firman los asistentes de que certifico

Angel Garcia

Simón Guira

Simón Borrero

Mariano Ferrer

Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo 1.941.

Sr. Presidente.

Sr. Ángel García Saur

Sr. Quinto Ramírez Gómez

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

Sr. Luciano Sierra

En la Villa de Orellana la Vieja a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores, cuyos nombres, al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgencia para lo cual habían sido convocados.

Abierto el acto y siendo este público, por el Sr. Alcalde Presidente don. Ángel García Saur, con mi asistencia como secretario interino, di lectura de la instancia presentada por don. Julian Gorráler y Gorráler, natural de Villanueva de la Serena, en la cual solicita la plaza de secretario de este Ayuntamiento, con el carácter de interino.

Enterada la Corporación, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo ciento treinta y dos, de la referida Ley Municipal y la circunstancia, personal que concurre en referido señor de laboriosidad y competencia, se acordó por unanimidad nombrar secretario con el carácter de interino a referido señor don. Julian Gorráler y Gorráler, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Administración Local dentro de la segunda categoría, con el haber anual de seis mil pesetas que es el mínimo fijado por el Estado en reciente disposición y reconocimiento de tres quince por ciento con el diez por ciento sobre su haber y demás emolumentos y gratificaciones consignadas en el vigente Presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, el señor Alcalde dió por terminado el acto, y yo el secretario extendí la presente acta, que suscriben los señores reunidos, y de todo lo cual como secretario interino certifico:

Ángel García Saur

Luciano Sierra

Quinto Ramírez Gómez

Luciano Sierra

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1941

Sus Asistentes En la Villa de Orellana la Vieja a doce de Mayo de mil novecien-
 D. Angel Garcia Paura tos cuarenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales los Pres-
 .. Luciano Ramirez Paura que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 .. Luciano Paura Marañon Don Angel Garcia Paura con el fin de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente a este día, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente
 la declaró abierta.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fe-
 cha acordándose se de cumplimiento a la misma

En virtud se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Se da lectura a un oficio del presidente de la Junta de Clasificación
 y Revisión de Villanueva de la Serena en el que manifiesta que el día
 15 del actual tiene que presentarse a revisión los sueros de los recu-
 ptarios de 1936 al 41 ambos inclusive acompañados del Comisio-
 nado nombrado por este Ayuntamiento; la Comisión acuerda
 nombrar Comisionado para su presentación en dicho Centro con los
 sueros de los receptarios antes indicados al empleado de este Ayunta-
 miento Braisno Rodriguez Gropo, suprayéndole los gastos del Capí-
 tulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta
 la sesión a sus doce horas firmando la los Sres. asistentes de que cer-
 tifico Angel Garcia Paura Luciano Paura Marañon



Luciano Ramirez Paura
 Braisno Rodriguez Gropo

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo de 1941

Sus asistentes En la Villa de Orellana la Vieja a diecinueve de Mayo de mil novecien-
 D. Angel Garcia Paura tos cuarenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales los Pres-
 .. Luciano Ramirez Paura que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel
 .. Luciano Paura Marañon Garcia Paura con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 a este día y siendo la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta

Se da lectura del acta anterior que fue aprobada.

Tambien se acuerda dar cumplimiento a la correspondencia ofi-
 cial recibida hasta la fecha



El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito presentado por el Sr. Depositario municipal de esta Corporacion en el que una vez hecha que siendo imposible el continuar desempeñando el cargo antes mencionado por no permitirsele su estado de salud renuncia al mismo con caracter irrevocable.

La comision bien informada por lo expuesto por dicho Sr. Depositario Don Bartolome Moreno Ramon por unanimidad acuerda dar la solucion en breve plazo y que sea comunicado este acuerdo al interesado.

Levantandose la sesion que firman los asistentes y certifico

Angel Garcia

German Sierra

[Signature]

Timoteo Ramirez

Bernardin Jimenez



Sesion ordinaria del dia 26 de mayo de 1941

Señores concurrentes	En la Villa de Orellana la Vieja
Alcalde Presidente	a veintiseis de mayo de mil novecientos
Don Angel Garcia Paur	cuarenta y uno, siendo la hora señalada
Gustos	se reunieron en unas Casas Can-
Don Timoteo Ramirez Jimenez	cionistas, los señores cuyos nombres al
Luciano Sierra Moreno	margen se expresan, con el fin de

celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde Presidente Don Angel Garcia Paur, con mi asistencia como Secretario, de su orden de lectura de la Sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a esta Corporacion quada en terada y acuerdo su mas exacto y fiel cumplimiento, y poro seguidamente se acuerda de la orden del dia.

Numero de Sesion - Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos se
neg que han de celebrarse en el caso de ser necesario a lo prescrito
cada mes. - tuado, en el 2º parrafo del Artículo 57 de la vigente
Ley Municipal.

Enterada el acta y cada uno de los señores reunidos



se acordó por unanimidad, que la Sesiones ordinarias
tengan lugar el primero y tercer Domingo de cada mes
a las once horas; y las extraordinarias, tantas veces lo
exigieren la urgencia de los asuntos a tratar.

Comprobación
de valores

Por el Concejal Don Luciano Sierra Morco, se copuso la
conveniencia de que se efectue una comprobación de
valores en la recaudación de los diferentes arbitrios
que tiene este Ayuntamiento.

Entrados todos y cada uno de los señores reu-
nidos se acordó por unanimidad acceder a la pro-
posición del Sr. Sierra Morco, y que la revisión ten-
ga campruda desde 1^o del año actual al día de la
fecha.

Ultimamente se acordó por unanimidad se publi-
quen bandos haciendo publico, que los espigas y frutas
del campo, tengan entrada en el pueblo después de
la salida del Sol y antes del ascercer, y que sean fuer-
temente sancionados, los infractor a dicho bando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesión y yo el Secretario, extendi la
presente acta que suscribe los señores reunidos y de
todo lo cual como Secretario certifico. Angel Garcia

Luciano Sierra

Fernando Benavides

Julian Fernández

Sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1941.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente.

Don Angel Garcia Lora
Gestor

Don Fernando Benavides

Don Luciano Sierra Morco

En la Villa de Orellana la
Vieja, a ocho de Junio de mil
novecientos cuarenta y ^{uno} siendo
las once horas se reunieron
en estas cosas Constitucionales los
señores del margen que con-
ponen el Ayuntamiento de esta Villa.

Abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde Presi-
dente Don Angel Garcia Lora, con mi asistencia
como Secretario, de su orden de lectura de la Sesión

anterior y por unanimidad fue aprobada.

La cuenta de la corporación oficial, y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Excmo. Diputación quedó enterada y acordó su mas exacto y fiel cumplimiento, y pasó seguidamente a cumplir se de la orden del día.

Pago de transportes a determinados.

Fue puesta sobre la mesa la cuenta de transportes de los presos conducidos a Villanueva de la Serena y Casas de San Pedro, en el servicio de Miguel Dominguez Bortolami, durante los meses de Abril y Mayo ultimo, por orden de la Superioridad.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad el pago de su importe del Capitulo de Imprevisto, por no existir en el vigente presupuesto, cantidad suficiente para dicha atencion.

Pago de Denda

Al mismo se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta no existe tampoco cantidad en presupuesto satisfacer del Capitulo de Imprevisto, la Denda a los Serenatos, Secretarios del Jefe Instructor Militar n.º 59 de Villanueva de la Serena, que han permanecido en esta localidad durante los dias primeros del pasado mayo y ocho dias del actual en la practica de diligencias, sobre asuntos politicos sociales.

Habilitacion de creditos

Tambien se acordó por unanimidad habilitar la suma de setecientos cincuenta pesetas, por el aumento de sueldo de la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 24 Febrero del año actual, ley mil ochocientos pesetas por reconocimiento ple. tres quin. quinario.

Obras Publicas.

Al mismo se acordó por unanimidad el arreglo de las cañerías para la conduccion de aguas potables del abastecimiento de la localidad.

Fue habiendo mas asuntos de que tra-

Por el Señor Presidente levantó la Sesión siendo los doce y treinta minutos y yo el Secretario, extendi la presente acta que firman los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico.

Angel Garcia

Luciano Sierra

Julian Gauriat

Simato Ramirez



Sesión ordinaria del 3º Domingo de Junio de 1941.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

Don Angel Garcia Laur
Gobernador

Don Simato Ramirez Jover

Don Luciano Sierra Morco

En la Villa de Badajoz la noche a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo los once y no se reunieron en estas Cortes Constitucionales los señores del margen que componen el Ayuntamiento de esta Villa, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde Presidente Don Angel Garcia Laur, con mi asistencia como Secretario de su orden de lectura de la Sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la comparendencia oficial y discrepancias que afectan a este Ayuntamiento la Corporación quedó enterada y acordó su más exacto y fiel cumplimiento y pasó seguidamente a ocuparse de la orden del día.

De orden de la Presidencia, de lectura de una instancia del Depositario de este Ayuntamiento Don Norberto Morcos Ramos, por la cual presenta la dimisión del Cargo de Depositario de este Ayuntamiento.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos, se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta las circunstancias y cualidades que concurran en el vecino de esta Villa, Don Manuel Gomez Rodriguez, de la bondad y competencia, nombrar al Depositario de los fondos Municipales de este

Nombramiento
de Depositario

Pago de sacos
vivos a detenido

Oficio del Jefe
Municipal

Ayuntamiento, con el haber anual de quinien-
tos cincuenta puntos fijados en presupuesto.

Además se acordó por unanimidad satisfacer
los sacos a los presos detenidos en el Depósito
Municipal del Capitulo de Jurejurato, por no exis-
tir asignación especial para dicha atención.

Fue leído lectura por mi el Secretario, de orden
de la Presidencia de un oficio del Sr Jefe municipi-
jal de esta localidad, en el cual intereso se le
puesca con destino a dicha Dependencia de una Me-
sa escritorio, dos sillones, uno armario, dos perchas
un retrato del Jefe del Estado, un Crucifijo, y una
escribanía.

Entrados todos y cada uno de los señores reu-
nidos se acordó por unanimidad, que por el
momento y dada la situación precaria por
que atraviesa la Hacienda de este Ayunt^o se
adquiera, un Crucifijo, el retrato del Jefe del Estado
y una percha y se arreglen el Armario, sillas y
baños, al objeto de que sirvan, en el entretanto
que la Hacienda de este Ayunt^o mejora de situa-
ción económica.

Pago de traspor-
te de presos

Además se acordó por unanimidad, sa-
tisfacer con cargo al Capitulo de Jurejurato el
transporte de presos de esta Villa a Villanueva
de la Serena ascendente a treinta y cinco puntos.

Fue habiendo más asuntos a tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión siendo las doce y treinta
minutos y yo el Secretario, extendí la presente
acta que suscriben los señores reunidos y de
todo lo cual como Secretario certifico.

Angel Garcia

Luisano Sierra

Emilio Ramirez

Julian Gonzalez



106
Sesion ordinaria del 1^{er} Domingo del 7- de 1941

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Angel Garcia Saur.

Señores
Don Efrasio Ramirez Jarama
Don Luciano Sierra Morco

En la villa de Orillana
la Vieja a seis de Julio
de mil novecientos cuarenta
y uno, siendo los once
horas se reunieron en estas
Casas Consistoriales los se-

ñores cuyos nombres al margen se expresan,
con el fin de celebrar la Sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha.

Abierto y publico el acto, por el Señor Al-
calde Presidente Don Angel Garcia Saur, con
mi asistencia como Secretario, de su orden
y lectura de la Sesion anterior y por unani-
midad fue aprobada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial
y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento
quiere la Corporacion que lo entienda y
acorde su mas exacto y fiel cumplimiento,
y puso a cumplimiento de la Orden del dia.

Al cabo del
Reporto de 1935
Por la Presidencia se expuso a los señores reu-
nidos, se citaba en el caso que el fin de ir nor-
malizando la marcha administrativa de este Ayun-
tamiento, pauer al cabo el Reportamiento Ge-
neral sobre utilidades de 1941.

Entradas todos y cada uno de los señores reu-
nidos se acordo por unanimidad acceder
a la proposicion de la Presidencia.

Guarda de
Campo.

Ademas se dio cuenta de la renuncia del
cargo presentada por los señores de campo
Jose Almodovar y Bernabe Alvarz Mani-
lla, y haberla admitida con caracter interino al
señor Severo Ruiz y Ruiz.

Entrados los señores reunidos se acordo
por unanimidad satisfacer expresado un
sueldo de siete pentaes
con ~~veinte~~ centimas, con objeto de que se

doble la vigilancia en los frutos del campo
mientras no se haga nuevo nombramiento.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levanto la Sesion siendo las
doce horas y yo el Secretario entendí la presente
acto que suscribe los señores reunidos y de todo
lo cual como Secretario certifico.



Angel Garcia

[Signature]

Enmolido Carrero

Luciano Sierra

[Signature]
Julian Gamallo

Sesion ordinaria del 3^{er} Domingo de Julio de 1941

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

Don Angel Garcia Saur

Secretario

Don Enmolido Carrero

Luciano Sierra

En la Villa de Orllana
la noche a veinte de Julio
de mil novecientos cuarenta
y uno, siendo las once ho-
ras se reunieron en esta
Sala Consistorial, los seño-
res

cuyos nombres al margen se expresan con
el fin de celebrar la Sesion correspondiente al
dia de la fecha.

Abierto y publico el acto por el Señor Alcalde Pre-
sidente Don Angel Garcia Saur, con mi asistencia
como Secretario, de su orden de lectura de la Se-
sion anterior y por unanimidad fue aprobada

Viage a Badajoz
por el Teniente
Luciano Sierra

la Cuenta de la Correspondencia oficial
y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento
la Corporacion quedo enterada, y acordó
su mas exacto y fiel cumplimiento, y prosiguió
seguidamente la sesion de la noche del dia.
Por la Presidencia se expuso a los señores
reunidos, que como les constaba, el Teniente
de Alcalde Don Luciano Sierra Moreno, se ha-
bia trasladado a Badajoz, al objeto de conseguir
el aplazamiento, de la recaudacion de la pres-
tacion personal a favor del Estado, hasta la 2^a

quinceava del proximo agosto o' Septiembre
extremo que ha solicitado con seguir de las
autoridades Provinciales.

Pago de
Viaje

Enterados los señores reunidos, se acordó por
unanimidad agradecer al Teniente de Alcalde
Sr Sierra, Marce, su acertadas gestiones a cargo
de las autoridades Provinciales y satisfacerle la
suma de cien pesetas para abono de los gastos
de viajes y pago de fondo durante su estau
cia en Badajoz, del Capitulo de Suplemento.

Pago de Via
je.

Asimismo se acordó por unanimidad el
pago de sesenta pesetas al Sr Alcalde Presidente
Sr Don Angel Garcia Paur, del Capitulo 1^o arti
culo 11 para el abono de sus gastos de viaje y
diueta en Badajoz, digo Villanueva de la Per
rena como Comisionado de Junta para asis
ter al juicio de Revisiones del Resemplazo de
1.943.

Y no habiendo más asuntos de que tra
tar el Sr Presidente levanto' la Sesion siendo los
daca horas y yo el Secretario citendi' la presente
acta que suscriben los señores reunidos y de todo
lo cual como Secretario certifico.

Angel Garcia Paur Luciano Sierra
Juan Antonio Barrion
Julian Jarama

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente correspondiente al
dia 23 de Agosto de 1941

Sus Asistentes

D. Angel Garcia Paur
D. Luciano Sierra Marce
D. Juan Antonio Barrion Paur

En la Villa de Orellana la Vieja a veintitres de
Agosto de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron
los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Angel Garcia Paur al objeto de cele
brar la sesion extraordinaria con el caracter de urgen
te para dar cumplimiento al oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil
de la provincia n^o 2441 y siendo la hora señalada en la convocatoria

el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Por el Sr. Alcalde se expone: sea dada por mí, el Secretario accidental lectura del oficio n.º 2441 de fecha 20 de los corrientes del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia recibido en este Ayuntamiento en el día de ayer, en el cual se ordena que por conveniencias del servicio, cese en el cargo de Alcalde Presidente D. Angel Gama Tour quedando como Gestor de este Ayuntamiento; y nombra al Sr. D. Luciano Sierra Marañón de Alcalde Presidente a favor del Gestor D. Luciano Sierra Marañón.

Acto seguido el Sr. Gama Tour dirige unas palabras de despedida al Sr. Sierra Marañón, quien ocupa la presidencia a continuación para agradecer las palabras del Alcalde saliente, y exhortar a todos al cumplimiento de sus obligaciones; prometiéndoles a la vez hacer cesar y ejecutar cuantas iniciativas contribuyan a la prosperidad y engrandecimiento de este Municipio que es tanto como laborar por el engrandecimiento de la Patria.

Y siendo este el último punto a tratar las palabras de despedida dada por el Sr. Alcalde Presidente, coinciden con las once horas en que se levantó la sesión, de todo lo cual, yo, Secretario accidental, certifico.

Luciano Sierra

Emilio Camero

Angel Garcia

Vernando Jimenez

Deligencia Para por ella hacer constar que los minutos de las sesiones correspondientes al 1.º y 3.º Domingo del actual se hallan en el día de la fecha en posesión de la posterioridad a la precedente sesión extraordinaria por suplantación del Sr. Secretario, de que certifico en Orellana la Vieja 25 de agosto de 1941

El Secretario

Julian Zamora

sesión ordinaria del 1^o Domingo 3 de Agosto de 1.941
Señores concurrentes
Don Angel Jorcia Paur
Secretario

Don Eusebio Ramirez Jones
" Luciano Sierra Moreno

En la Villa de Orellana la Vieja a tres de Agosto de Mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del margen, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde Presidente Don Angel Jorcia Paur, con mi asistencia como Secretario, de su orden se lectura de la Sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento la Corporación quedó enterada y acordó su mas exacto y fiel cumplimiento y pasó seguidamente al despacho de la Orden del día.

Comprobación en la Recaudación

Por la Presidencia se expuso, que en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria del día 20 de Mayo ultimo, se habia llevado a cabo una comprobación en la recaudación de puertas públicas y ambulancia, asi como el ^{del} ~~de~~ ^{de} las bole matadero, y se habian observado ciertas irregularidades en las matrices de los taberos, y de bido a lo cual en vez de dos se ingreso a docecientos sesenta y una pesetas con treinta centimos, (261.50), que es la recaudación que taberos solo se ingreso cincuenta y nueve pesetas con cincuenta centimos, dejando de ingresar sesenta y una peseta con ochenta centimos (61.80).

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos, se acordó por unanimidad, no ha de entregarse al recaudador de arbitrio Don Luis Felipe Bernal, de los valores de la recaudación de los Reportos de Utilidad de los años

1.735,4 siguientes en el extracto no presente un fiador que a juicio del Ayuntamiento tenga la solvencia necesaria para responder a la exigencia de la redención y mientras ello no tenga lugar se cubre en estos casos Causas de Abilitando para ella a don Pablo Gaurals Legorzar con el premio reglamentario.

Pagos de Jueves preventos

Acto seguido y tambien por unanimidad se acordaron pagarse en cargo al Capitulo de Jueves preventos a don Manuel Gallardo Arca, por hospedaje del Jefe Militar n.º 59 de Villa nueva de la Serena y su Secretario, durante su estancia de los dias 17 al 20 del pasado Julio para recibir declaraciones politico-sociales ochenta y cuatro pesetas.

Pago de Hospedaje

Abonarse, por hospedaje del Sr. Jefe de la Guardia y su asistente durante su estancia en esta veinticinco pesetas.

Pago de limpieza

Abonarse Sr. por cinco dias de estancia en esta localidad del Juzgado Militar n.º 59 de Villanueva de la Serena, para recibir declaraciones politico-sociales, setenta y cinco pesetas. Al Sr. Secretario del Juzgado Municipal por los gastos suplidos para la limpieza del local del Juzgado setenta pesetas.

Pago de obra de carpinteria

A don Ricardo Herrero Jarama, por obra de carpinteria que se expresa en la factura del movimiento del Juzgado Municipal doce y setenta y siete.

Pago de dietas

A don Enrique Armeda empleado de la Excm. Diputacion Provincial, por gastos de locomocion y dietas para el viaje a este Ayuntamiento de lo que adueta a dicho Centro ciento veinticinco pesetas.

Pago de socio-

A los Hermanos de la Cuidad de San Benito, para ayuda del Establecimiento

quince pesos.

Pago de limpieza

A las Mujeres encargada del blanqueo y limpieza de la casa ocupada por el Guardia Civil Fernando Desfander Vega veinticinco pesos.

Pago de seguros

A la Compañía Entarbia por pago del seguro de incendio del edificio de este Ayuntamiento catorce pesos nueve centesimos.

A Manuel Ricard Fabada por el arreglo y reparacion de las fuentes publicas y cañerías de esta localidad cuatrocientos cincuenta y seis pesos.

Yo habiendo oido los asuntos de que trata el Sr. Presidente levanto la Sesion siendo las doce horas y yo el Secretario extendi la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico.

Angel Garcia *[Signature]* Luciano Sierra *[Signature]*

Simote Ramirez *[Signature]*

Luciano Sierra *[Signature]*



Sesion ordinaria del 3^{er} Domingo 17 de Agosto de 1941
Señores concurrentes.
Alcalde Presidente
Don Angel Garcia Paur
Señores
Don Simote Ramirez Jaur
Don Luciano Sierra Jaur

En la Villa de Ollana la Vieja a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas se reunieron en estas Casas Consistoria, los señores cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierto y publico el acto por el Señor Alcalde Presidente Don Angel Garcia Paur, con mi asistencia como Secretario, de su orden de lectura de la Sesion



anterior y por unanimidad fue aprobada.

Toda cuenta de la Correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a este Ayuntamiento la correspondencia quedó enterada y acordó su más exacto y fiel cumplimiento, y pasó seguidamente a despacho de la Ovalle del día.

Reclamación del censo del Se-
villar y Ejido.

De orden de la Presidencia de lectura del escrito de Don Juan Luita Fernandez, vecino de Villorue-
va de la Serena, y Don Timoteo James Fernandez, vecino de esta Villa de Orellana la Vieja, por el cual en nombre propio y de los demás compañeros del dominio plebeyo del Censo Enfeudatario que goza este Territorio Municipal, reclaman las pensiones que se les adeuda a partir del comienzo de la República hasta el año actual, si bien admiten el fraccionamiento de anualidades de una corniente y los atrasados que se figuran.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad, elevar copia del escrito de peticion juntamente con Instancia de establecimiento al Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, en suplica de que si abientime lo someta al arbitramento de la Abogacía del Estado.

Peticion de Tarifas de aguas
y alcantarilla.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, se citaba en el caso de solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de la Division Hidraulica del Guadiana y Obra del Ejido la tarifa de aguas potables que ha de aplicarse a los vecinos por el abastecimiento de las mismas; así como por el uso de saneamiento del Alcantarillado, cuyas obras proyecta llevar a cabo este Ayuntamiento.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos, se acordó por unanimidad acceder a la proposicion de la Presidencia. El mismo se expuso por la Presidencia,

se estaba en el caso de acordar gratificar con una cantidad prudencial al Don Antonio Gauraber Pegador, el cual viene trabajando sin interés de clase alguna con la máquina de escribir de su pertenencia en este Ayuntamiento a partir del mes de Junio, en que se mandó arreglar la máquina de escribir de este Ayuntamiento.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos de acuerdo por unanimidad, teniendo en cuenta lo punto de la proposición, y los trabajos prestados a este Ayuntamiento por referido Sr. Gauraber Pegador, como mecánico grafo, gratificarle con la suma de doscientos cincuenta pesetas los cuales serán satisfechos del Capital de Ingresos.

Enaguasione de la Dehesa. Por la presidencia se expuso a los señores reunidos de los aprovechamientos que como les constaba a todos y cada uno, el arrendo de los aprovechamientos de cubas y pozos de la Dehesa Real de este Ayuntamiento cumplir el próximo día 30 del próximo Septiembre y se estaba en el caso de enajenar dichos aprovechamientos en pública subasta.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos de acuerdo por unanimidad acceder a la proposición de la Presidencia, y que en el pliego de condiciones que ha de servir de base para el disfrute de dichos aprovechamientos se introduzcan modificaciones en cuanto al precio; para lo cual se reuniran en breve para formular el pliego de condiciones y someterle a la aprobación del Ayuntamiento en la 1ª Sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente le vauto la pluma siendo los dace y tecretary y el Secretario, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores reunidos

y de todo lo cual como Secretario certifico.

Luis Sierra

Angel Garcia

Simón Ramirez

Julian Jarama



Sesion extraordinaria del dia 31 de Agosto de 1941

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Luciano Sierra Moreno

Secretarios

Don Simón Ramirez Jarama

Don Angel Garcia Jarama

En la Villa de Orellana la Vieja,
a treinta y uno de agosto de mil
novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora señalada en la
oportuna convocatoria se reu-

nieron en estas Casas Consistoriales

de los señores cuyos nombres al margen se expel-
san, bajo la Presidencia del Sr. Don Alcalde
Don Luciano Sierra Moreno, con mi asisten-
cia como Secretario.

De hoy de la Presidencia yo el Secretario
di lectura del pliego de condiciones que ha
de servir de base para el disfrute de los apo-
vechamientos de hierbas y panto de los tres quin-
tos de la dehesa Mayor de este Ayuntamiento
para el arriendo en pública subasta.

Examinado por todos y cada uno de los señores
reunidos se acordó por unanimidad su
aprobación.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Don Presidente dió por terminado el acto y yo
el Secretario extendí la presente acta que sus-
criben los señores reunidos y de todo lo cual como
Secretario certifico.

Luis Sierra

Angel Garcia

Simón Ramirez

Julian Jarama



Sesion ordinaria del 1^{er} Domingo de Septiembre de 1741
Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Luciano Sierra Moreno.
Gastros
Don Benito Ramirez Gomez
Don Angel Garcia Sierra

En la Villa de Orellana la Vieja a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo los once horas se reunieron en estas Casas Consistoriales las señoras e señores abadeses que se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

abierto y publico el acto por el Señor Alcalde Presidente Don Luciano Sierra Moreno, con mi asistencia como Secretario, de su orden se leyó de la sesion anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Toda cuenta de la Correspondencia oficial y suplicaciones que afectan a este Ayuntamiento y la Corporacion quedó enterada y acordó en sus exacto y fiel cumplimiento, y pasó seguidamente a la aprobacion de la Orden del dia.

Viage

Por la Presidencia se expuso a los señores que como les acordaba el Real Cédula de cada uno se habían trasladado a Badajoz esta Presidencia y Secretario de la Corporacion a continuar asuntos tocantes acerca del Sr. Sr. Gobernador de la Provincia, especialmente relacionados con el pago de los pensiones atrasadas del Reino que goza el Sr. Sr. de Sevilla, habiendo manifestado el Sr. Gobernador seria estudiado el asunto por la Abogacia del Estado con el mayor espíritu de justicia.

Los señores reunidos se dan por enterados y acuerdan por unanimidad, satisfacer con cargo al Capitulo y artículo 1^{er} Gastros de representacion la suma de ochocientos cincuenta reales para el pago de locacion y estancia en la Capital de nra. Señora.



Pago de la Contribucion Por la Presidencia se expuso que por falta de fondos no se satisfizo la contribucion de la Demanda Real del 3^o trimestre durante la calavera en esta localidad y se estaba en el caso, de fin de evitar el riesgo del 20 por 100 que oscualaria a 600 pentos ir a satisfacer expetada contribucion a Puebla de Alcaraz.

Entrados los señores reunidos se acordó por unanimidad acceder a la proposicion de la Presidencia.

Pago de Viaje Asimismo y tambien por unanimidad se acordó el pago de 50 pentos al Encargado Don Angel Garcia Serra, para gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena como comisionado de los Quintos de 1935. del Capitulo 1^o articulo 11

Pago de Socorro Tambien por unanimidad se acordó el pago de cincuenta pentos en concepto de socorro al niño Felix Gallardo monino, para merced a su abaja para ingresar en el Hogar de Jovi autismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion y el Secretario extendió la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico. Luciano Sierra

Angel Garcia

Emilio Ramirez

Julian Garcia

Sesion ordinaria del 3^o domingo de Septiembre, dia 21 de dicho mes de 1941.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Luciano Serra Maras

Secretarios:

D. Emilio Ramirez Jover

D. Angel Garcia-Laur

En la villa de Ormallón la Noche a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. Sendo las once horas, se reunieron en estas salas Consistoriales los señores cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente

el día de la fecha.

Abierto y público el acto, el Sr. Alcalde Presidente D. Luciano Sierra (Maced), con su asistencia por su Secretario. De su orden de cuenta de la sesión anterior y fue aprobada por unanimidad.

Da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Corporación quedó enterada, acordando su más exacto cumplimiento, para ser repudado a la orden del día.

Viaje

Acto repudado y por la presidencia se expuso que como les constaba a los señores reunidos por el Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación Municipal fue efectuado un viaje de ida a Puebla de Alcocer con el fin de verificar el pago de la contribución correspondiente a la Dama Real correspondiente al 3º trimestre del año actual.

En el mismo se acuerda el pago de parte de viaje y coche propiedad del vecino de Navalvillor de Pela Juan Saas, por el viaje por el realizado con su coche de ida a Puebla de Alcocer y regreso ascendente a (doscientas cincuenta pesetas) 250 pts. por los fines expresados en el punto anterior.

Obras -
públicas

Acto repudado y por unanimidad, se acuerda el arrendamiento de la calle Petrus Altas para su empedrado, cuyo pago será efectuado o satisfecho por la corporación en presupuesto del capítulo once artículo tercero (Capítulo 11º artº 3º)

En el mismo se dio cuenta del viaje realizado por el señor Alcalde D. Luciano Sierra (Maced) a Badajoz con el fin de conseguir cupos de racionamiento para esta localidad; siendo acordado para dichos efectos y gastos de viaje la cantidad y pago de cincuenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto y el Secretario extendió la presente acta que firmaron los señores reunidos y se certifica.

Luciano Sierra
Dimitro Barrios
Angel...

Julian Garrido



Señón ordinario del 1º domingo de Octubre día 5º del mes de Octubre de 1941, tipo extraordinario correspondiente al día dos de Octubre de 1941.-

Señores concurrentes: En la villa de Orellana la Vieja a 40 de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores cuyos nombres al margen se expresan, para constituirse como Secretario accidental, con el fin de celebrar la Señón extraordinario correspondiente al día de la fecha.

Alcalde Presidente:
D. Juan Sierra Marcos
Pastores:
D. Eusebio Ramos Jover
D. Angel Garcia Saura

- Enajenación: Abierta la sesión y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se expuso, la solicitud de enajenar el expediente de enajenación de las tierras y pastos de los Epidos de este término Municipal, y como excede el número de Caberas de estos vecinos para este aprovechamiento, creo oportuno debe ser por subasta pública al sistema de pujas a la mano, con el fin de formalizar estos aprovechamientos por las Caberas de ganado que proporcionalmente corresponde a cada lote, pastos que se estima que debe hacerse repetido subasta por lote reparado.

Los señores señores hechos cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente, acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes la proposición ante dicha, y que a la mayor brevedad posible se conficione por el Secretario de este Ayuntamiento el pliego de subasta y demás trabajos concordantes con el mismo.

Y siendo este el único a tratar en la convocatoria se cerró la presente acta que suscriben los señores reunidos y yo como Secretario accidental secretario.

Eusebio Ramos Jover
Angel Garcia Saura

Sesion ordinaria del 1.^{er} Domingo de Octubre 5-10-1941

Señores concurrentes,

Alcalde Presidente

Don Luciano Sierra Moreno

Secretario

Don Eduardo Ramirez Gomez

Don Angel Garcia Paur

En la Villa de Orellana
la Uija a cinco de Octu-
bre de mil novecientos
cuarenta y uno. Siendo las
once horas se reunieron
en esta Casa Comunal

los señores del margen que componen el Ayuntamiento de esta Villa, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de la fecha.

Abierto y publicado el acto por el señor Alcalde Presidente Don Luciano Sierra Moreno, con mi asien como Secretario, de su orden de lectura de la Sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Corporacion quedó enterada y acordó su exacto y fiel cumplimiento y pasó seguidamente a ocuparse de la agenda del dia.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que como les cautaba la suporta de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los Ejidos de este Municipio que habia de tener lugar a las diez horas del dia de hoy habia resultado desierta; y se citaba en el caso de llevar a cabo el aprovechamiento durante el año forestal que da principio en el mes de la fecha y termina en 30 de Septiembre del año proximo (1.942), por ofrecimiento en tre las granjeras y vecinos de esta localidad.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad acceder a la proposicion de la Presidencia, y fijar a efectos cabera de ganado por año volando los siguientes precios, pagados por anticipado al extra a proveyer los disputes.

Por cada cabera de ganado lanar y esbrío 20 puntas
 Por cada cabera de ganado de cerda 15 puntas y por
 cada cabera de ganado vacuno 100 puntas (cabe) que
 siendo exento de pago el ganado del esbrío
 lanar, colina y de cerda, que no ceda de las
 cabezas de cada chate, pues pasando de este nu-
 mero las de mas pagará la misma cuota
 por cabera que las grangeras

Asimismo se acordó por unanimidad que las
 rastrojeras y medias hierbas del Vecillar sean
 aprovechadas por el ganado que haga el disfrute
 del Ejido, a pta de dicho Ejido de los Puertos, cuando la comuna de el
 Ayuntamiento

Igualmente se acordó por unanimidad se
 pague de labor la 3ª parte del Ejido que por tur-
 no le correspondía al Ayuntamiento a cada la partición
 en la 2ª quincena de Febrero y las labores de barbe-
 cho del principio en febrero de Marzo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente dió por terminado el acto, y lo
 el Secretario extendió la presente acta que sus-
 criven los señores reunidos y de todo lo cual
 como Secretario certifico. Nota entre líneas
 Ayuntamiento Vale.



Antonio Sierra Simón
 Ángel García
 Julián Jaramila

Señor ordinaria del 3º Domingo día 19 de Octubre de 1841.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Sierra Mares

Portales:

D. Eusebio Ramírez Ponce

D. Ángel García Jaur

En la villa de Villavieja la Vieja a diez y
 nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y
 uno. Sendo las once horas, se reunió en
 estas casas Puertales los señores cuyos
 nombres al margen se expresan, en el
 fin de celebrar sesión correspondiente al
 día de la fecha.

Abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde

Presidente. D. Luciano Sierra (Masid), con su asistencia como Secretario de su orden de lectura de la Sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Corporación quedó enterada y acordó en su exacto y fiel cumplimiento, y pasó seguidamente a ocuparse de la orden del día.

Partición del Seollar de la Albuera. Por la Presidencia se expuso que dado a lo avanzado de la época se estaba en el caso de partir el Seollar de la Albuera entre los vecinos caberos de familia y mayores de treinta años que son los varones y mujeres, a fin de que pueda sembrarse de legumbres el que le estuviere correspondiente.

Enterado los señores reunidos se acordó por unanimidad acceder a la proposición de la Presidencia y que satisfaga cada beneficiario la cuota de seis pesetas para el pago de la contribución y demás papeles.

Corrajo del Seollar. A su vez se expuso por la Presidencia había tenido una reunión con los propietarios del seño del Seollar al objeto de que no se resolviera, a lo cual accedieron dichos propietarios; y debido a lo cual se estaba en el caso de interesar de dichos propietarios una resolución, incluso por esta Alcaldía de la titulación del canon que para dicho seollar.

Enterado los señores reunidos se acordó por unanimidad acceder a la proposición de la Presidencia.

Pago de la Contribución del Palacio. Cambiase se acuerda por unanimidad que a partir del próximo año se satisfaga la contribución a los titulares de dicho seño del Palacio, ya que este Ayuntamiento se utilizara como Plaza de Abastos y depositos Municipal.

Justancia de D.º. Ato expuesto fué dada lectura por mi el Secretario de la Justancia dirigida a este Ayuntamiento por la vecina suñada el fuego y enterado los señores reunidos se acordó por unanimidad

Instancia del Sr. Depositario

dad que por el Sr. Secretario se examinó lo que se contiene en dicha instancia, y satisfizo la parte profesional a los demás acreedores que asistieron a este Ayuntamiento. También fue dada lectura por mi el Secretario de la instancia dirigida a este Ayuntamiento por D. Manuel Javier Rodríguez en su real cédula la dimisión del cargo de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento que viene desempeñando, acordándose por unanimidad quedar pendiente de resolver dicha instancia hasta la próxima reunión.

Pago de festejos

Así mismo fue acordado por unanimidad el pago de doscientos cincuenta pesetas (250 pts) por cargo al capítulo 13 art. 3.º para fiestas y festejos pactados en la pouda, en la tradicional fiesta del Santo Cristo el pasado 15 de Septiembre.

Pago Contribución a los Voluntarios División 1.ª

Así mismo fue acordado por unanimidad el pago de ciento treinta pesetas (130 pts) deudas de parte a los voluntarios de la División 1.ª el día que partieron para Badajoz.

Pago de pasaje de viaje

También fue acordado por unanimidad el pago de trescientas pesetas (300 pts) por pasaje del viaje del Sr. Alcalde, el día 13 del actual a Badajoz llamado por el Sr. Jefe de Obras del Ayuntamiento de las Obras del Cifara, sobre los trabajos que han de llevarse a cabo en esta localidad para las obras de alcantarillado y trazo de apuros, y otro viaje, también a Badajoz por el mismo Sr. y jefe de licitaciones para ventilar asuntos relacionados con el libro de la Prestación Personal a favor del Estado.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión y yo el Secretario extendí la presente acta que suscribe los señores reunidos de que certifico

Juan José Linares Limón Camarero

Ángel Linares Juan Jaramba

Sesion ordinaria del 1^o Domingo 7 de Noviembre de 1.941

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Dn Luciano Sierra Moreno

Secretarios

Dn Filustes Ramirez James

Dn Angel Garcia Saur

En la Villa de Orllana la Vieja a dos de Noviembre de mil novecientas cuarenta y uno, siendo las once horas se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores cuyos nombres al margen se expresan.

con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a la fecha de la fecha.

Obierto y publico el acto por el Sr. Alcalde Presidente Dn Luciano Sierra Moreno, con un asistencia como Secretario, de su orden de lectura de la Sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Corporacion quedo enterada y acordó su mas exacto y fiel cumplimiento y poro seguidamente a ocuparse de la orden del dia.

1^o Junta local de Falange De orden de la Presidencia y el Secretario, de lectura de una instancia del Camarada Jefe local de Falange Española tradicionalista y de la J. O. N. S. Bernabdo Jimenez Portroy, dirigida a la Comision Gestora de este Ayuntamiento, en la cual se cuenta que apesar de sus requerimientos a este Ayuntamiento, para que en el sitio mejor orientado se levante la Cruz de los caidos por Dios y por España se tiene que por la verguensa especialmente en las dias de los fiesta de los caidos de pasar sin repetida Cruz.

Enterado los señores reunidos manifestaron su extrañeza de lo expuesto por el Camarada Jefe local de Falange, ya que es la primera vez que se hacen peticiones en este sentido a este Ayuntamiento; pero que no obstante lo cual se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y que un Maestro albañil haga presupuesto del coste de las obras y se da cuenta a este Ayuntamiento

2º Instancia del
Voz publica

en su primera sesion.
Tambien de orden de la Presidencia y el Secretario
de lectura de la instancia dirigida a este Ayunta-
miento por el voz publica, Jesus Fernandez de la Vega,
en la cual hace cuenta que por la gratificacion de una
punta 75 centimas viene invertiendo en los trabajos de
oficina de este Ayuntamiento, sus horas diarias y que
debido a la carencia de la vida solicitaba se le au-
mente la gratificacion en una punta 75 centimas.

Entrados los señores reunidos se acordo por unani-
midad teniendo en cuenta lo expuesto por el solicitante
y su laborarioria y computancia a ceder a lo salici-
tado, en pasando a disfrutar el aumento a partir de
junio del actual figurando en credito reconocido en
el nuevo presupuesto los meses de Noviembre y Diciembre
del año actual y a partir de 1º de Enero proximo se fige
en el Expendio y articulo correspondiente del proximo
presupuesto, 5 puntas como voz publica y 3 puntas de
gratificacion por trabajos de oficina de Ayuntº.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar al
la Presidente levanto la Sesion y yo el Secretario ratu-
do la presente acta que suscribe los señores Conse-
jeros y de todo lo cual como Secretario certifico



Luciano Sierra

Cinco Torres Ramirez

Angel Garcia

Julian Fernandez

Sesion ordinaria del 3º Domingo 16 de Noviembre de 1941

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Dn Luciano Sierra Marca

Factores

Dn Cinco Torres Ramirez

Angel Garcia

En la Villa de Olivenza la
vieja a diez y seis de Noviembre
de mil novecientos cuarenta
y uno, siendo la hora señalada,
se reunieron en estas
Cajas Consistoriales, los señores
cuyos nombres al margen se expresan, con el
fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha.



Abierto y publico el acto, por el Señor Alcalde Presidente Don Luciano Sierra Marco, con mi asistencia como Secretario, de su orden de lectura de la Sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Corporación quedó enterada, y acordó su mas exacto y fiel cumplimiento y pasó seguidamente a aduportar de la Orden del dia.

Manifiesto de S. M.

Por la Presidencia se estaba en el caso de nombrar Sindico de este Ayuntamiento que entienda en las operaciones de Reclutamiento que la Ley de termina y de mas asuntos de su competencia.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad nombrar Sindico de este Ayuntamiento a Don Teodoro Ramirez Gomez.

Asi mismo se expuso a los señores reunidos se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, de 26 de Septiembre del año en curso, sobre nueva constitucion de la Junta Provincial de Urbana, obigo Rustica, y dada por mi el Secretario lectura de nueva orden de la Corporación, la Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad queda precitada Junta constituida en la siguiente forma.

Presidente el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento
Vocales agricultores.

Don Bartolomé Calzado Ramos y Don Estaniso Ruiz Ramirez
Vocal Ganadero Don Manuel Diaz Calzado.

Vocal en representacion de la explotacion Forestal
Don Teodoro Ramirez Gomez.

Vocal representante del Sindicato Nacional de Peluqueros
Don Teodoro Ruiz.

Vocal Medico Titular Don Bernardino Gil Sanchez

Veterinario Titular Don Julio Jarama Ramos.

Fue habiendo más señores de que tratar el Sr. Presidente dijo por terminado el acto y yo el Secretario extendí la presente acta que suscribe los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico.

Luciano Sierra

Angel Jarama

Don Benito Ramirez

Julio Jarama



Sesión Extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1941

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Luciano Sierra Morca

Señores

Don Benito Ramirez Jarama

" Angel Jarama Sabr

En la Villa de Orellana la Vieja a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora señalada de la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Cortes Locales los señores cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo cual habian sido convocados en forma reglamentaria.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos (se expuso a los señores reunidos lo) que como se constaba por la oportuna convocatoria la presente sesión extraordinaria tenía por objeto dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 del pasado Noviembre inserta en el Boletín Oficial del Estado de 29 de dicho mes, por la cual se dan ordenes a las Corporaciones Locales para que en la confección de los nuevos presupuestos para el 1942, sean reducidos en lo posible los gastos de los Ayuntamientos.

Entrados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad, resolver la partida consignada en el Capítulo 6.º Art.

Entrados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad, resolver la partida consignada en el Capítulo 6.º Art.

culso 1^o titulada "Servicios Especiales" ascen-
dente a dos mil pesetas; y que se comuniquen
al vecino de esta Casa, Don Rodriguez Trago, que
viene percibiendo expresada cantidad en concepto
de gratificación, ha desojor de percibir dicha
gratificación a partir de la 1^o del proximo Enero
por ser reducida la cantidad hacia en el nue-
vo Presupuesto, y que no obstante cesar con esta
misma fecha se le satisfaga la cantidad
correspondiente al mes actual, con motivo de
ser el de Navidad.

Asimismo fueren acordadas por unanimidad las siguientes pagas del Capitulo de
Presupuesto.

- A. Maria Justina Rodriguez Galvan, y Maria Man-
ta por diez panes suministrados para la Be-
neficia en el pasado mes de agosto... 10 pto.
A. Fermín Sierra Ruiz, por noventa panes sumi-
nistrados durante el mes actual a la Beneficencia
veinte y cinco pesetas... 25 pto.
A. Manuel Gallardo Arce, por hospedaje y comida
a dos Matronas del Hospital de este sortor
así como a un alferes y un Guardia Civil a los
ordenes de dicho Hospital veinte y dos pesetas... 22.10
A. Vicente Calzado Capilla, por limpiar las posesiones
del Seveller que se han de labrar este año ^{veinte y} 84
Cuatro pesos por donativo para las volun-
tarias de la Division Arzobispal veinticinco pto. 25
A. Candido Sierra Moreno, por gastos de un viaje
por cuenta de este Ayuntamiento a Casar de San
Pedro catorce pesetas con 30 centos 14.30
A. Sabina Sierra y otra por limpieza en las Es-
cuelas de esta localidad treinta y dos pesetas 32
A. J. Toriano, por nueve partidas de enseres para
para las Escuelas Vascas y oficinas de este
Ayuntamiento, cincuenta y ocho pto. 50 mt. 58.50
A. Gregorio Moreno, por el arreglo de las faenas

de las Escuelas de niños diez y nueve ptas. 19
 A. Fermín Sierra por seis cuatrillos de tierra blanca
 para el planquero de las Escuelas Nacionales, cuarenta
 y dos ptas. 42
 A Don Luis Fernandez, por el retiro de las ma-
 trices de los recibos de la contribucion Urbana
 para el año actual cuarenta y cinco ptas. 45
 A. Don Manuel Rojas, por el arreglo y limpieza
 de la Maquina de Escribir de este Ayuntamiento
 quinientos ptas. 500.
 El Sr. Alcalde por un viaje a Badajoz pa-
 ra gestionar asuntos locales, ^{seis}veinticinco ptas. 125
 No siendo otro el objeto de esta extraor-
 dinaria el Sr. Presidente levanto la sesion
 y yo el Secretario, extendi la presente acta
 que suscriben los señores referidos y de todo
 lo cual como Secretario certifico.



Luciano Sierra Miguel Garcia
 Juliana Jimenez Simón Navarro

Sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1941
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Luciano Sierra Morco
 Secretar
 Don Benito Ramirez Gama
 " Miguel Garcia Gaur

En la Villa de Villavieja la
 Vieja a siete de Diciembre
 de mil novecientos cuarenta y
 uno, siendo la hora señalada
 se reunieron en estas Co-
 sas Constitucionales, los señores
 cuyos nombres al margen se expresan, con
 el fin de celebrar la sesion ordinaria, corres-
 pondiente al dia de la fecha.
 Abierta y publico el acto, por el Señor Al-
 calde Presidente Don Luciano Sierra Morco,
 con mi asistencia como Secretario, de su
 orden de lectura de la Sesion, anterior, y por
 unanimidad fue aprobada.
 Toda cuenta de la correspondencia oficial

de disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Corporación quedó enterada, y acordó en sus efectos y fiel cumplimiento, y pasó seguidamente a ocuparse de la orden del día.

De orden de la Excmo. C. de Badajoz y el Secretario de la misma instancia dirigida a este Ayuntamiento por el ex combatiente Gregorio Gallardo y Gallardo vecino de esta Villa en la cual solicita una plaza de Guardia Rural de este Ayuntamiento, al amparo del Decreto de la Jefatura del Ministerio de Trabajo, de 25 de agosto de 1938 y Julio de 1939, por los cuales se reserva un tanto por ciento de las plazas en las Corporaciones para los ex combatientes de nuestro glorioso ejército en la pasada guerra de liberación.

En todas las y cada uno de los señores, reunidos, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado por expresado ex combatiente Gregorio Gallardo y Gallardo, y nombrarle Guardia Rural de campo con el haber asignado en presupuesto y aumento de una peseta diaria al igual que a las de las guardias urbanas y rurales.

Acto seguido y también por unanimidad fue acordado aprobar el expediente de promoción solicitado, por el número del Recensorio del 1938 Antonio Melchora Fernandez, hijo de Viuda sobre a la cual mantiene.

Acto seguido y también por unanimidad se acordó, que a la mayor brevedad posible se proceda a la compra de la finca de la finca Bayal propiedad de este Ayuntamiento.

Así mismo se acordó por unanimidad sea anulada la Plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, por razones de economía ya que en virtud a lo haber sido el mismo no lesiona derecho de tercera persona.

También fue acordado por unanimidad el pago de quince pesetas, del Capítulo de Fines

visto al vecino José Luis García, por los servicios prestados como elance de los fueros que aguan por este sector.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesión y yo el Secretario, extendi la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico. = Nata entre líneas, lectura de Vall.

Luciano Sierra

Ángel García

Simón Ramiro

Julian Gamáez



Sesión Ordinaria del 3^{er} Domingo día 21 de Diciembre de 1841
 Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Luciano Sierra Moreno
 Gestores
 Don Venancio Ramirez James
 « Ángel García Luis

En la Villa de Arroya de la Vieja a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Abierto y publico el acto por el Señor Alcalde Presidente Don Luciano Sierra Moreno, con asistencia como Secretario, de su orden lectura de la Sesión anterior y por unanimidad fue aprobada

Dada cuenta de la correspondencia oficial y Disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Corporación quedó enterada y acordó sus mas exacto y fiel cumplimiento, y pasó seguidamente a cumplirse de la orden del día.

Ejercicio de permiso
 al oficial 1^o de este Ayuntamiento

De orden de la Presidencia, de lectura de la instancia que dirige a este Ayuntamiento el Oficial 1^o de esta Secretaría Don Bernabé Jarama Paricio, en la cual solicita un permiso de ocho días para trasladarse a Madrid para ventilar asunto

semitiores del 4 al 12 del proximo mes de Enero.
Entendidos todos los sectores reunidos, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por expuesto señor.

Concesión de Vecindad Igualmente fue dada lectura de la instancia dirigida a esta Corporación por Don Matías Moris col. Labor, en la cual solicita ser vecino de esta localidad por tener en la misma fijada su residencia canónico de su explotación ganadera desde el mes de Octubre de 1.940.

Entendidos todos y cada uno de los señores reunidos, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Pago de Viaje al Adquirido de Luminas del Ayuntamiento Don Angel Garcia Saur, por gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena como comisionado de Luminas del Recemplazo de 1.940.

Idem Asimismo fue acordado el pago de cincuenta pesetas al Sr. Antonio Garcia Saur Legado, por gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena para efectuar el ingreso en Caja de los mosses de 1.942.

Pago de gastos de Viaje Tambien fue acordado por unanimidad el pago de ciento veinticinco pesetas al Sr. Alcalde Don Luciano Sierra Moreno, por un viaje a Badajoz para ventilar asuntos oficiales.

Asimismo se acordó por unanimidad el pago de cinco pesetas del Capitulo de Juperivito a Esperanza Ramos, por los camos para permatos dos agentes de la fuerza de este Sector.

Igualmente fue acordado por unanimidad al Capitulo de Juperivito el pago de 15 pesetas por tres jornales como en base de las fuerzas que operan por este sector al vecino José Garcia Saur. Talen a Juan Parces por expuesto y un viaje para

los obras de este municipio, recuete punto de copre-
sado Capitulo.

Ídem a José Tejeda, por tres sacos de cemento, dos
Quintales de cal y tres portos de Villanueva a una villa
ciento diez y ocho puntos.

Ídem a Manuel James por dos artículos para los
picos de las obras municipales cinco puntos.

Ídem a Florentino Arana Sierra, por media arro-
ba de vino para las vecinas quedan vaticadas en la
Sierra en persecucion de los Rajos, diez y ocho pu-
ntos.

Atinismo fué acordado por unanimidad
el pago de cien puntos del Capitulo tambien
de fué previsto para socorrer a los pobres -
mas necesitados de esta localidad con mo-
tivo de las Pascuas de Navidad, cuyo suma
será facilitada en Pau.

Atinismo se acordó por unanimidad el
pago de cien puntos importe de ciento cinco
panes suministrado para las vecinas quedan
vaticadas en persecucion de los Rajos en la
Sierra.

Ídem Valentin Ramos por los artículos y efu-
tas que expresa su factura de fecha 31 de octu-
bre último setenta y una puntos.

Ídem a Esperanza James Alva, por diez días
de alojamiento a un Guardia concentrado en
este Puerto recuete puntos.

Ídem a Juana Esajo Risco por Hospital de
el Ayudante del Jefe Embaral del servicio Na-
cional del tigo once puntos.

Ídem al vecino de esta Villa Fernando Ste-
ro Morales por sacorio para trasladarse
a Cáceres para ser reconocido por un Sa-
pialista diez puntos.

Ídem Saturnino Rincón Zabada por 25
sacorios por hallarse detenido en este Depo-

rito Municipal cuarenta y seis pesetas
y de un a Benito Saur y Saur, por diez y seis
litros de leche suministrados a niños po-
bres de lactancia.

Y de un a Manuel Rincón por el arreglo
de la Cañería de la Fuente pública vein-
te pesetas.

Equidamente y también por unanimidad se acor-
dó el pago de la relación de jornales invertidos en
el arreglo de la calle peñas altas acordante a diecio-
cho pesetas y se aprueba el pago de mil tre-
cientos treinta y nueve pesetas recibidas en 31 de
Octubre anterior del importe de los materiales y
jornales invertidos en dicha calle.

También se acordó por unanimidad el pago
de treinta pesetas por un saco de cemento y
transporte a José Egeida accede para el arreglo de
la Cañería de la Fuente.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr
Presidente, dió por terminado el acto y yo el Secre-
tario extendí la presente acta que suscriben los se-
ñores reunidos y de hecho la cual como Secretario cer-
tifico. Luciano Sierra Ángel García

~~Simón Ramírez~~ ~~Juliano Gamero~~

Sesión extraordinaria 30 de Diciembre de 1941

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Dn Luciano Sierra Mores

Secretario

Dn Simón Ramírez Gamero

" Ángel García Saur

En la Villa de Orellana la

Vieja a treinta y uno de

Diciembre de mil novecien-

tos cuarenta y uno, siendo la

hora señalada en la opor-

tuna convocatoria, se reu-

nieron en estas Casas Consistoriales, los señores

cuyos nombres al margen se expresan, con el

fin de celebrar sesión extraordinaria, para lo

cual habían sido convocados en forma reglo-

mentoria.

Abierto y publico el acto por el Señor Alcalde Fe-
licito San Luciano Sierra-Moro, con mi asistencia
como Secretario, por dicho señor se expuso que
como le cantaba por la oportuna convocacion
uno de los puntos a tratar es dar cuenta del Ex-
pediente n.º 630 de fecha 27 del actual del Excmo Sr.
Gobernador Civil de esta provincia, en el cual intere-
sa que antes de fin del mes actual, se ingrese en el
Banco de esta Capital, las cantidades asignadas para
la construcción del Gobierno Civil y Cuartel de Falange
de la Capital.

Por la Presidencia se expuso, que al confeccionar
el presupuesto del año actual se consignó en el Ca-
pitulo 7.º artículo 5.º dos mil pesetas para el nuevo
Cuartel de Falange en la Capital, cuya consignacion
fue anulada por el Jefe Provincial de Presupuesto,
por no estar autorizado por la superioridad
tal consignacion y aumento de la dicha suma
en el Capitulo de Presupuesto, y como debido a los
múltiples atenciones que se satisfacen de expe-
sito Capitulo durante el año, se en cuenta ago-
tado casi en su totalidad; y debido a lo mal se
estaba en el caso, si se quisiera contribuir a la cons-
trucción de las obras del Cuartel de Falange y Gobier-
no Civil, habilitar un credito e incorporarle al
nuevo presupuesto en su Capitulo 1.º art.º 4.º
Credito reconocido.

Enterados todos y cada uno de los señores
reunidos se acordó por unanimidad contribuir
con dos mil pesetas para la construcción de las obras
del Gobierno Civil y Falange en la Capital y que ex-
presada suma se consigne en el Capitulo 1.º
artículo 4.º Credito reconocido.

Acto seguido fue presentada una factura del
Industrial Valentin Ramos, de 13 bates de leche
caudizada servidos por orden de la Abadía a

en formas pobres, tres litros y $\frac{1}{2}$ de aceite para los que auxiliaban a la Guardia Civil en dar validos en la Sierra y dos deillas de hilo carrete, ascualmente todo en cincuenta y siete pentas con 15 centavos

Entrados todos y cada uno de los señores reunidos, se acordó por unanimidad el pago de su importe del Capitulo de Presupuesto.

Acto seguido y tambien por unanimidad se acordó el pago de la leche suministrada por cuenta de este Ayuntamiento a los niños lactantes pobres de solemnidad ascendentes a cuarenta y ocho pentas, al vecino de esta Villa Eduardo Muevillo Matino,

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto y yo el Secretario extendi la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico

Quinaso Jim



Fernando Ramirez Lopez Garcia
Juliano Garcia

Sesion ordinaria del 1^{er} Domingo día 4 de Enero de 1942
Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

Dn Luciano Sierra Morco

Interos

Dn Fernando Ramirez Gomez

„ Angel Garcia Lopez

En la Villa de Orllana la Vieja cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora señalada

por los señores reunidos de reunieron en estos casos causantales los señores cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia de la fecha.

Abierto y publico el acto por el Señor Alcalde Presidente Dn Luciano Sierra Morco, con mi asistencia como Secretario, de su orden de lectura de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la comparecencia oficial y disposiciónes que se han hecho en este Ayuntamiento la Corporación quedó enterada y acordó su más exacto y fiel cumplimiento y pasó seguidamente a cumplimiento de la orden del día.

Justancia de Matias Moris al

De orden de la Presidencia y el Secretario, de lectura de una instancia dirigida a este Ayuntamiento por el vecino de esta villa Don Matias Moriscal Fovar, en la cual solicita la construcción de unos Zaburdos, para los cerdos que proyecta hacer, mediante el pago estipulado en los Ejeidos de este Municipio, para el aprovechamiento de las hierbas y pailles de los mismos. Enterados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el señor Moriscal Fovar, y permitirle la construcción o edificación de expresados Zaburdos para la crianza y descauso de expresado ganado de Cerda.

Justancia del Quobitor de Señora Alauso Carrera

Acto seguido y tambien de orden de la Presidencia de lectura de una instancia dirigida a la Comisión Jutona de este Ayuntamiento por el Quobitor de Señora Alauso Carrera Carrera, en la cual solicita se le aumente el sueldo de la Plaza que desempeña.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos, se acordó por unanimidad dejar la petición pendiente para estudio y posterior resolución.

Seguidamente se expuso por los señores reunidos que el 5 por 100 de la recaudación de cédulas personales que la Exma. Diputación cede a los Ayuntamientos que se encuentran en el caso del dicho localidad procedia ingresara en los fondos Municipales cuya suma asciende a doscientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centimos, y que a la vez dicha suma habia que cederla a favor del recaudador de dicho impuesto en concepto de premio de calurosa.

y como no existe para esa cantidad en el presupuesto del presente año, se citaba en el caso de satisfacer expresada suma del Capítulo de Ingresos del año actual 1942.

Entendidos todos y cada uno de los señores reunidos, se acordó por unanimidad acudir a la proposición de la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión y yo el Secretario extendí la presente acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo cual es uno secretario certifico. Nota entre parentesis por los señores reunidos, no vale.

Luciano Sierra

Angel Garcia

Domingo Ramirez

Julian Gamala

Sección ordinaria del 3^{er} Domingo día 18 de Enero de 1942

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Luciano Sierra Moreno
Secretarios
Don Domingo Ramirez Jarama
Don Angel Garcia Padra

En la Villa de Orrellana la Vieja a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora puesta, se reunieron en estas Casas Consistoriales

los señores, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Abierto y público el acto por el Señor Alcalde Presidente Don Luciano Sierra Moreno, con mi asistencia como Secretario, de su orden se leyó de la sesión anterior, y por unanimidad fue aprobada, dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento. La Corporación quedó enterada y acordó su más exacto y fiel cumplimiento y pasó seguidamente a ocuparse de la orden del día.

Por la Presidencia se expuso que no obstante haber

finalizado el ejercicio de 1941. no ha sido confeccionado el presupuesto para el 1942, y se citaba en el caso de prorrogar el presupuesto de 1941. para el 1942, mientras se confecciona el nuevo presupuesto y se aprueba por el Excmo Tenor Delegado de Hacienda de la Provincia, a propuesta del Jefe Provincial de Presupuesto.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos. se acordó por unanimidad, acceder a la proposición de la Presidencia.

Por la Presidencia se expuso la necesidad de ir a Badajoz un miembro de este Ayuntamiento para satisfacer en la Caja Postal de ahorros el importe de las expensas de abastos asignadas a esta localidad y retirar las mismas.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad, Comisionar para esta causa a el Señor Secretario de este Ayuntamiento, Don Julian Jauralde y Jauralde, ordenándole para gastos de viage y representación algo gastos de fianza, la suma de ciento veinticinco pesetas.

Después de haberse mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión yo el Secretario, extendi la presente acta que pasaron con los señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico: Angel Garcia

Luciano Luna

Primito Romero

Julian Jauralde



Sesión ordinaria del 1º Domingo día 1 de Febrero de 1942

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

En la Villa de Villanueva la Vieja a uno de Febrero de mil novecientas cuarenta y dos. siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores

Don Luciano Sierra Moreno
Secretario
Don Primito Romero Jauralde
Don Angel Garcia Jauralde

los nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto y público el acto por el Sr. Alcalde Pineda se concurrió con mi asistencia como Secretario de su orden a la lectura de la Sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y despachos que afectan a este Ayuntamiento, siendo la Corporación quedó enterado y acordó su más exacto y fiel cumplimiento, y pasó seguidamente a ocuparse de la orden del día.

Distribución de fondos

Por la resolución se expuso se estaba en el caso de proceder a la distribución de fondos y pago de la manutención de los empleados de este Ayuntamiento correspondiente al período mes de Enero.

En todas las y cada uno de los síndicos reunidos se acordó por unanimidad, a ceder a la proposición de la presidencia.

Asimismo se acordó por unanimidad el pago de las tensiones que a continuación se expresan.

A Don Daniel Garcia H. del Sola, de cien pesetas por la confección de los libros cabratorios y relleno de matrices.

Al mismo señor por los impresos para expresados libros y recuento de los mismos. quince pesetas.

A Francisco J. J. Duran, por pago del alquiler de la casa arrendada por el Guardia Civil de este Puerto Lorenzo Fernandez Vega de los meses de Noviembre y Diciembre del pasado año. cuarenta pesetas.

A Manuel Rincón Zabado por pago del arriendo de la fuente pública, como maestro en (q) cargado de los obras. ciento cincuenta pesetas.

A varios perceptores por el pique para la colación de los dependientes de este Ayuntamiento. cincuenta y cinco pesetas.

Por la revista por la suscripción del año actual sesenta y cuatro pesetas.

A Sabina Sierra y Sierra por limpieza de de estos Casas
Comunales diez y seis pentas.

Al Salado Pedro Ornela, por servicios por el importe al Ayuntamiento
diez y seis pentas.

A Manuel Sierra Arce, por Hospedaje de un ele-
te del Teniente Coronel Jefe de este Cuerpo de guerra diez y
nueve pentas.

A D^a Juana Exajo, por Hospedaje de los días del Jefe de
Almacén y ayubante del Servicio Nacional del trigo
cuarenta y cuatro pentas.

A Juanito Sanchez James, por el arreglo de la puerta
del Corral del Concejo, sesenta pentas.

A los jueces obtenidos en este departamento municipal, duran-
te el pasado mes de Enero de cincuenta y seis pentas
Por pago de pique a varias perceptores para los
oficinas de este Ayuntamiento treinta y seis pentas.

A Luis Gil Remero, por trabajos de Herrería he-
chos a este Ayuntamiento sesenta pentas con 15 centimas

acuerdo sobre
pago de Casa Habita-
ción

Por el Señor Presidente se expuso a los señores reunidos que
en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 19 de octubre ul-
timo había examinado de temeramente los pagos efectuados a
las Maestras Nacionales en el 2º semestre de 1933, y años de 1935,
1936, 1937 y de Enero a Septiembre de 1938 y de los mismos resulta no
se han hecho pago alguno por el concepto de casa habitación
al que fue Maestra Nacional de esta Villa D. Eusebio Sauro de la
Cruz (E. S. C.) sobre es cierto que alguno de los años de referen-
cia no existen los libros de pago en el Archivo por haber sido
destruido por las bombas durante la guerra, pero a pesar de haber sido
apuerto referido, al no haber en Maestra, al punto de haber
sido destituido de su cargo de Maestra al grado de estallar
el movimiento, es de sumo interés no se le hallan satisfe-
cho el Arquiver de los años de referencia y menos los años que
estubo destituido; pero no obstante lo cual se estaba en
el caso de dar una información certificada del 2º semestre
de 1932 y años de 1935 y 1936.

En todas las cosas y cada uno de los señores reunidos se acordó
de por unanimidad el pago del Alquiler de casa habitación

a la Vista de referidos autos de los años de 1937 y de Enero a
de Septiembre de 1938, y con respecto al 2º Semestre de 1932 y años
de 1935 y 1936, se habla una información testifical en la
cual sean oídas los maestros D. Eulogio Cantura y Don José
Pauwler García y con su resultado se hablará en consecuencia
y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la Sesión y yo el Secretario extendí la presente
acta que suscriben los señores reunidos y de todo lo suso
como Secretario certifico.

Guillermo Simón Simón Camero
Julian García Ángel García

Sesión ordinaria del 3º Domingo día 15 de Febrero de 1942
Señores concurrentes En la Villa de Orellana la Vieja a quince
Alcalde Presidente de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos
D. Luciano Pierra Moreno siendo la hora señalada, se reunieron en
Juntos estos Cabales Constitucionales, los señores que almorzar
D. Simón Poma Poma que se expresan con el fin de celebrar la Sesión
" Ángel García Latorre correspondiente al día de la fecha.

Abierta y publicó el acta por el Sr. Alcalde Presidente Don
Luciano Pierra Moreno con mi asistencia como Secretario de
su orden de lectura de la Sesión anterior y por unanimidad
fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial
y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento de la Corporación
quedó enterada y acordó su más exacto y fiel cumplimiento
y por seguidamente a exponer de la orden del día.
Dada cuenta de los Expedientes de promulgación de incor-
poración afila de los años Manuel Moncho Atero, Vicen-
te Moncho Martín y Manuel Jamer Fernández, de los Reempla-
zos de 1938, 1939 y 1942 supletivamente, fueron examinados
portados y cada uno de los señores reunidos y se acordó
por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la Sesión y yo el Secretario extendí la
presente acta de que certifico.

Guillermo Simón Simón Camero Ángel García
Julian García

Elección Extraordinaria del día 4 Marzo de 1943

En la Villa de Orellana la Vieja, a cuatro de
 Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, y cinco
 de la tarde de los días de la mañana, previa y
 precisa convocatoria, se reunieron en el sa-
 lon de actos de los Cabos Consistoriales los
 señores Don Timoteo Ramirez Gomez, Don Angel
 Garcia Saus, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Luciano Sierra Marcos, que componen la totalidad
 de miembros de la Corporacion, con el fin de celebrar la
 sesion, extraordinaria convocada para este dia. Activo
 como Secretario el oficial primero Don Bernardino Jimenez
 Natchollo, por incapacitacion del titular, por su ausencia
 a la Secretaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de un orden, se dio
 lectura a un decreto de la Direccion General de Administracion
 Local, remitiendo las copias de la documentacion de los con-
 cursantes a la Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de que
 emita el informe que determina el articulo 3º de la orden
 del Ministerio de la Gobernacion de 11 de Noviembre de 1941
 cuya disposicion se leida integramente.

Con el sufragio de unanimidad se examinada la docu-
 mentacion de los 24 concursantes que aspiran a la pro-
 piedad de la Secretaria de esta Corporacion, a la vista
 de la ley de 23 de Noviembre de 1940 que en su articulo
 que enumera en distintos apartados los meritos que han
 de tomarse en cuenta, si no indica que el orden de su
 expresion no implica preferencia entre ellos, pudiendo
 ser apreciados conjuntamente.

El desconocimiento por parte de la mayor parte de los con-
 cursantes, y la carencia de una referencia directa, avale
 ria de la actuacion profesional de los mismos, en todos sus
 apuntes, así como de la moralidad y formacion religio-
 sa y patriótica, son inconvenientes dificiles de superar
 para llegar a conclusiones de verdadero merito
 apreciacion de merito.

la personalidad profesional; Se aplaza a la
sesión hasta la cuarta de esta tarde, quedando todo en
acuerdo de que certifique.

Guillermo Giner

Francisco Ferrer

Angel Garcia

Remonino Jimenez

Se reanuda la sesión a la cuarta de la Tarde según
se hace constar, por falta de tiempo para estudio
de solicitudes, se pasó al nombramiento al de mayor
grado en la personalidad profesional, el Sr. presidente
expone que con arreglo a los meritos en la con-
currancia por su condición de abogado debe ser
nombrado el concurrente D. Manuel Cabanilla
Quintero nº 1955 del Escalafon. Por tres señores
se decide por ser nombrar a Don Julian Gonsalez y
Gonsalez que interinamente desempeña esta función
misma.

Por el Sr. Alcalde se expone que en los servicios
prestados por Secretarios Interinos Don Julian Gonsalez
y Gonsalez, no tiene liquidado el presupuesto del
año anterior, ni confeccionado el del año en cur-
so, tambien existe un oficio de Jefe Civil de esta
provincia nº 812 de fecha 31 de Enero para que
dicho Secretario siguiese Trececientos pesetas que
tiene retenido del libro de salidas conductos, a
lo que se resuelve a entregarlos.

En su consecuencia y de conformidad con lo
previsto en el mencionado artículo 8º de la orden de
Noviembre de 1941 a la vista de los documentos de
cada concurrente y de los meritos oportunos y apre-
ciados con moderada espíritu de equidad, por unanim-
dad se aprueba la relación de los mismos por
orden de preferencia siguiente: 1º Don Julian Gonsalez
y Gonsalez. - 2º Manuel Cabanilla Quintero. - 3º Victor
Presedo Julia Fernandez. - 4º D. Eloy Merino Avila. -
5º D. Valentin Martin Hernandez. - 6º D. Gregorio Merino

Rico. - 7 D. Francisco Fuentes Pacheco. - 8 D. Ricardo
 Torres Sánchez. - 9 D. Celestino Esteban Ruiz. - 10 D.
 José Robledo Luato. - 11 D. Ovidio Jiménez Fernández. - 12
 D. Andrés Martín Cacho. - 13. Eulalia Lorenco Martín.
 14 D. Julio Rubio Murguía. 15 D. Melquiades Salas
 Julián. - 16 D. Jerónimo Rivero Parras. - 17 D. Victo-
 riano Pérez y Pérez. - 18 D. Antonio Vista Unión.
 19 D. Emilio Jorralde de Paz. - 20 D. Fernando Flores
 Villaverde. - 21 D. José Benito Vega.

Por último, y de conformidad por lo previsto en el
 último párrafo del artículo 3.º de la mencio-
 nada Orden, se acordó que inmediatamente
 se expida certificación del presente acuerdo a
 la Dirección General de Administración Lo-
 cal, en unión de las copias de la documentación
 recibida, y de la relación de comparecantes ex-
 pedida por orden de número a mayor número
 en cumplimiento de lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la Reunión, sien-
 do la hora de las once de la tarde, se dio por
 terminado el acto, firmando los tres asis-
 tentes, con miyo el secretario accidental
 de que es este pie.



Luciano Sierra *Francisco Fuentes*

Ángel García

Bernardino Jiménez

Sesión ordinaria del 3.º domingo día 15 de Marzo de 1942
 Señores comparecientes
 Alcalde Presidente
 Don Luciano Sierra Moreno
 Juntos
 Don Ángel García Latorre
 Don Bernardino Jiménez
 Señores comparecientes
 D. Eulalia Lorenco Martín
 D. Julio Rubio Murguía
 D. Melquiades Salas Julián
 D. Jerónimo Rivero Parras
 D. Víctoriano Pérez y Pérez
 D. Antonio Vista Unión
 D. Fernando Flores Villaverde
 D. José Benito Vega
 D. Ovidio Jiménez Fernández
 D. Andrés Martín Cacho
 D. Celestino Esteban Ruiz
 D. Ricardo Torres Sánchez
 D. Francisco Fuentes Pacheco
 D. José Robledo Luato

La Junta de Orellana la Vieja a quin-
 ce de marzo de mil novecientos cuarenta
 y dos, siendo la hora señalada se
 reunieron en esta Casa Consisto-
 rial los señores cuyos nombres al mar-
 gen se expresa con el fin de celebrar
 la sesión correspondiente al día de la fecha.

Abierto y publico el acto por el Sr. Alcalde Presidente Don Luciano Sierra Marro, con mi asistencia como Secretario, de su orden de lectura de la Sesión Anterior y por unanimidad fue aprobada.

De la cuenta de la correspondencia oficial y de mas disposiciones que afectan a este Ayuntamiento la Corporación quedó enterada y acordó su mas exacto y fiel cumplimiento y por consiguiente a ceuparse de la Orden del día.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos que como les caustaba, durante la dominación Morista, habia sido saqueado el Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, y habian desaparecido los cañones reglamentarios de que estaba dotado dicho Cuartel, debido a lo cual los fueros salteros, estaban hospedado en la fonda del Vecino de esta Villa Manuel Gallardo Arena, y se citaba en el caso de satisfacer las cañones por ellos saqueado durante el pasado año y lo que va de este en favor del Municipio, ya que no han sido alojados por la dificultad de casar de estas Vecinas.

Enterados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad, acceder a la proposición de la Presidencia, ascendente a cuatrocientos sesenta y dos pesetas, del Capitulo de Imprevisto.

Al mismo se acordó por unanimidad el pago de la reconstrucción de la Escuela de Niños a el cuyos techos se habian sido destruidos sin que afortunadamente hubiere habido desgracias personales que lamentar.

Enterados los señores reunidos se acordó el pago del Capitulo 11 articulo 4, ascendente a setecientos setenta y cinco pesetas con treinta centimos.

Acto seguido se dio la lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia de una comunicación dirigida a este Ayuntamiento por el propietario de la Fábrica Eléctrica de esta Villa Don Francisco González Risco, en la cual interesa el pago del fluido eléctrico servido por alumbrado publico durante los meses de Enero y Febrero del año actual, y la formalización de un nuevo contrato de su suministro de fluido por haber sido destruido en el incendio de que fue objeto su central

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				<p>Electricidad por los Bajos durante la dominación Morisca.</p> <p>Enterados todos y cada uno de los señores reunidos se acordó por unanimidad acordar al pago de las dos mencionadas de los meses de Enero y Febrero últimos y en cuanto a la formalización del nuevo contrato adquirir datos por parte de este Ayuntamiento de lo que otros municipios de similar base de población satisficieren por el servicio eléctrico teniendo en cuenta el número de lamparas.</p> <p>Asimismo fueron acordadas por unanimidad las siguientes pagas del capítulo de imprenta</p> <p>A Don Francisco Pisco González, por una cerradura para el local que tiene cedido para el almacén del servicio provincial del Excmo. a veintinueve penta.</p> <p>A Juana Cerro Ruiz, para que su hermano Juan Cerro Ruiz acompañado de un familiar valla a Badajoz hacer se una operación al Hospital provincial en concepto de socorro cincuenta penta.</p> <p>A la Empresa de Automóviles de Miguel Dominguez Bortolacci por un viaje en auto de esta a Villanueva la Arca para llevar de vuelta la Guardia Civil, treinta y tres penta.</p> <p>A Magdalena Ruiz, en concepto de socorro para llevar a su hija al Hospital de Badajoz diez penta.</p> <p>Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto y por el Secretano extendida presente acta que suscribe las señores reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico:</p> <p>Luis de Sierra Luis de Sierra Angel Garcia Julio Jarama</p>

Grupo I - Libro de actas - núm. 66 A

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



F E C H A SFolios
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios que comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



F E C H A S

Folios
que
comprenden

E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S

DÍA

MES

AÑO

Fori' de' de' de' de'

